

 ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP						CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018		
Dependencia:	SECRETARÍA DE GOBIERNO						Fecha:	13/3/2025	
ACTO ADMINISTRATIVO									
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:		\$55,651,083.40			Valor a Pagar:		\$55,651,083.04	
	Número:	MC-025-2024	Fec. Suscripción:	Nov 20 2024		N° RP:	1217	Fecha:	Dic 4 2024
	N° CDP:	747	Fecha:	Oct 7 2024					
	Rubro Presupuestal: Comandos de policía adecuados y dotados								
OBJETO DEL CONTRATO:	«INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICÍA TURBACO BOLIVAR»								
FORMA DE PAGO:	<p>El Municipio pagará al contratista conforme al avance de la obra principal por actas parciales de mínimo 30% de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, para lo cual se deberá contar con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de factura original y copia y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de los requisitos legales para tramitar el pago establecidos por la Secretaría de Hacienda y disponibilidad del PAC.</p> <p>El pago se perfeccionará previo cumplimiento de los trámites administrativos del municipio y aceptación de la cuenta.</p> <p>En la preparación de la oferta el proponente deberá tener en cuenta las condiciones de pago que aquí se establecen.</p> <p>El contratista debe indicar el número de cuenta bancaria activa y el nombre del titular de la misma en donde el MUNICIPIO consignará los respectivos pagos electrónicos. Así mismo debe indicar la facturación que presente y régimen tributario que lo regula.</p>								
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA									
Nombre:	GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S								
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X	Número	900885566-9	DV	
Dirección:	BRR LOS CORALES MZ-N LT 44								
Número de Teléfono:	6056927305			FAX:			CEL.	3004935318	
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	X	Número:			Banco:	N.A.
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"		Persona Natural:	Persona Jurídica:		X	Regimen: N.A.		
			Gran Contribuyente:	Autoretenedor:					
			He verificado de esta información frente al RUT:		SI:	X	NO:		
OBSERVACIONES: N/A					NOTA:				

46A9FBC1-B4DC-48F4-BDBB-3026E7E47461

NOMBRE CONTRATISTA: GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S
C.C.: 900885566-9



A8216D62-19CA-4741-A157-2324ED2BCDD3

NOMBRE SUPERVISOR: SADIEL DAVID GAMEZ MENDOZA
CARGO: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

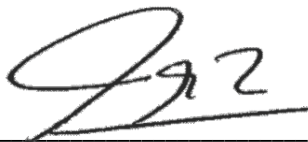


CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
-ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ LEMUS de la empresa GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S. A. S., identificada con NIT No. 900- 885.566-9 certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Dado en Cartagena de Indias DTCH a los 15 (quince) día del mes de mayo de 2025.

Atentamente,



ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ LEMUS
Rep. Legal GP Construcciones e Inversiones S. A. S.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.882.346**

RODRIGUEZ LEMUS
APELLIDOS

ANDRES MAURICIO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-JUN-1985**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-NOV-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabatríz Rengifo López
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500114-42123752-M-0080882346-20040311

01082040710 02 153254920

01/09/2025

Sres.

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado, **GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SAS**, identificado con **NIT 900885566**, cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

NOMBRE DEL PRODUCTO	No. PRODUCTO
CUENTA CORRIENTE	085-000036-38

***Importante:** esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607) 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelaida Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín.



ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
MC-025-2024

Modalidad de Contratación	MINIMA CUANTIA
Número del proceso de selección	MC-025-2024
Tipo de Contrato	INTERVENTORIA
Número de Contrato	MC-025-2024
Objeto	INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICÍA TURBACO BOLIVAR.
CONTRATISTA	GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SAS
Nit	900.885.566-9
Representante Legal	ANDRÉS MAURICIO RODRÍGUEZ LEMUS
Identificación Representante Legal	80.882.346
Contratante	Municipio de Turbaco
Nit	890481149-0.
Supervisor del contrato	SADIEL DAVID GAMEZ MENDOZA
Identificación del Supervisor	88.034.120
Cargo	Secretario de Infraestructura

En el Municipio de Turbaco, departamento de Bolívar, en las instalaciones de la sede Inmacol en el municipio de Turbaco, se reunieron el señor **ANDRÉS MAURICIO RODRÍGUEZ LEMUS** persona natural identificada con cedula de ciudadanía No 80.882.346, representante legal de **GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SAS**, identificado con **NIT 900.885.566-9**, quien funge como **CONTRATISTA** y el señor **SADIEL DAVID GAMEZ MENDOZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.034.120, quien funge como **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**, en calidad de **SUPERVISOR DEL CONTRATO MC-025-2024**

El propósito de la reunión fue con el fin de formalizar el acta de finalización, entrega y recibo del contrato MC-025-2024, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICÍA TURBACO BOLIVAR.”**

El contrato se ejecutó en un 100% con respecto a las condiciones establecidas en el contrato **MC-025-2024**, del 19 de noviembre de 2024, OTROSI 1, OTROSI 2 OTROSI 3 y OTROSI 4, que hacen parte integral de la presente acta.

PLAZOS CONTRACTUALES

Fecha del contrato:	19 de noviembre de 2024
Plazo inicial del Contrato	Hasta 31 de diciembre de 2024
Fecha de inicio	04 de diciembre de 2024





Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2024
Fecha de Suspensión 01	30 de diciembre de 2024
Fecha de reinicio 01	16 de enero de 2025
Fecha OTROSÍ No 1	17 de enero de 2025
Fecha de terminación según OTROSÍ No 1	16 de febrero de 2025
Fecha OTROSÍ No 2	14 de febrero de 2025
Fecha de terminación según OTROSÍ No 2	14 de marzo de 2025
Fecha OTROSÍ No 3	14 de marzo de 2025
Fecha de terminación según OTROSÍ No 3	14 de abril de 2025
Fecha OTROSÍ No 4	14 de abril de 2025
Fecha de terminación según OTROSÍ No 4	14 de mayo de 2025
Plazo Total adicionado al Contrato:	Ciento diecisiete días (117) días
Fecha de finalización:	14 de mayo de 2025

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$55.651.083,04)
ANTICIPO:	CERO PESOS (\$ 0,00)
VALOR ADICIONADO AL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (27.825.541,52)
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 83.476.624,56)
VALOR PAGADO EN ACTAS ANTERIORES:	CERO PESOS (\$ 0,00)
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO:	OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 83.476.624,56)
VALOR ACTA FINAL CONTRATISTA:	OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 83.476.624,56)
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA:	OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 83.476.624,56)
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	CERO PESOS (\$ 0,00)

De acuerdo a lo anterior, se deja constancia que:

- Que la fecha de terminación del contrato MC-025-2024 fue el catorce (14) de mayo de 2025.





Alcaldía Municipal de Turbaco

Nit. 890.481.149-0

- Que el contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo en la ejecución del presente contrato, por sueldos, jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales.
- Que el contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.
- Que el contratista otorga las garantías correspondientes a las se encuentran en la aceptación de oferta
- Que como supervisor manifiesto: Qué la elaboración del proyecto de la referencia se efectuó bajo su supervisión y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a su entera satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.

Para constancia de lo anterior y en señal de conformidad con el contenido de la presente acta, se firma en Turbaco, Bolívar a los tres (03) días del mes de junio de 2025 por las personas que intervinieron:

ANDRÉS MAURICIO RODRÍGUEZ LEMUS
GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SAS
Interventor

SADIEL DAVID GAMEZ MENDOZA
Secretario de Infraestructura
Turbaco-bolívar
Supervisor

Proyecto: Luis Daniel Berdugo. P.U. secretaria de infraestructura

Anexo: Acta final de obra



Conmutador (605) 643 6408



contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
www.turbaco-bolivar.gov.co

Avenida México Calle 17 # 804
Plaza principal, Turbaco - Bolívar





**INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA N°1
PARA LIC-007-2024**

MC-025-2024

**CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO
DEL DISTRITO DE POLICÍA TURBACO BOLIVAR**

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TURBACO - BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO MANTENIMIENTO IC

INTERVENTOR: GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S

**TURBACO - BOLIVAR
DICIEMBRE DE 2024**



LISTA DE DISTRIBUCION

Las Copias de este documento son entregadas a las dependencias y entidades participantes en el proyecto, según se indica a continuación.

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas para proceder a realizar sus modificaciones:

DEPENDENCIA

Alcaldía Municipal de Turbaco - Bolívar

No DE COPIAS

1 Original

INDICE DE MODIFICACIONES

Índice Revisión	Capitulo Modificado	Fecha de Modificación	Observaciones
-0-			Original

ESTADO DE REVISION Y APROBACIÓN

Título Documento	INFORME EJECUCION DE DICIEMBRE DEL 2024
------------------	--



TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN
2.	DESCRIPCION DEL PROYECTO
2.1	Alcance del proyecto
2.2	Objetivo del proyecto
3.	ASPECTOS CONTRACTUALES
3.1.1	Contrato de obra
3.1.2	Contrato de Interventoría
4.	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS
4.1	LICITACIÓN PÚBLICA N° LIC-007-2024
4.1.1	Balance financiero
4.2	Contrato De Interventoría MC-025-2024
4.2.1	Balance financiero de la Interventoría
5.	CONTROL DE PÓLIZAS
5.1	Control de pólizas de licitación pública N° LIC-007-2024
5.2	Control de pólizas contrato de consultoría MC-025-2024
6.	ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORIA
6.1	Actividades De Orden Técnico
6.1.1	Ejecución de actividades durante el periodo
7	Avance general del proyecto
8.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



1. INTRODUCCION

Con el fin de cumplir con los requisitos contemplados para la ejecución del proyecto nos permitimos presentar para su consideración y estudio el presente informe.

La Alcaldía de Turbaco otorgo la ejecución de la obra mediante la **LIC-007-2024**, cuyo objeto es la **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICIA TURBACO, BOLIVAR** – con un costo total de **\$775.941.413.00** y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2024.

La alcaldía de Turbaco, otorgo la ejecución de la interventoría mediante el **CONTRATO DE INVERVENTORIA N° MC-025-2024**, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICÍA TURBACO BOLIVAR**, a la entidad **GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S** con un costo total de **(\$55.651.083,04)** y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2024.

El presente documento constituye el Informe mensual de Interventoría N°1, detalla en forma resumida las actividades adelantadas por el contratista en el proyecto **CONSORCIO MANTENIMIENTO IC** y la Interventoría.

Este informe, presenta el avance de los contratos de obra e Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales, así como las observaciones y recomendaciones realizadas en la ejecución del proyecto, de acuerdo al programa de trabajo.



2.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

2.1 Alcance del proyecto:

Realizar mantenimientos y adecuaciones al distrito de Policía impulsara a que se den mejores condiciones en el ambiente laboral de la estación, por esto nace el proyecto en el que se están llevando a cabo intervenciones **DISTRITO DE POLICIA TURBACO, BOLIVAR** ubicado en el municipio de Turbaco.

Una de las alternativas para dar solución a esta problemática es la del **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICIA TURBACO, BOLIVAR** Las cantidades de este proyecto se muestran a continuación.



FORMULARIO 1		FORMULARIO 2		FORMULARIO 3		FORMULARIO 4	
NOMBRE DE LA EMPRESA		NOMBRE DEL CLIENTE		NOMBRE DEL PRODUCTO		NOMBRE DEL SERVIDOR	
NOMBRE DE LA EMPRESA		NOMBRE DEL CLIENTE		NOMBRE DEL PRODUCTO		NOMBRE DEL SERVIDOR	
NOMBRE DE LA EMPRESA		NOMBRE DEL CLIENTE		NOMBRE DEL PRODUCTO		NOMBRE DEL SERVIDOR	
1.1							
1.2							
1.3							
1.4							
1.5							
1.6							
1.7							
1.8							
1.9							
1.10							
1.11							
1.12							
1.13							
1.14							
1.15							
1.16							
1.17							
1.18							
1.19							
1.20							
1.21							
1.22							
1.23							
1.24							
1.25							
1.26							
1.27							
1.28							
1.29							
1.30							
1.31							
1.32							
1.33							
1.34							
1.35							
1.36							
1.37							
1.38							
1.39							
1.40							
1.41							
1.42							
1.43							
1.44							
1.45							
1.46							
1.47							
1.48							
1.49							
1.50							
1.51							
1.52							
1.53							
1.54							
1.55							
1.56							
1.57							
1.58							
1.59							
1.60							
1.61							
1.62							
1.63							
1.64							
1.65							
1.66							
1.67							
1.68							
1.69							
1.70							
1.71							
1.72							
1.73							
1.74							
1.75							
1.76							
1.77							
1.78							
1.79							
1.80							
1.81							
1.82							
1.83							
1.84							
1.85							
1.86							
1.87							
1.88							
1.89							
1.90							
1.91							
1.92							
1.93							
1.94							
1.95							
1.96							
1.97							
1.98							
1.99							
2.00							
2.01							
2.02							
2.03							
2.04							
2.05							
2.06							
2.07							
2.08							
2.09							
2.10							
2.11							
2.12							
2.13							
2.14							
2.15							
2.16							
2.17							
2.18							
2.19							
2.20							
2.21							
2.22							
2.23							
2.24							
2.25							
2.26							
2.27							
2.28							
2.29							
2.30							
2.31							
2.32							
2.33							
2.34							
2.35							
2.36							
2.37							
2.38							
2.39							
2.40							
2.41							
2.42							
2.43							
2.44							
2.45							
2.46							
2.47							
2.48							
2.49							
2.50							
2.51							
2.52							
2.53							
2.54							
2.55							
2.56							
2.57							
2.58							
2.59							
2.60							
2.61							
2.62							
2.63							
2.64							
2.65							
2.66							
2.67							
2.68							
2.69							
2.70							
2.71							
2.72							
2.73							
2.74							
2.75							
2.76							
2.77							
2.78							
2.79							
2.80							
2.81							
2.82							
2.83							
2.84							
2.85							
2.86							
2.87							
2.88							
2.89							
2.90							
2.91							
2.92							
2.93							
2.94							
2.95							
2.96							
2.97							
2.98							
2.99							
3.00							
3.01							
3.02							
3.03							
3.04							
3.05							
3.06							
3.07							
3.08							
3.09							
3.10							
3.11							
3.12							
3.13							
3.14							
3.15							
3.16							
3.17							
3.18							
3.19							
3.20							
3.21							
3.22							
3.23							
3.24							
3.25							
3.26							
3.27							
3.28							
3.29							
3.30							
3.31							
3.32							



2.2 Objetivo general:

Apoyar, vigilar y monitorear la adecuaciones y mantenimientos del distrito de policía de Turbaco

Objetivos Específicos

1. Cumplir con todas y cada una de las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos del proceso.
2. Cumplir con el Cronograma de trabajo, y con las modificaciones que del mismo se hagan durante su ejecución por parte de la supervisión.
3. Mantener el equipo de trabajo en las etapas de ejecución del proyecto. En caso cambio, sustitución o reemplazo de alguno de los miembros del equipo de trabajo ofertado para la etapa de ejecución del contrato, deberá proponerlo al supervisor del contrato, cuando el sustituto cuente con las mismas o superiores calidades académicas y de experiencia requeridos para el perfil.
4. Informar oportuna y formalmente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que se advierta en el desarrollo del contrato.
5. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el contratante.
6. El contratista debe dar cumplimiento de obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Sistema de Salud, Fondo de Pensiones, ARL, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.



3.0 ASPETOS CONTRACTUALES

3.1 CONTRATOS SUSCRITOS.

3.1.1 Contrato de obra

El MUNICIPIO DE TURBACO y CONSORCIO REMODELACIONES 24 celebró la LIC-007-2024, cuyo objeto es MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICIA TURBACO, BOLIVAR.

CONTRATO No.	:	LIC-007-2024
CONTRATANTE	:	ALCALDIA DE TURBACO
CONTRATISTA	:	CONSORCIO MANTENIMIENTO IC
REPRESENTANTE LEGAL	:	RICARDO CABALLERO TRESPALACIOS
OBJETO:	:	“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICIA TURBACO, BOLIVAR.”
FECHA DE CONTRATO	:	NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO	:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR FISCAL	:	SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$775.941.413.00) M/CTE
INTERVENTORIA	:	GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S
SUPERVISOR DEL CONTRATO	:	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
FECHA DE INICIACION	:	DICIEMBRE 04 DE 2024
FECHA DE TERMINACION	:	DICIEMBRE 31 DE 2024
ESTADO DE LA OBRA	:	EN EJECUCION



3.1.2 contrato de Interventoría:

El **CONTRATO DE INVERVENTORIA N° CM-025-2024** dentro de su responsabilidad está el seguimiento y control a la licitación pública **No. LIC-007-2024** Cuyos datos se relacionan a continuación. En ejecución por **GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S**

Tabla No. 1. Datos generales del CM-025-2024

CONTRATO PARA LA CONSULTORÍA No.	CM-025-2024
EJECUTOR:	GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S
OBJETO:	INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICÍA TURBACO BOLIVAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 55.651.083,04
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA:	20 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO DE LABORES:	04 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
ESTADO DE LA OBRA:	EN EJECUCIÓN



4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

4.1. Licitación Pública No. LIC-007-2024

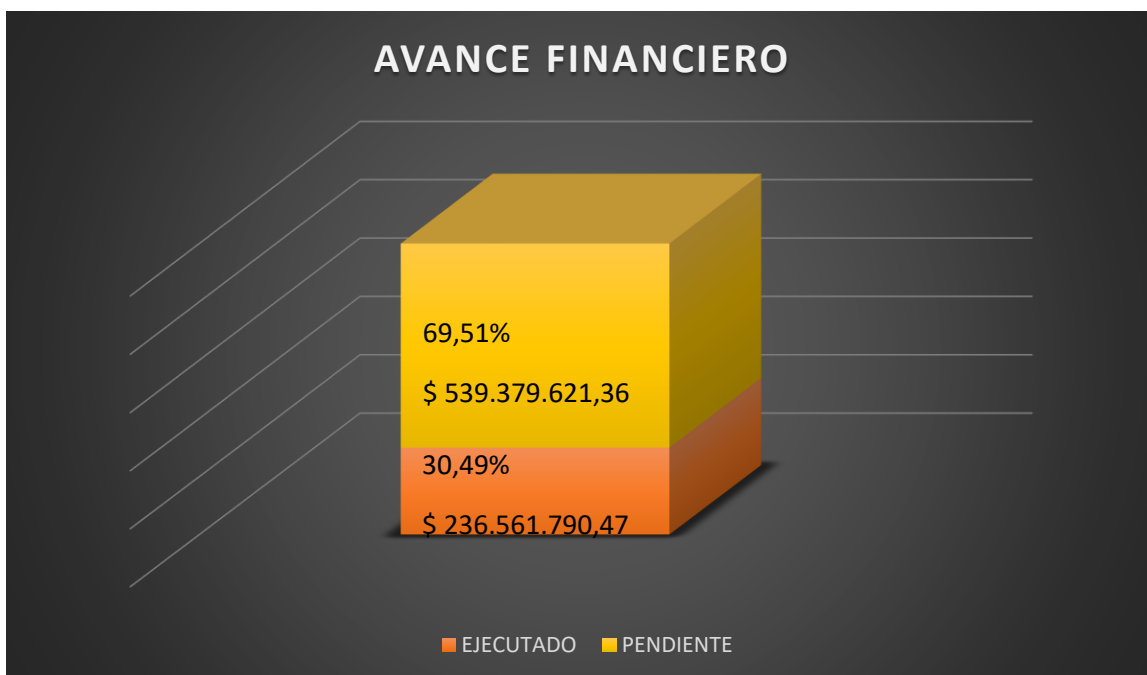
A continuación, se relacionan los balances financieros ejecutados por el contratista hasta la fecha de corte del presente informe.

4.1.1. Balance financiero obra

Estas actividades se concentran en el seguimiento y control de todos los aspectos financieros que permiten cubrir a tiempo la previsión de los recursos necesarios para los diferentes componentes del Proyecto.

Se reporta una inversión acumulada de obra ejecutada a la fecha de corte, del presente informe correspondiente a un 30,49% del valor total del contrato.

Figura No.1. Balance financiero del contrato de obra.





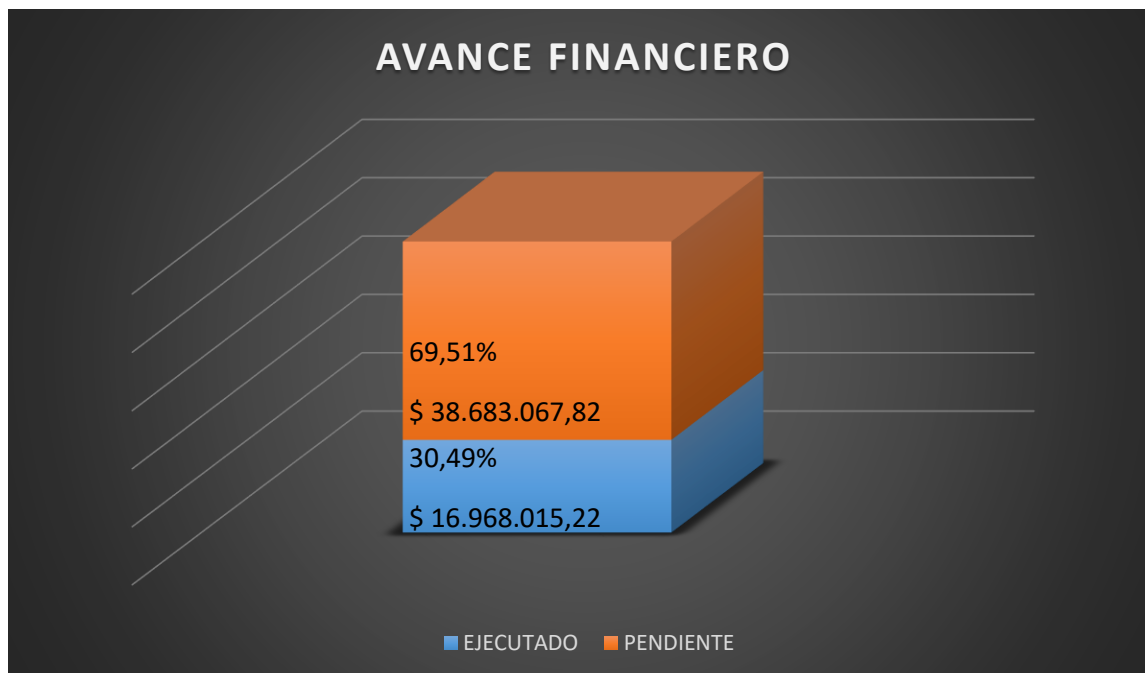
4.2 Convenio para Interventoría N° MC-025-2024

A continuación, se relacionan los balances financieros, cronológicos y físico ejecutado por la Interventoría hasta la fecha de corte del presente informe.

4.2.1. Balance financiero de la interventoría

La Interventoría no recibió anticipo del contrato de consultoría; los cuales ha venido trabajando con recursos propios invirtiendo en pagos de salarios y prestaciones sociales del personal, papelería, arriendos, combustible y demás gastos relacionados con la prestación de servicio como consultor de acuerdo a su plan de trabajo. Dado lo anterior esta interventoría ha realizado el seguimiento periódico desde el día 04 de diciembre de 2024 hasta la fecha del presente informe ejecutándose el 30% del valor contractual.

Figura No.3. Balance financiero del contrato de Interventoria





NUMERO DE INFORME	PERIODO DE SUPERVISIÓN	ESTADO	% DE AVANCE	% DE AVANCE ACUMULADO
1	DICIEMBRE DEL 2024	Revisado	30,49%	30,49%

5. CONTROL DE PÓLIZAS

Se relaciona la información de la póliza, que ampara el contrato de obras acorde con la legalización del mismo.

5.1. Control de Pólizas de licitación pública LIC-007-2024

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/11/2024	24:00 Horas Del 30/04/2025	155.188.282,60	162.629,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 20/11/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	38.797.070,65	299.747,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/12/2024	24:00 Horas Del 31/12/2029	155.188.282,60	1.552.733,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 349.173.635,85	

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	70.521,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 260.000.000,00	

A la fecha de corte del presente informe, las pólizas que amparan al contrato de obra se encuentran vigentes y aprobadas por parte de la administración municipal.



5.1.1 Control de pólizas (Consultoría)

Se relaciona la información de la póliza, que ampara el contrato de consultoría acorde con la legalización del mismo y de acuerdo al acta de inicio de Interventoría.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/11/2024	24:00 Horas Del 30/04/2025	5.575.818,30	10.266,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 13/11/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	2.787.909,15	21.826,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 13/11/2024	24:00 Horas Del 30/04/2025	11.151.636,60	20.531,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 19.515.364,05	

A la fecha de corte del presente informe, las pólizas que amparan al contrato de consultoría se encuentran vigentes y aprobadas por parte de la administración municipal.

6. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA.

La Interventoría técnica en su metodología de trabajo, describe en forma detallada las diferentes acciones de supervisión y control al contrato realizadas al contrato de obra. De dicha metodología, se extraen las actividades de orden técnico, administrativo, financiero y ambiental que llevará a cabo en forma general:

6.1 Actividades de orden técnico

6.1.1. Ejecución de actividades:

La Interventoría ha venido ejerciendo su papel de supervisión, control y acompañamiento en cada una de las actividades ejecutadas, hacer las sugerencias y correcciones en los momentos oportunos, para que la obra se ejecute de la mejor manera.

Las actividades que se ejecutaron hasta la fecha de este informe son las siguientes:



1.0 SISTEMA DE REFRIGERACION

1.1 DESMONTE DE VAPORIZADORAS DE AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES (INCLUYE DESINTALACION DE PUNTOS ELECTRICOS Y DESAGUES)

En un 7.26% de avance

1.2 SUMINISTRO E INSTALACION AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT CONVENCIONAL 12.000 BTU 220 VOLTIOS 60 Hz (INCLUYE INSTALACION ELECTRICA Y DESAGUES)

En un 1% de avance

1.3 SUMINISTRO E INSTALACION AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT CONVENCIONAL 18.000 BTU 220 VOLTIOS 60 Hz (INCLUYE INSTALACION ELECTRICA Y DESAGUES)

En un 1% de avance

1.4 SUMINISTRO E INSTALACION AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT CONVENCIONAL 24.000 BTU 220 VOLTIOS 60 Hz (INCLUYE INSTALACION ELECTRICA Y DESAGUES)

En un 21% de avance

1.5 SUMINISTRO E INSTALACION AIRES ACONDICIONADOS TIPO PISO TECHO INVERTER 36.000 BTU 220 VOLTIOS 60 Hz (INCLUYE INSTALACION ELECTRICA Y DESAGUES)

En un 100% de avance

2.0 CIELO RASO

2.1 DESMONTE CIELO RASO EXISTENTE (INCLUYE RETIRO A BOTADERO CERTIFICADO)

En un 100% de avance

2.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC

En un 57.28% de avance

7. AVANCE GENERAL DEL PROYECTO



Alcaldía Municipal de
Turbaco
Nº. 0001-000-000-000

OBRAS DE CONTINGENCIA PARA MITIGACIÓN DE LA SOCAVACIÓN Y EROSIÓN PRODUCIDA POR LAS LLUVIAS EN LA TRANSVERSAL 30, BARRIO VILLA LEIDY Y LA VÍA LOS NARANJOS EN EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR

CONTRATO Nº:

CONTRATANTE:

CONTRATISTA:

SUPERVISOR:

LIC-007-2024

MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR

CONSORCIO MANTENIMIENTOS IC

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

VALOR CONTRATO:

PORCENTAJE ANTICIPO:

VALOR ADICIONAL AL CONTRATO

VALOR FINAL DEL CONTRATO

PLAZO EJECUCION:

\$ 775.941.413,00

0%

\$ 0,00

\$ 775.941.413,00

28 DIAS

ACTA PARCIAL DE OBRA

FECHA: 16/02/2023

PRESENTES ACTA

No.

PARCIAL

LJ

T

FINAL

LJ

FECHA DE CORTE

DIA

MES

AÑO

16

02

2023

CONTRACTUAL

ACTA N°1

ACUMULADO

MAYORES CANTIDADES

POR EJECUTAR

No. ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	CANTIDAD	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
1 SISTEMA DE REFRIGERACION													
1.1	DESMONTE DE VAPOORIZADORAS DE AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTAJE DE PUNTOS ELECTRICOS Y DESAGUES)	UND	66,00	\$ 445.121,44	\$ 29.378.015,00	11,00	\$ 4.896.335,94	11,00	\$ 4.896.335,94	\$ 0,00	\$ 0,00	55,00	\$ 24.481.679,06
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT CONVENCIONAL 12.000 BTU ZOO VOLTIOS 60 HZ (INCLUYE INSTALACION ELECTRICA Y DESAGUES)	UND	17,00	\$ 4.251.952,52	\$ 72.283.193,00	2,00	\$ 8.503.905,04	2,00	\$ 8.503.905,04	\$ 0,00	\$ 0,00	15,00	\$ 63.779.287,96
1.3	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT CONVENCIONAL 18.000 BTU ZOO VOLTIOS 60 HZ (INCLUYE INSTALACION ELECTRICA Y DESAGUES)	UND	22,00	\$ 5.511.732,70	\$ 121.258.119,00	1,00	\$ 5.511.732,70	1,00	\$ 5.511.732,70	\$ 0,00	\$ 0,00	21,00	\$ 115.746.386,71
1.4	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT CONVENCIONAL 24.000 BTU ZOO VOLTIOS 60 HZ (INCLUYE INSTALACION ELECTRICA Y DESAGUES)	UND	7,00	\$ 6.814.644,83	\$ 47.702.512,00	3,00	\$ 20.443.933,89	3,00	\$ 20.443.933,89	\$ 0,00	\$ 0,00	4,00	\$ 27.256.578,57
1.5	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADOS TIPO RASO TEGHO INVERTER 36.000 BTU ZOO VOLTIOS 60 HZ (INCLUYE INSTALACION ELECTRICA Y DESAGUES)	UND	1,00	\$ 16.851.671,21	\$ 16.851.671,00	1,00	\$ 16.851.671,21	1,00	\$ 16.851.671,21	\$ 0,00	\$ 0,00	-	\$ 0,00
1.6	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADOS TIPO TIPO FISO TEGHO INVERTER 60.000 BTU ZOO VOLTIOS 60 HZ (INCLUYE INSTALACION ELECTRICA Y DESAGUES)	UND	6,00	\$ 20.968.678,18	\$ 125.812.075,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	6,00	\$ 125.812.075,00
	SUBTOTAL				\$ 413.285.585,00		\$ 66.207.578,68		\$ 357.078.067,32				
2 CIELO RASO													
2.1	DEMOLICION CIELO RASO EXISTENTE (INCLUYE RETIRO A BOTADERO CERTIFICADO)	M2	170,00	\$ 21.416,65	\$ 3.640.631,00	170,00	\$ 3.640.630,50	170,00	\$ 3.640.630,50	\$ 0,00	\$ 0,00	-	\$ 0,00
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC	M2	1750,00	\$ 176.270,15	\$ 308.472.763,00	1.002,51	\$ 176.713.381,26	1.002,51	\$ 176.713.381,26	\$ 0,00	\$ 0,00	747,49	\$ 131.759.381,26
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN DRYWALL	M2	60,00	\$ 156.270,81	\$ 9.376.237,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	60,00	\$ 9.376.236.700,00
	SUBTOTAL				\$ 321.489.631,00		\$ 180.354.211,76		\$ 180.354.211,76	\$ 0,00	\$ 0,00	-	\$ 141.135.671,00
3 REDES ELECTRICAS, VOZ Y DATOS													
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PARA ILUMINACION	M2	260,00	\$ 28.685,50	\$ 7.456.930,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	260,00	\$ 7.456.930.000,00
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED INCANDESCENTE 18 W	M2	170,00	\$ 127.130,10	\$ 21.612.117,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	170,00	\$ 21.612.117.000,00
	SUBTOTAL				\$ 29.069.047,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-	\$ 29.069.047,00
4 ACABADOS													
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION REVOCOQUE 15 mm	M2	45,00	\$ 48.780,75	\$ 2.195.134,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	45,00	\$ 2.195.133,750,00
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO PLASTICO	M2	50,00	\$ 23.137,17	\$ 1.159.859,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	50,00	\$ 1.159.858,825,00
4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA BLANCA TIPO 1 A 3 MANOS, PARA INTERIORES	M2	50,00	\$ 36.597,84	\$ 1.829.897,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	50,00	\$ 1.829.896.700,00
	SUBTOTAL				\$ 5.094.889,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-	\$ 5.094.889,225,00
5 ASO GENERAL													
5.1	ASEO GENERAL	M2	2000,00	\$ 3.501,63	\$ 7.002.060,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	2000,00	\$ 7.002.060.000,00
	SUBTOTAL				\$ 7.002.060,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-	\$ 7.002.060.000,00
SUBTOTAL							\$ 294.561.519,04		\$ 534.544.211,76		\$ 534.544.211,76		\$ 534.544.211,76



Alcalde Municipal de Turbaco
Nº. 0047.410.142.0

OBRAS DE CONTINGENCIA PARA MITIGACIÓN DE LA SOCACAVÓN Y EROSIÓN PRODUCIDA POR LAS LLUVIAS EN LA TRANSVERSAL 30, BARRIO VILLA LEDY Y LA VÍA LOS MARIANOS EN EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR

CONTRATO N.º:	LIC-007-2024	VALOR CONTRATO:	\$ 775.941.413,00
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TURBACO - BOLIVAR	PORCENTAJE ANTICIPO:	0,00%
CONTRATISTA:	CONSORCIO MANTENIMIENTOS IC	VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	\$ 0,00
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 775.941.413,00
		PLAZO EJECUCIÓN:	28 DÍAS

ACTA PARCIAL DE OBRA

FECHA: 19/02/2023

PRESENTE ACTA	
Nº	PARCIAL
1	FINAL

FECHA DE CORTE	
DD	MM
18	02

CONTRACTUAL

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	ACTA N°1		ACUMULADO		MAYORES CANTIDADES		POR EJECUTAR	
						CANTIDAD	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
	ADMINISTRACION		22,00%		\$ 159.389.537,58		\$ 39.743.193,40		\$ 39.743.193,40		\$ 0,00		\$ 360.617.423,18
	IMPUESTOS		3,00%		\$ 17.774.438,58		\$ 4.618.514,10		\$ 4.618.514,10		\$ 0,00		\$ 157.356.927,18
	UTILIDAD		5,95%		\$ 35.259.597,23		\$ 19.748.762,97		\$ 19.748.762,97		\$ 0,00		\$ 24.507.894,15
	SUBTOTAL AÑO		30,95%		\$ 183.393.568,38		\$ 55.911.329,47		\$ 55.911.329,47		\$ 0,00		\$ 127.482.239,33
	VALOR TOTAL				\$ 775.941.413,00		\$ 235.961.799,47		\$ 235.961.799,47		\$ 0,00		\$ 539.979.613,53
	PORCENTAJE				100,00%		30,45%		30,45%		0,00%		69,55%

ACTA PARCIAL DE OBRA

VALOR A PAGAR EN LETRAS:

DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE

CONTRATISTA	
NOMBRE	CONSORCIO MANTENIMIENTO IC
FIRMA	
RICARDO CABALLERO TROSAID ADOE, REPRESENTANTE LEGAL	

INTERVENTOR	
NOMBRE	GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S
FIRMA	 ANDRES MALGOU RODRIGUEZ LEON

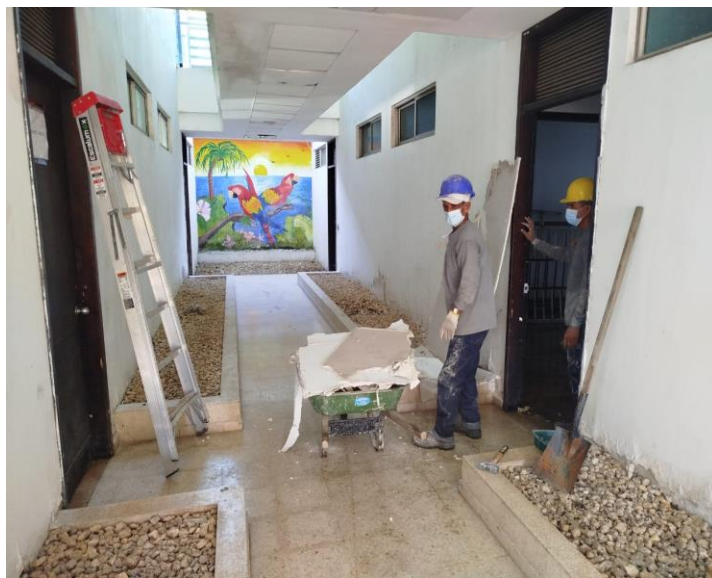


8.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

La interventoría certifica que el contratista, **CONSORCIO MANTENIMIENTO IC** quien ejecuta **LIC-007-2024**. En el presente corte de obra, se realizaron las actividades ya mencionadas anteriormente, y que el porcentaje de obra ejecutada es del 30,49%



ANEXO FOTOGRAFICO











9972

ANDRÉS MAURICIO RODRIGUÉZ LEMUS
RL GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S



**INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA N°2
PARA LIC-007-2024**

MC-025-2024

**CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO
DEL DISTRITO DE POLICÍA TURBACO BOLIVAR**

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TURBACO - BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO MANTENIMIENTO IC

INTERVENTOR: GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S

**TURBACO - BOLIVAR
ENERO DE 2025**



LISTA DE DISTRIBUCION

Las Copias de este documento son entregadas a las dependencias y entidades participantes en el proyecto, según se indica a continuación.

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas para proceder a realizar sus modificaciones:

DEPENDENCIA

Alcaldía Municipal de Turbaco - Bolívar

No DE COPIAS

1 Original

INDICE DE MODIFICACIONES

Índice Revisión	Capitulo Modificado	Fecha de Modificación	Observaciones
-0-			Original

ESTADO DE REVISION Y APROBACIÓN

Título Documento	INFORME EJECUCION DE ENERO DEL 2025
------------------	--



TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN
2.	DESCRIPCION DEL PROYECTO
2.1	Alcance del proyecto
2.2	Objetivo del proyecto
3.	ASPECTOS CONTRACTUALES
3.1.1	Contrato de obra
3.1.2	Contrato de Interventoría
4.	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS
4.1	LICITACIÓN PÚBLICA N° LIC-007-2024
4.1.1	Balance financiero
4.2	Contrato De Interventoría MC-025-2024
4.2.1	Balance financiero de la Interventoría
5.	CONTROL DE PÓLIZAS
5.1	Control de pólizas de licitación pública N° LIC-007-2024
5.2	Control de pólizas contrato de consultoría MC-025-2024
6.	ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORIA
6.1	Actividades De Orden Técnico
6.1.1	Ejecución de actividades durante el periodo
7	Avance general del proyecto
8.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



1. INTRODUCCION

Con el fin de cumplir con los requisitos contemplados para la ejecución del proyecto nos permitimos presentar para su consideración y estudio el presente informe.

La Alcaldía de Turbaco otorgo la ejecución de la obra mediante la **LIC-007-2024**, cuyo objeto es la **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICIA TURBACO, BOLIVAR** – con un costo total de **\$775.941.413.00** y un plazo de ejecución hasta el 16 de febrero del 2025.

La alcaldía de Turbaco, otorgo la ejecución de la interventoría mediante el **CONTRATO DE INVERVENTORIA N° MC-025-2024**, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICÍA TURBACO BOLIVAR**, a la entidad **GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S** con un costo total de **(\$55.651.083,04)** y un plazo de ejecución hasta el 16 de febrero del 2025.

El presente documento constituye el Informe mensual de Interventoría N°2, detalla en forma resumida las actividades adelantadas por el contratista en el proyecto **CONSORCIO MANTENIMIENTO IC** y la Interventoría.

Este informe, presenta el avance de los contratos de obra e Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales, así como las observaciones y recomendaciones realizadas en la ejecución del proyecto, de acuerdo al programa de trabajo.



2.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

2.1 Alcance del proyecto:

Realizar mantenimientos y adecuaciones al distrito de Policía impulsara a que se den mejores condiciones en el ambiente laboral de la estación, por esto nace el proyecto en el que se están llevando a cabo intervenciones **DISTRITO DE POLICIA TURBACO, BOLIVAR** ubicado en el municipio de Turbaco.

Una de las alternativas para dar solución a esta problemática es la del **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICIA TURBACO, BOLIVAR** Las cantidades de este proyecto se muestran a continuación.



Formulario 1 - Propuesta económica							
Código	Unidad						
FORMULARIO 1 PROPUESTA ECONÓMICA							
"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICIA TURBACO, BOLIVAR"							
Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR				
1.0 SISTEMA DE REFRIGERACIÓN							
1,1			DESMONTE DE VAPORIZADORAS DE AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES (INCLUYE DESINSTALACIÓN DE PUNTOS ELÉCTRICOS Y DESAGÜES)	UND	66,00	\$ 445.121,44	\$ 29.378.015,00
1,2			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT CONVENCIONAL 12.000 BTU 220 VOLTIOS 60 HZ (INCLUYE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DESAGÜES)	UND	17,00	\$ 4.251.952,52	\$ 72.283.193,00
1,3			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT CONVENCIONAL 18.000 BTU 220 VOLTIOS 60 HZ (INCLUYE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DESAGÜES)	UND	22,00	\$ 5.511.732,70	\$ 121.256.118,00
1,4			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT CONVENCIONAL 24.000 BTU 220 VOLTIOS 60 HZ (INCLUYE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DESAGÜES)	UND	7,00	\$ 6.814.644,83	\$ 47.702.512,00
1,5			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO PISO TECHO INVERTER 36.000 BTU 220 VOLTIOS 60 HZ (INCLUYE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DESAGÜES)	UND	1,00	\$ 16.851.671,21	\$ 16.851.671,00
1,6			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO PISO TECHO INVERTER 60.000 BTU 220 VOLTIOS 60 HZ (INCLUYE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DESAGÜES)	UND	8,00	\$ 20.968.678,18	\$ 125.812.075,00
Subtotal							\$ 413.285.585,00
2.0 CIELO RASO							
2,1			DESMONTE CIELO RASO EXISTENTE (INCLUYE RETIRO A BOTADERO CERTIFICADO)	M2	170,00	\$ 21.416,85	\$ 3.640.831,00
2,2			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC	M2	1.750,00	\$ 176.270,15	\$ 308.472.781,00
2,3			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL	M2	60,00	\$ 156.270,81	\$ 9.376.237,00
Subtotal							\$ 321.489.829,00
3.0 REDES ELÉCTRICAS, VOZ Y DATOS							
3,1			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO PARA ILUMINACIÓN	ML	260,00	\$ 28.680,50	\$ 7.456.931,00
3,2			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED INCRUSTAR 18 W	UN	170,00	\$ 127.130,10	\$ 21.612.118,00
Subtotal							\$ 29.069.049,00
4.0 ACABADOS							
4,1			SUMINISTRO E INSTALACIÓN REVOQUE 15 mm	M2	45,00	\$ 48.780,75	\$ 2.105.134,00
4,2			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO	M2	50,00	\$ 23.197,17	\$ 1.159.859,00
4,3			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA BLANCA TIPO 1 A 3 MANOS, PARA INTERIORES	M2	50,00	\$ 36.597,94	\$ 1.829.897,00
Subtotal							\$ 5.094.890,00
5.0 ASEO GENERAL							
5,1			ASEO GENERAL	M2	2.000,00	\$ 3.501,03	\$ 7.002.060,00
Subtotal							\$ 7.002.060,00
SUBTOTAL OBRAS							\$ 775.941.413,00
VALOR TOTAL							\$ 775.941.413,00
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.L.U.							
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.							
NOTA 3: El A.L.U. y su discriminación deben estar en porcentaje (%).							
				DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE	
				ADMINISTRACIÓN	A=	22%	
				REPREVISTO	B=	3%	
				UTILIDAD	U=	5,95%	
				TOTAL A.L.U.	A.L.U.=	30,95%	
RICARDO ANDRES CABALLERO TRESPALACIOS REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO MANTENIMIENTO IC							



2.2 Objetivo general:

Apoyar, vigilar y monitorear la adecuaciones y mantenimientos del distrito de policía de Turbaco

Objetivos Específicos

1. Cumplir con todas y cada una de las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos del proceso.
2. Cumplir con el Cronograma de trabajo, y con las modificaciones que del mismo se hagan durante su ejecución por parte de la supervisión.
3. Mantener el equipo de trabajo en las etapas de ejecución del proyecto. En caso cambio, sustitución o reemplazo de alguno de los miembros del equipo de trabajo ofertado para la etapa de ejecución del contrato, deberá proponerlo al supervisor del contrato, cuando el sustituto cuente con las mismas o superiores calidades académicas y de experiencia requeridos para el perfil.
4. Informar oportuna y formalmente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que se advierta en el desarrollo del contrato.
5. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el contratante.
6. El contratista debe dar cumplimiento de obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Sistema de Salud, Fondo de Pensiones, ARL, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.



3.0 ASPETOS CONTRACTUALES

3.1 CONTRATOS SUSCRITOS.

3.1.1 Contrato de obra

EL MUNICIPIO DE TURBACO y CONSORCIO REMODELACIONES 24
celebró la **LIC-007-2024**, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL**
DISTRITO DE POLICIA TURBACO, BOLIVAR.

CONTRATO No.	:	LIC-007-2024
CONTRATANTE	:	ALCALDIA DE TURBACO
CONTRATISTA	:	CONSORCIO MANTENIMIENTO IC
REPRESENTANTE LEGAL		RICARDO CABALLERO TRESPALACIOS
OBJETO:	:	“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICIA TURBACO, BOLIVAR.”
FECHA DE CONTRATO	:	NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO	:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR FISCAL	:	SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$775.941.413.00) M/CTE
INTERVENTORIA	:	GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S
SUPERVISOR DEL CONTRATO	:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE INICIACION	:	DICIEMBRE 02 DE 2024
FECHA DE SUSPENSION	:	DICIEMBRE 30 DE 2024
ESTADO DE REINICIO	:	ENERO 16 DE 2025
FECHA DE TERMINACION		16 DE FEBRERO DE 2025
ESTADO DE LA OBRA		EN EJECUCION



3.1.2 contrato de Interventoría:

El **CONTRATO DE INVERVENTORIA N° CM-025-2024** dentro de su responsabilidad está el seguimiento y control a la licitación pública **No. LIC-007-2024** Cuyos datos se relacionan a continuación. En ejecución por **GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S**

CONTRATO PARA LA CONSULTORÍA No.	CM-025-2024
EJECUTOR:	GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S
OBJETO:	INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICÍA TURBACO BOLIVAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 55.651.083,04
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA:	20 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO DE LABORES:	04 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSION:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO:	16 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	16 DE FEBRERO DE 2025
ESTADO DE LA OBRA:	EN EJECUCIÓN



4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

4.1. Licitación Publica No. LIC-007-2024

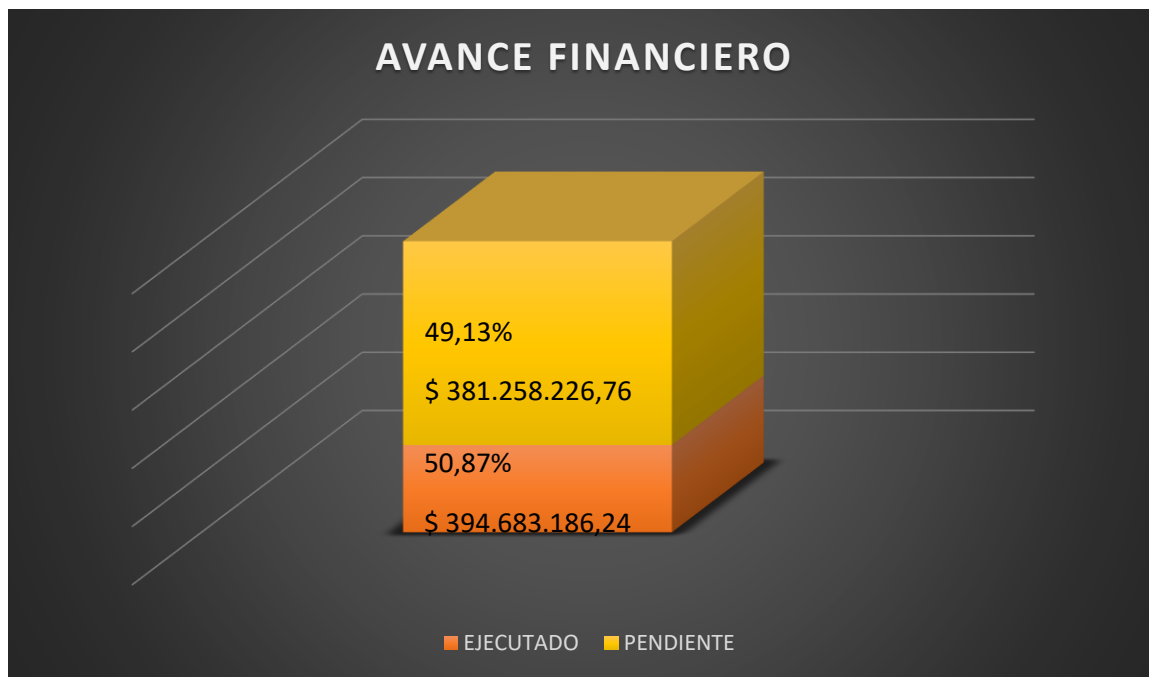
A continuación, se relacionan los balances financieros ejecutados por el contratista hasta la fecha de corte del presente informe.

4.1.1. Balance financiero obra

Estas actividades se concentran en el seguimiento y control de todos los aspectos financieros que permiten cubrir a tiempo la previsión de los recursos necesarios para los diferentes componentes del Proyecto.

Se reporta una inversión acumulada de obra ejecutada a la fecha de corte, del presente informe correspondiente a un 50,87% del valor total del contrato.

Figura No.1. Balance financiero del contrato de obra.





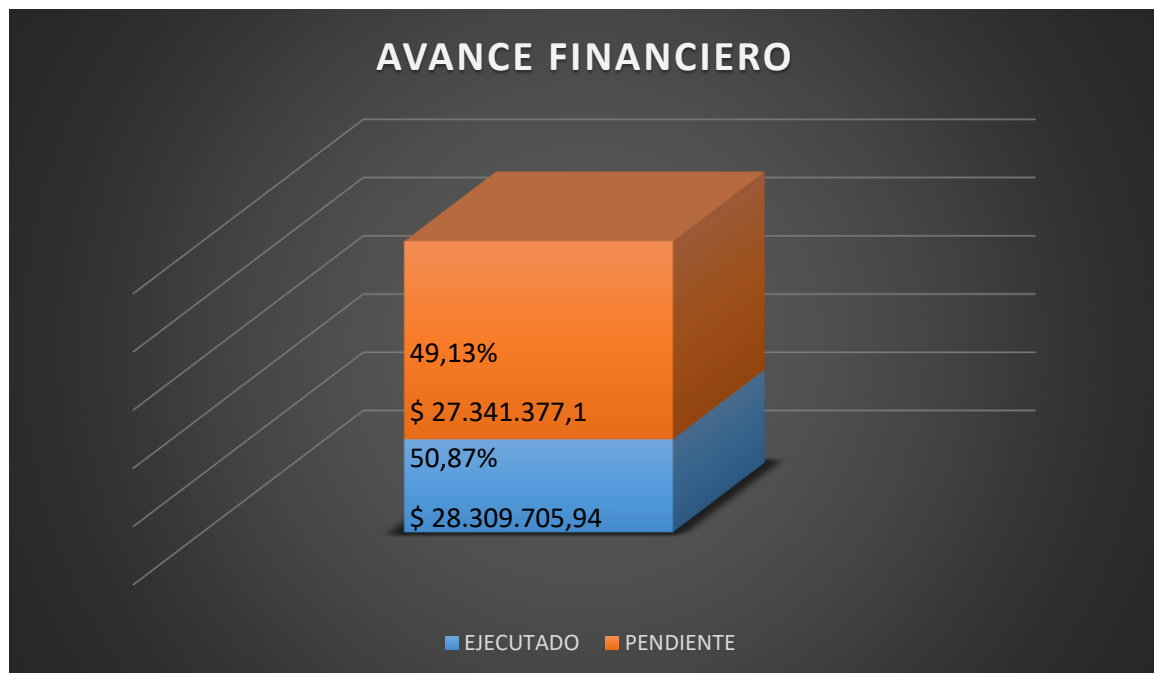
4.2 Convenio para Interventoría N° MC-025-2024

A continuación, se relacionan los balances financieros, cronológicos y físico ejecutado por la Interventoría hasta la fecha de corte del presente informe.

4.2.1. Balance financiero de la interventoría

La Interventoría no recibió anticipo del contrato de consultoría; los cuales ha venido trabajando con recursos propios invirtiendo en pagos de salarios y prestaciones sociales del personal, papelería, arriendos, combustible y demás gastos relacionados con la prestación de servicio como consultor de acuerdo a su plan de trabajo. Dado lo anterior esta interventoría ha realizado el seguimiento periódico desde el día 04 de diciembre de 2024 hasta la fecha del presente informe ejecutándose el 30% del valor contractual.

Figura No.3. Balance financiero del contrato de Interventoría





NUMERO DE INFORME	PERIODO DE SUPERVISIÓN	ESTADO	% DE AVANCE	% DE AVANCE ACUMULADO
2	ENERO DEL 2025	Revisado	20,38%	50.87%

5. CONTROL DE PÓLIZAS

Se relaciona la información de la póliza, que ampara el contrato de obras acorde con la legalización del mismo.

5.1. Control de Pólizas de licitación pública LIC-007-2024

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/11/2024	24:00 Horas Del 30/04/2025	155.188.282,60	162.629,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/11/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	38.797.070,65	299.747,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/12/2024	24:00 Horas Del 31/12/2029	155.188.282,60	1.552.733,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 349.173.635,85	

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	70.521,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 260.000.000,00	

A la fecha de corte del presente informe, las pólizas que amparan al contrato de obra se encuentran vigentes y aprobadas por parte de la administración municipal.



5.1.1 Control de pólizas (Consultoría)

Se relaciona la información de la póliza, que ampara el contrato de consultoría acorde con la legalización del mismo y de acuerdo al acta de inicio de Interventoría.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/11/2024	24:00 Horas Del 30/04/2025	5.575.818,30	10.266,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 13/11/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	2.787.909,15	21.826,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 13/11/2024	24:00 Horas Del 30/04/2025	11.151.636,60	20.531,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 19.515.364,05	

A la fecha de corte del presente informe, las pólizas que amparan al contrato de consultoría se encuentran vigentes y aprobadas por parte de la administración municipal.

6. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA.

La Interventoría técnica en su metodología de trabajo, describe en forma detallada las diferentes acciones de supervisión y control al contrato realizadas al contrato de obra. De dicha metodología, se extraen las actividades de orden técnico, administrativo, financiero y ambiental que llevará a cabo en forma general:

6.1 Actividades de orden técnico

6.1.1. Ejecución de actividades:

La Interventoría ha venido ejerciendo su papel de supervisión, control y acompañamiento en cada una de las actividades ejecutadas, hacer las sugerencias y correcciones en los momentos oportunos, para que la obra se ejecute de la mejor manera.

Las actividades que se ejecutaron hasta la fecha de este informe son las siguientes:



1.0 SISTEMA DE REFRIGERACION

1.1 DESMONTE DE VAPORIZADORAS DE AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES (INCLUYE DESINTALACION DE PUNTOS ELECTRICOS Y DESAGUES)

En un 75,75% de avance

1.2 SUMINISTRO E INSTALACION AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT CONVENCIONAL 12.000 BTU 220 VOLTIOS 60 Hz (INCLUYE INSTALACION ELECTRICA Y DESAGUES)

En un 70% de avance

1.3 SUMINISTRO E INSTALACION AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT CONVENCIONAL 18.000 BTU 220 VOLTIOS 60 Hz (INCLUYE INSTALACION ELECTRICA Y DESAGUES)

En un 45,45% de avance

1.4 SUMINISTRO E INSTALACION AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT CONVENCIONAL 24.000 BTU 220 VOLTIOS 60 Hz (INCLUYE INSTALACION ELECTRICA Y DESAGUES)

En un 21% de avance

2.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN DRYWALL

En un 100% de avance

4.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUCO PLASTICO

En un 100% de avance

4.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA BLANCA TIPO 1 A 3 MANOS

En un 100% de avance



8.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

La interventoría certifica que el contratista, **CONSORCIO MANTENIMIENTO IC** quien ejecuta **LIC-007-2024**. En el presente corte de obra, se realizaron las actividades ya mencionadas anteriormente, y que el porcentaje de obra ejecutada es del 50,87%



ANEXO FOTOGRAFICO







9912

ANDRÉS MAURICIO RODRÍGUEZ LEMUS
RL GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S



**INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA N°3
PARA LIC-007-2024**

MC-025-2024

**CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO
DEL DISTRITO DE POLICÍA TURBACO BOLIVAR**

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TURBACO - BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO MANTENIMIENTO IC

INTERVENTOR: GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S

**TURBACO - BOLIVAR
ABRIL DE 2025**



LISTA DE DISTRIBUCION

Las Copias de este documento son entregadas a las dependencias y entidades participantes en el proyecto, según se indica a continuación.

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas para proceder a realizar sus modificaciones:

DEPENDENCIA

Alcaldía Municipal de Turbaco - Bolívar

No DE COPIAS

1 Original

INDICE DE MODIFICACIONES

Índice Revisión	Capitulo Modificado	Fecha de Modificación	Observaciones
-0-			Original

ESTADO DE REVISION Y APROBACIÓN

Título Documento	INFORME EJECUCION DE ABRIL DEL 2025
------------------	--



TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN
2.	DESCRIPCION DEL PROYECTO
2.1	Alcance del proyecto
2.2	Objetivo del proyecto
3.	ASPECTOS CONTRACTUALES
3.1.1	Contrato de obra
3.1.2	Contrato de Interventoría
4.	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS
4.1	LICITACIÓN PÚBLICA N° LIC-007-2024
4.1.1	Balance financiero
4.2	Contrato De Interventoría MC-025-2024
4.2.1	Balance financiero de la Interventoría
5.	CONTROL DE PÓLIZAS
5.1	Control de pólizas de licitación pública N° LIC-007-2024
5.2	Control de pólizas contrato de consultoría MC-025-2024
6.	ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORIA
6.1	Actividades De Orden Técnico
6.1.1	Ejecución de actividades durante el periodo
7	Avance general del proyecto
8.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



1. INTRODUCCION

Con el fin de cumplir con los requisitos contemplados para la ejecución del proyecto nos permitimos presentar para su consideración y estudio el presente informe.

La Alcaldía de Turbaco otorgo la ejecución de la obra mediante la **LIC-007-2024**, cuyo objeto es la **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICIA TURBACO, BOLIVAR** – con un costo inicial de **\$775.941.413.00** y un valor adicional de **\$ 250.000.000** para un total de **\$ 1.025.941.413,00** y un plazo de ejecución hasta el 16 de abril del 2025.

La alcaldía de Turbaco, otorgo la ejecución de la interventoría mediante el **CONTRATO DE INVERVENTORIA N° MC-025-2024**, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICÍA TURBACO BOLIVAR**, a la entidad **GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S** con un costo total de **(\$55.651.083,04)** y un plazo de ejecución hasta el 16 de abril del 2025.

El presente documento constituye el Informe mensual de Interventoría N°3, detalla en forma resumida las actividades adelantadas por el contratista en el proyecto **CONSORCIO MANTENIMIENTO IC** y la Interventoría.

Este informe, presenta el avance de los contratos de obra e Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales, así como las observaciones y recomendaciones realizadas en la ejecución del proyecto, de acuerdo al programa de trabajo.



2.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

2.1 Alcance del proyecto:

Realizar mantenimientos y adecuaciones al distrito de Policía impulsara a que se den mejores condiciones en el ambiente laboral de la estación, por esto nace el proyecto en el que se están llevando a cabo intervenciones **DISTRITO DE POLICIA TURBACO, BOLIVAR** ubicado en el municipio de Turbaco.

Una de las alternativas para dar solución a esta problemática es la del **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICIA TURBACO, BOLIVAR** Las cantidades de este proyecto se muestran a continuación.



R. Cebalero



BALANCE FINAL CON LOS ITEM NO PREVISTOS

BALANCE PRESUPUESTAL 01 CONTRATO UC-007-2024											
TIPO DE CONTRATO		OTRO									
UBICACIÓN		MUNICIPIO DE TOROYO									
OBJETO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICIA TURISMO, BOLIVAR									
VALOR INICIAL		\$ 175.741.413,00									
FECHA DE FIRMAS		17 DE FEBRERO DE 2024									
FECHA DE FINALIZACIÓN PREVISTA		31 DE DICIEMBRE DE 2024									
FECHA DE FINALIZACIÓN REALIZADA		31 DE FEBRERO DE 2024									
CONTRATISTA		CONSORCIO MANTENIMIENTO DE CALIDAD S.A.									
CONTRATANTE		OP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S									
INTERVENIENTES		BOC S.A.S DE INFRAESTRUCTURA									
SUPERVISOR		BOC S.A.S DE INFRAESTRUCTURA									
FECHA DE FIRMAS		17 DE FEBRERO DE 2024									
N°	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES REALES				MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CORRECCIONES CANTITATIVAS	
		UNID.	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN											
1.1	SEMIKIT DE VAPORIZADORAS DE AEROS RECONDICIONADOS EQUIPADO CON FILTRO CARBONADO ESPONJOSO	UND	60.00	\$ 440.127,44	\$ 26.407.646,40		\$ 0,00		\$ 0,00	60.00	\$ 26.379.239,04
1.2	SEMIKIT DE REFRIGERACIÓN ASES ACORDEONADOS TIPO MINI PLP CONVENCIONAL 12.000 BTU 220 VOLTIOS 60 Hz	UND	14.00	\$ 4.251.592,50	\$ 59.522.310,00	7.00	\$ 29.761.697,44		\$ 0,00	24.00	\$ 102.346.860,40
1.3	SEMIKIT DE REFRIGERACIÓN ASES ACORDEONADOS TIPO MINI PLP CONVENCIONAL 18.000 BTU 220 VOLTIOS 60 Hz	UND	22.00	\$ 5.517.732,70	\$ 121.390.119,40		\$ 0,00	7.00	\$ 38.582.138,90	15.00	\$ 82.807.580,50
1.4	SEMIKIT DE REFRIGERACIÓN ASES ACORDEONADOS TIPO MINI PLP CONVENCIONAL 24.000 BTU 220 VOLTIOS 60 Hz	UND	7.00	\$ 6.814.641,80	\$ 47.702.512,60	7.00	\$ 47.702.512,41		\$ 0,00	14.00	\$ 95.404.924,81
1.5	SEMIKIT DE REFRIGERACIÓN ASES ACORDEONADOS TIPO MINI PLP CONVENCIONAL 30.000 BTU 220 VOLTIOS 60 Hz	UND	1.00	\$ 9.851.671,21	\$ 9.851.671,20		\$ 0,00		\$ 0,00	1.00	\$ 9.851.671,21
1.6	SEMIKIT DE REFRIGERACIÓN ASES ACORDEONADOS TIPO MINI PLP CONVENCIONAL 36.000 BTU 220 VOLTIOS 60 Hz	UND	6.00	\$ 20.598.678,16	\$ 123.572.029,20		\$ 0,00	6.00	\$ 126.870.075,90	0.00	\$ 0,00
SUBTOTAL					\$ 411.281.581,00		\$ 77.466.180,00		\$ 164.394.285,90		\$ 326.567.562,90
SISTEMA DE CALOR											
2.1	SEMIKIT DE CALOR EXISTENTE INCLUIRE RETIRO DE REFRIGERACIÓN EXISTENTE	M2	175.00	\$ 21.419,80	\$ 3.747.413,00		\$ 0,00		\$ 0,00	175.00	\$ 3.747.413,00
2.2	SEMIKIT DE REFRIGERACIÓN DE CALOR RANCO EN PISO	M2	175.00	\$ 1.762.137,10	\$ 3.083.838,68	450.00	\$ 79.362.567,22		\$ 0,00	2.260.00	\$ 3.987.784.188,20
2.3	SEMIKIT DE REFRIGERACIÓN DE CALOR RANCO EN PARED	M2	60.00	\$ 1.195.739,50	\$ 71.744.370,00		\$ 0,00		\$ 0,00	60.00	\$ 71.744.370,00
SUBTOTAL					\$ 37.575.621,68		\$ 79.362.567,22		\$ 0,00		\$ 109.118.188,90
SISTEMA ELÉCTRICO, VOZ Y DATOS											
3.1	SEMIKIT DE REFRIGERACIÓN DE CABLEADO PARA ILUMINACIÓN	M2	200.00	\$ 2.280,00	\$ 456.000,00	40.00	\$ 1.147.200,00		\$ 0,00	300.00	\$ 680.400,00
3.2	SEMIKIT DE REFRIGERACIÓN DE CABLEADO PARA ILUMINACIÓN	M2	175.00	\$ 1.027.130,10	\$ 179.747.717,50	130.00	\$ 16.526.510,00		\$ 0,00	300.00	\$ 3.180.390,00
SUBTOTAL					\$ 29.408.847,50		\$ 17.673.710,00		\$ 0,00		\$ 47.082.557,50
RECONSTRUCCIÓN											
4.1	SEMIKIT DE REFRIGERACIÓN REVOQUE 15 mm	M2	40.00	\$ 6.700,70	\$ 2.680.280,00		\$ 0,00		\$ 0,00	40.00	\$ 2.680.280,00
4.2	SEMIKIT DE REFRIGERACIÓN DE ESTUQUE PLATADO	M2	30.00	\$ 2.177,10	\$ 653.130,00	1.850.00	\$ 4.010.412,10		\$ 0,00	1.960.00	\$ 4.254.481,20
4.3	SEMIKIT DE REFRIGERACIÓN DE PINTURA BLANCA (P.O.T. 3) PARA INTERIORES	M2	30.00	\$ 3.387,36	\$ 1.016.208,00	2.880.00	\$ 9.658.344,00		\$ 0,00	2.940.00	\$ 9.924.188,40
SUBTOTAL					\$ 3.749.618,00		\$ 13.678.766,10		\$ 0,00		\$ 17.563.074,50
SABES GENERAL											
5.1	SABES GENERAL	M2	2000.00	\$ 1.501,50	\$ 3.003.000,00		\$ 0,00		\$ 0,00	2000.00	\$ 3.003.000,00
SUBTOTAL					\$ 3.003.000,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 3.003.000,00
ITEM NO PREVISTOS											
6.1	SEMIKIT DE REFRIGERACIÓN ASES ACORDEONADOS TIPO MINI PLP CONVENCIONAL 12.000 BTU 220 VOLTIOS 60 Hz	UND		\$ 12.181.579,36		2	\$ 24.363.158,71		\$ 0,00	2	\$ 24.363.158,71
6.2	SEMIKIT DE REFRIGERACIÓN ASES ACORDEONADOS TIPO MINI PLP CONVENCIONAL 18.000 BTU 220 VOLTIOS 60 Hz	UND		\$ 253.545,36		25	\$ 6.338.634,15		\$ 0,00	25	\$ 6.338.634,15
6.3	SEMIKIT DE REFRIGERACIÓN ASES ACORDEONADOS TIPO MINI PLP CONVENCIONAL 24.000 BTU 220 VOLTIOS 60 Hz	M2		\$ 91.684,74		360	\$ 33.003.714,12		\$ 0,00	360	\$ 33.003.714,12
SUBTOTAL							\$ 63.705.506,98		\$ 0,00		\$ 63.705.506,98
SUBTOTAL OBRAS					\$ 775.941.413,00		\$ 414.394.285,15		\$ 164.394.285,90		\$ 1.025.941.413,00
VALOR TOTAL					\$ 775.941.413,00		\$ 414.394.285,15		\$ 164.394.285,90		\$ 1.025.941.413,00
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.L.C.											
NOTA 2: Cuando la descripción de un ítem sea igual a la de un ítem anterior, se debe indicar el porcentaje de ajuste y el monto de la variación de precio unitario.		DESCRIPCIÓN				PORCENTAJE					
NOTA 3: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.L.C.		ADMINISTRACIÓN				22,00%					
NOTA 4: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.L.C.		MATERIALES				3,00%					
NOTA 5: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.L.C.		OTROS				5,00%					
NOTA 6: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.L.C.		TOTAL A.L.C.				30,00%					
Firma:		Firma:				Firma:					
RICARDO ANDRÉS GABALLERO TREMPALACOS		RICARDO ANDRÉS GABALLERO TREMPALACOS				RICARDO ANDRÉS GABALLERO TREMPALACOS					
CONTRATISTA		INTERVENIENTE				SUPERVISOR					



2.2 Objetivo general:

Apoyar, vigilar y monitorear la adecuaciones y mantenimientos del distrito de policía de Turbaco

Objetivos Específicos

1. Cumplir con todas y cada una de las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos del proceso.
2. Cumplir con el Cronograma de trabajo, y con las modificaciones que del mismo se hagan durante su ejecución por parte de la supervisión.
3. Mantener el equipo de trabajo en las etapas de ejecución del proyecto. En caso cambio, sustitución o reemplazo de alguno de los miembros del equipo de trabajo ofertado para la etapa de ejecución del contrato, deberá proponerlo al supervisor del contrato, cuando el sustituto cuente con las mismas o superiores calidades académicas y de experiencia requeridos para el perfil.
4. Informar oportuna y formalmente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que se advierta en el desarrollo del contrato.
5. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el contratante.
6. El contratista debe dar cumplimiento de obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Sistema de Salud, Fondo de Pensiones, ARL, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.



3.0 ASPETOS CONTRACTUALES

3.1 CONTRATOS SUSCRITOS.

3.1.1 Contrato de obra

EI MUNICIPIO DE TURBACO y CONSORCIO REMODELACIONES 24
celebró la **LIC-007-2024**, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL**
DISTRITO DE POLICIA TURBACO, BOLIVAR.

CONTRATO No.	:	LIC-007-2024
CONTRATANTE	:	ALCALDIA DE TURBACO
CONTRATISTA	:	CONSORCIO MANTENIMIENTO IC
REPRESENTANTE LEGAL	:	RICARDO CABALLERO TRESPALACIOS
OBJETO:	:	“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICIA TURBACO, BOLIVAR.”
FECHA DE CONTRATO	:	NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO	:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL	:	SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$775.941.413.00) M/CTE
VALOR ADICIONAL	:	DOCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$250.000.000) M/CTE
VALOR FISCAL TOTAL	:	MIL VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE (\$ 1.025.941.413,00) M/CTE
INTERVENTORIA	:	GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S



SUPERVISOR DEL CONTRATO	:	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
FECHA DE INICIACION	:	DICIEMBRE 02 DE 2024
FECHA DE SUSPENSION	:	DICIEMBRE 30 DE 2024
ESTADO DE REINICIO	:	ENERO 16 DE 2025
PRORROGA N°1	:	16 DE ENERO
PRORROGA N°2	:	14 DE FEBRERO
OTRO SI N°3	:	06 DE MARZO
FECHA DE TERMINACION	:	14 DE ABRIL DE 2025
ESTADO DE LA OBRA	:	EN EJECUCION

3.1.2 contrato de Interventoría:

El **CONTRATO DE INVERVENTORIA N° CM-025-2024** dentro de su responsabilidad está el seguimiento y control a la licitación pública **No. LIC-007-2024** Cuyos datos se relacionan a continuación. En ejecución por **GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S**

Tabla No. 1. Datos generales del CM-025-2024

CONTRATO PARA LA CONSULTORÍA No.	CM-025-2024
EJECUTOR:	GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S



OBJETO:	INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICÍA TURBACO BOLIVAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 55.651.083,04
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA:	20 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO DE LABORES:	04 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSION:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO:	16 DE ENERO DE 2025
FECHA PRORROGA N°1:	16 DE ENERO DE 2025
FECHA PRORROGA N°2:	14 DE FEBRERO DE 2025
FECHA OTRO SI N°3:	06 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	16 DE ABRIL DE 2025
ESTADO DE LA OBRA:	EN EJECUCIÓN



4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

4.1. Licitación Pública No. LIC-007-2024

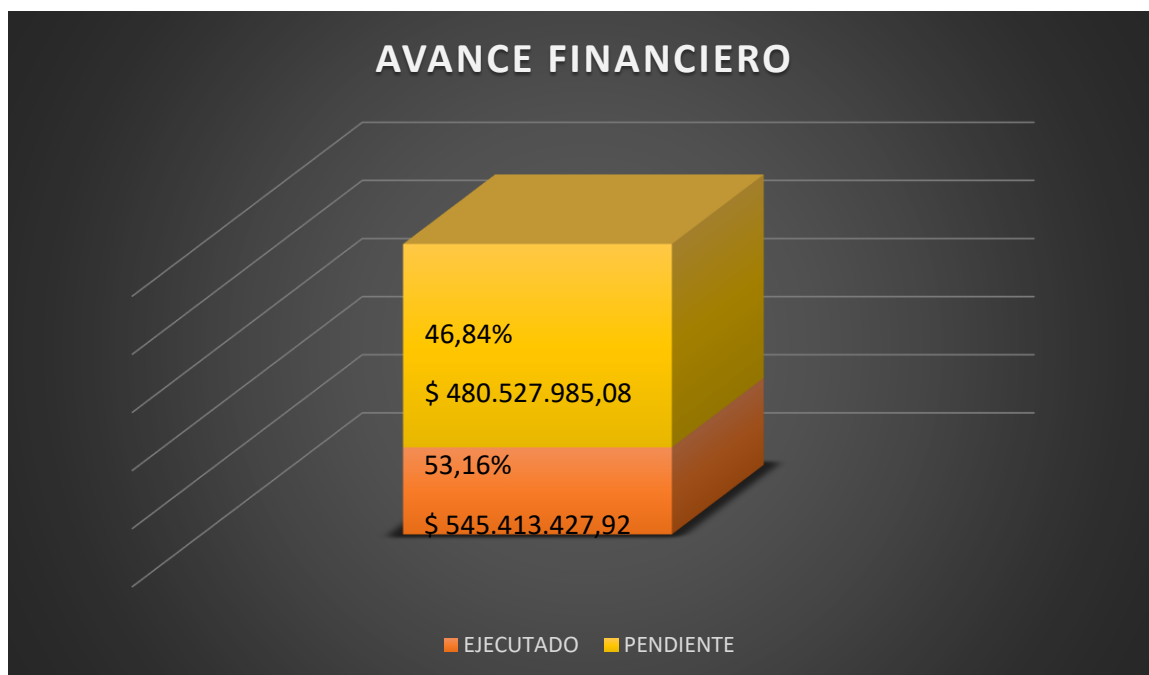
A continuación, se relacionan los balances financieros ejecutados por el contratista hasta la fecha de corte del presente informe.

4.1.1. Balance financiero obra

Estas actividades se concentran en el seguimiento y control de todos los aspectos financieros que permiten cubrir a tiempo la previsión de los recursos necesarios para los diferentes componentes del Proyecto.

Se reporta una inversión acumulada de obra ejecutada a la fecha de corte, del presente informe correspondiente a un 53,16% del valor total del contrato.

Figura No.1. Balance financiero del contrato de obra.





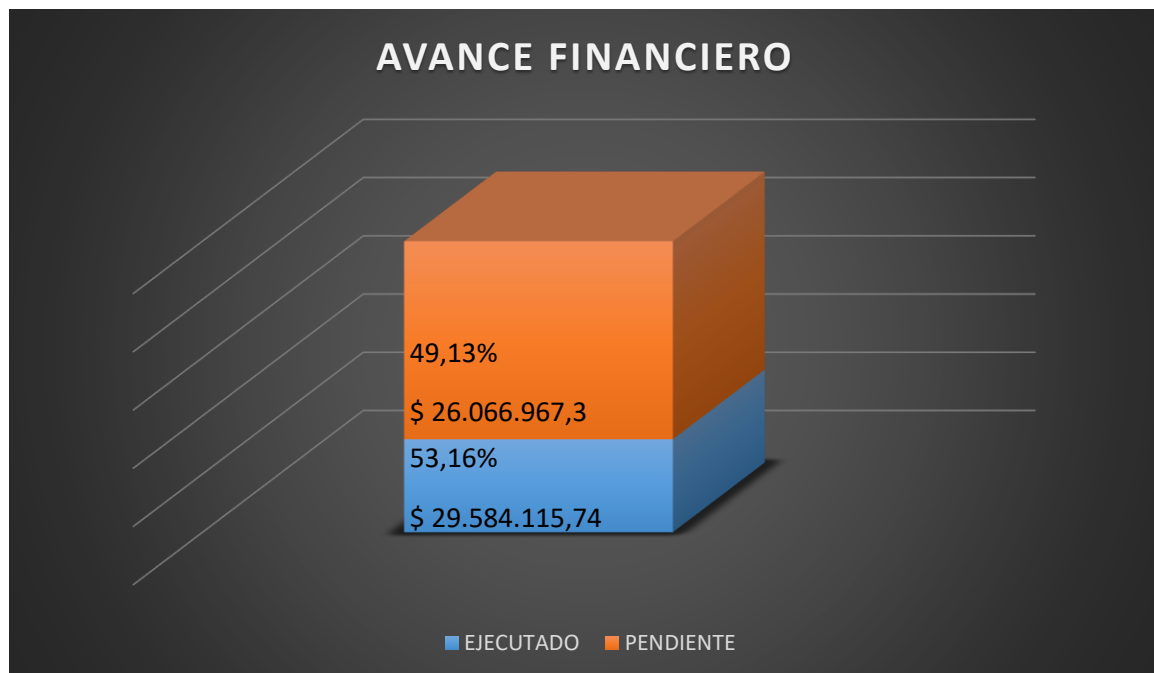
4.2 Convenio para Interventoría N° MC-025-2024

A continuación, se relacionan los balances financieros, cronológicos y físico ejecutado por la Interventoría hasta la fecha de corte del presente informe.

4.2.1. Balance financiero de la interventoría

La Interventoría no recibió anticipo del contrato de consultoría; los cuales ha venido trabajando con recursos propios invirtiendo en pagos de salarios y prestaciones sociales del personal, papelería, arriendos, combustible y demás gastos relacionados con la prestación de servicio como consultor de acuerdo a su plan de trabajo. Dado lo anterior esta interventoría ha realizado el seguimiento periódico desde el día 04 de diciembre de 2024 hasta la fecha del presente informe ejecutándose el 53,16% del valor contractual.

Figura No.3. Balance financiero del contrato de Interventoría





NUMERO DE INFORME	PERIODO DE SUPERVISIÓN	ESTADO	% DE AVANCE	% DE AVANCE ACUMULADO
3	ABRIL DEL 2025	Revisado	14,69%	53,16%

5. CONTROL DE PÓLIZAS

Se relaciona la información de la póliza, que ampara el contrato de obras acorde con la legalización del mismo.

5.1. Control de Pólizas de licitación pública LIC-007-2024

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/01/2025	24:00 Horas Del 25/06/2025	155.188.282,60	32.950,94
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 16/01/2025	24:00 Horas Del 25/02/2028	38.797.070,65	8.237,73
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 25/02/2025	24:00 Horas Del 25/02/2030	155.188.282,60	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 349.173.635,85	

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	74.367,12
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 284.700.000,00	

A la fecha de corte del presente informe, las pólizas que amparan al contrato de obra se encuentran vigentes y aprobadas por parte de la administración municipal.



5.1.1 Control de pólizas (Consultoría)

Se relaciona la información de la póliza, que ampara el contrato de consultoría acorde con la legalización del mismo y de acuerdo al acta de inicio de Interventoría.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/01/2025	24:00 Horas Del 14/08/2025	8.347.662,46	10.289,75
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 16/01/2025	24:00 Horas Del 14/04/2028	4.173.831,23	5.543,69
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 16/01/2025	24:00 Horas Del 14/08/2025	16.695.324,91	20.579,50
TOTAL ASEGURADO			\$ 29.216.818,60	

A la fecha de corte del presente informe, las pólizas que amparan al contrato de consultoría se encuentran vigentes y aprobadas por parte de la administración municipal.

6. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA.

La Interventoría técnica en su metodología de trabajo, describe en forma detallada las diferentes acciones de supervisión y control al contrato realizadas al contrato de obra. De dicha metodología, se extraen las actividades de orden técnico, administrativo, financiero y ambiental que llevará a cabo en forma general:

6.1 Actividades de orden técnico

6.1.1. Ejecución de actividades:

La Interventoría ha venido ejerciendo su papel de supervisión, control y acompañamiento en cada una de las actividades ejecutadas, hacer las sugerencias y correcciones en los momentos oportunos, para que la obra se ejecute de la mejor manera.



Las actividades que se ejecutaron hasta la fecha de este informe son las siguientes:

1.0 SISTEMA DE REFRIGERACION

1.2 SUMINISTRO E INSTALACION AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT CONVENCIONAL 12.000 BTU 220 VOLTIOS 60 Hz (INCLUYE INSTALACION ELECTRICA Y DESAGUES)

En un 91% de avance

1.4 SUMINISTRO E INSTALACION AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT CONVENCIONAL 24.000 BTU 220 VOLTIOS 60 Hz (INCLUYE INSTALACION ELECTRICA Y DESAGUES)

En un 71,42% de avance

2.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC

En un 100% de avance

3.0 REDES ELECTRICAS, VOZ Y DATOS

3.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PARA ILUMINACION

En un 51% de avance

3.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED INSCRUSTAR 18 W

En un 51% de avance

4.0 ACABADOS

4.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUCO PLASTICO

En un 5,29 % de avance

4.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA BLANCA TIPO 1 A 3 MANOS

En un 6,83% de avance



6.0 ITEM NO PREVISTOS

6.1 SUMINISTRO E INSTALACION AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT INVERTER 36.000 BTU 220 VOLTIOS 60 Hz (INCLUYE INSTALACION ELECTRICA Y DESAGUES)

En un 100% de avance

6.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA BLANCA TIPO 1 A 3 MANOS, PARA EXTERIORES INCLUYE RASPADO Y LIJADO DE PINTURA EN MAL ESTADO ANDAMIAJE PARA TRABAJO EN ALTURAS.

En un 23,74% de avance

6.5 SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA GRIS BASALTO TIPO 1 A 3 MANOS, PARA EXTERIORES INCLUYE RASPADO Y LIJADO DE PINTURA EN MAL ESTADO ANDAMIAJE PARA TRABAJO EN ALTURAS

En un 8,09% de avance

7. AVANCE GENERAL DEL PROYECTO



Alcaldía Municipal de Turbaco SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA															
"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICIA TURBACO, BOLIVAR"															
CONTRATO N°:		LIC887-084		MUNICIPIO DE TURBACO - BOLIVAR		VALOR CONTRATO:		\$ 120.941.413,00		PORCENTAJE ANTECIP:		4%			
CONTRATANTE:		CORPORADO MANTENIMIENTOS IC		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		VALOR ADICIONAL AL CONTRATO		\$ 226.308.000,00		VALOR FINAL DEL CONTRATO		\$ 120.941.413,00			
SUPERVISOR:						PLAZO EJECUCION:		282 DÍAS							
ACTA PARCIAL DE OBRA															
CONTRACTUAL		UNO		CANTIDAD		V. UNITARIO		V. TOTAL		ACTA DE BIENES Y MENORES CANTIDADES Y V. PARCIAL		PRESENTA ACTA		FECHA DE COMTE	
												ACUMULADO		MAYORES CANTIDADES POR EJECUTAR	
DESCRIPCION		UNO		CANTIDAD		V. UNITARIO		V. TOTAL		ACTA N°1		ACTA N°2		ACTA N°3	
1.1		SISTEMA DE REFRIGERACION DE AREA ACORDEONADO		UNO		95,00		\$ 445.414,44		80,00		5,00		\$ 22.281.475,00	
1.2		SISTEMA DE REFRIGERACION DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.201.952,92		2,00		\$ 2.403.905,84		15,00	
1.3		SISTEMA DE REFRIGERACION DE AREA ACORDEONADO		UNO		27,00		\$ 9.517.132,00		10,00		\$ 95.171.320,00		10,00	
1.4		SISTEMA DE REFRIGERACION DE AREA ACORDEONADO		UNO		7,00		\$ 9.814.844,00		14,00		\$ 137.407.812,00		14,00	
1.5		SISTEMA DE REFRIGERACION DE AREA ACORDEONADO		UNO		8,00		\$ 16.691.671,21		1,00		\$ 16.691.671,21		1,00	
1.6		SISTEMA DE REFRIGERACION DE AREA ACORDEONADO		UNO		8,00		\$ 20.966.679,18		-		-		-	
SUBTOTAL															
2.1		CABLEADO DE AREA ACORDEONADO		UNO		177,00		\$ 3.714.910,00		170,00		\$ 3.946.807,00		7,00	
2.2		CABLEADO DE AREA ACORDEONADO		UNO		120,00		\$ 1.101.771,16		130,00		\$ 1.442.164,58		10,00	
2.3		CABLEADO DE AREA ACORDEONADO		UNO		30,00		\$ 3.701.234,81		40,00		\$ 149.636.272,00		10,00	
SUBTOTAL															
3.1		PINTURA DE AREA ACORDEONADO		UNO		20,00		\$ 3.269.800,00		20,00		\$ 65.396.000,00		0,00	
3.2		PINTURA DE AREA ACORDEONADO		UNO		27,00		\$ 3.269.800,00		27,00		\$ 88.278.600,00		0,00	
SUBTOTAL															
4.1		ACABADOS DE AREA ACORDEONADO		UNO		45,00		\$ 6.767.700,00		45,00		\$ 303.841.500,00		0,00	
4.2		ACABADOS DE AREA ACORDEONADO		UNO		5,00		\$ 1.211.977,17		5,00		\$ 6.059.885,85		0,00	
4.3		ACABADOS DE AREA ACORDEONADO		UNO		5,00		\$ 1.211.977,17		5,00		\$ 6.059.885,85		0,00	
SUBTOTAL															
5.1		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		203,00		\$ 1.581.620,00		203,00		\$ 321.068.960,00		0,00	
SUBTOTAL															
6.1		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.2		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.3		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.4		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.5		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.6		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.7		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.8		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.9		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.10		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.11		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.12		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.13		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.14		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.15		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.16		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.17		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.18		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.19		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.20		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.21		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.22		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.23		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.24		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.25		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.26		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.27		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.28		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.29		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.30		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.31		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.32		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.33		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.34		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.35		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.36		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.37		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.38		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.39		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.40		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.41		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.42		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.43		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.44		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.45		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.46		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.47		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.48		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.49		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.50		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.51		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.52		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.53		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.54		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.55		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.56		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.57		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.58		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.59		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.60		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.61		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.62		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.63		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.64		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.65		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.66		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.67		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.68		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.69		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.70		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.71		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.72		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.73		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.74		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.75		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211.977,17		17,00		\$ 20.603.609,89		0,00	
6.76		MANTENIMIENTO DE AREA ACORDEONADO		UNO		17,00		\$ 1.211							



8.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

La interventoría certifica que el contratista, **CONSORCIO MANTENIMIENTO IC** quien ejecuta **LIC-007-2024**. En el presente corte de obra, se realizaron las actividades ya mencionadas anteriormente, y que el porcentaje de obra ejecutada es del 53,16%



ANEXO FOTOGRAFICO













9912

ANDRÉS MAURICIO RODRÍGUEZ LEMUS
RL GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S



**INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA N°4
PARA LIC-007-2024**

MC-025-2024

**CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO
DEL DISTRITO DE POLICÍA TURBACO BOLIVAR**

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TURBACO - BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO MANTENIMIENTO IC

INTERVENTOR: GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S

**TURBACO - BOLIVAR
MAYO DE 2025**



LISTA DE DISTRIBUCION

Las Copias de este documento son entregadas a las dependencias y entidades participantes en el proyecto, según se indica a continuación.

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas para proceder a realizar sus modificaciones:

DEPENDENCIA

Alcaldía Municipal de Turbaco - Bolívar

No DE
COPIAS
1 Original

INDICE DE MODIFICACIONES

Índice Revisión	Capitulo Modificado	Fecha de Modificación	Observaciones
-0-			Original

ESTADO DE REVISION Y APROBACIÓN

Titulo Documento	INFORME EJECUCION DE MAYO DEL 2025
------------------	---------------------------------------



TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN
2.	DESCRIPCION DEL PROYECTO
2.1	Alcance del proyecto
2.2	Objetivo del proyecto
3.	ASPECTOS CONTRACTUALES
3.1.1	Contrato de obra
3.1.2	Contrato de Interventoría
4.	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS
4.1	LICITACIÓN PÚBLICA N° LIC-007-2024
4.1.1	Balance financiero
4.2	Contrato De Interventoría MC-025-2024
4.2.1	Balance financiero de la Interventoría
5.	CONTROL DE PÓLIZAS
5.1	Control de pólizas de licitación pública N° LIC-007-2024
5.2	Control de pólizas contrato de consultoría MC-025-2024
6.	ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORIA
6.1	Actividades De Orden Técnico
6.1.1	Ejecución de actividades durante el periodo
7	Avance general del proyecto
8.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



1. INTRODUCCION

Con el fin de cumplir con los requisitos contemplados para la ejecución del proyecto nos permitimos presentar para su consideración y estudio el presente informe.

La Alcaldía de Turbaco otorgo la ejecución de la obra mediante la **LIC-007-2024**, cuyo objeto es la **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICIA TURBACO, BOLIVAR** – con un costo inicial de **\$775.941.413.00** y un valor adicional de **\$ 250.000.000** para un total de **\$ 1.025.941.413,00** y un plazo de ejecución hasta el 14 de mayo del 2025.

La alcaldía de Turbaco, otorgo la ejecución de la interventoría mediante el **CONTRATO DE INVERVENTORIA N° MC-025-2024**, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICÍA TURBACO BOLIVAR**, a la entidad **GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S** con un costo total de **(\$83.476.624,56)** y un plazo de ejecución hasta el 14 de mayo del 2025.

El presente documento constituye el Informe mensual de Interventoría N°4, detalla en forma resumida las actividades adelantadas por el contratista en el proyecto **CONSORCIO MANTENIMIENTO IC** y la Interventoría.

Este informe, presenta el avance de los contratos de obra e Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales, así como las observaciones y recomendaciones realizadas en la ejecución del proyecto, de acuerdo al programa de trabajo.



2.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

2.1 Alcance del proyecto:

Realizar mantenimientos y adecuaciones al distrito de Policía impulsara a que se den mejores condiciones en el ambiente laboral de la estación, por esto nace el proyecto en el que se están llevando a cabo intervenciones **DISTRITO DE POLICIA TURBACO, BOLIVAR** ubicado en el municipio de Turbaco.

Una de las alternativas para dar solución a esta problemática es la del **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICIA TURBACO, BOLIVAR** Las cantidades de este proyecto se muestran a continuación.



R. Colaneri



BALANCE FINAL CON LOS ITEM NO PREVISTOS

BALANCE PRESUPUESTAL 01 CONTRATO LIC-007-2024											
TIPO DE CONTRATO		OBRA									
UBICACIÓN		MUNICIPIO DE TURBACO									
OBJETO		PARRA FARMACIA COMPLETIVO DEL DISTRITO DE POLICIA TURBACO, BOLSON*									
VALOR INICIAL		\$ 175.341.473,00									
FECHA DE INICIO		01 DE DICIEMBRE DE 2024									
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL		31 DE DICIEMBRE DE 2024									
FECHA DE FINALIZACIÓN ACTUALIZADA		09 DE FEBRERO DE 2025									
CONTRATISTA		COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S									
CONSEJERÍA		SECRETARÍA DE TURBACO									
INTERVENIENTE		CPC CONTROL Y CONSTRUCCIONES S.A.S									
SUPERVISOR		BOCAJANA DE INFRAESTRUCTURA									
FECHA DE BALANCE		11 DE FEBRERO DE 2025									
N°	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES INICIALES				MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CORRECCIONES ACTUALIZADAS	
		UNID.	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
SISTEMA DE REPRESENTACIÓN											
1.1	SEÑALADO DE VAPORIZADORAS DE AEROS ACORDANDOS TPO INCLUIRE EL CABLEADO PARA ILUMINACIÓN DE 120V 60 HZ INCLUIRE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE SEÑALES	UND	68.00	\$ 440.121,44	\$ 29.927.100,00		\$ 0,00		\$ 0,00	68.00	\$ 29.927.100,00
1.2	BURNETTO IN INSTALACION AEROS ACORDANDOS TPO INCLUIRE INSTALACION ELÉCTRICA DE SEÑALES	UND	17.00	\$ 4.201.932,50	\$ 71.232.850,00	7.00	\$ 29.413.527,50		\$ 0,00	24.00	\$ 100.246.380,00
1.3	BURNETTO IN INSTALACION AEROS ACORDANDOS TPO INCLUIRE INSTALACION ELÉCTRICA DE SEÑALES	UND	22.00	\$ 5.511.732,70	\$ 121.258.190,00		\$ 0,00	7.00	\$ 38.592.138,00	15.00	\$ 82.675.900,00
1.4	BURNETTO IN INSTALACION AEROS ACORDANDOS TPO INCLUIRE INSTALACION ELÉCTRICA DE SEÑALES	UND	7.00	\$ 6.814.643,00	\$ 47.702.510,00	7.00	\$ 47.702.510,00		\$ 0,00	14.00	\$ 95.405.020,00
1.5	BURNETTO IN INSTALACION AEROS ACORDANDOS TPO PRO TECHO INCLUIRE 220 VOLTIOS 60 HZ INCLUIRE INSTALACION ELÉCTRICA DE SEÑALES	UND	1.00	\$ 16.851.671,21	\$ 16.851.671,21		\$ 0,00		\$ 0,00	1.00	\$ 16.851.671,21
1.6	BURNETTO IN INSTALACION AEROS ACORDANDOS TPO PRO TUBO TUBO INCLUIRE 220 VOLTIOS 60 HZ INCLUIRE INSTALACION ELÉCTRICA DE SEÑALES	UND	6.00	\$ 20.569.679,16	\$ 123.418.075,00		\$ 0,00	6.00	\$ 123.418.075,00	0.00	\$ 0,00
SUBTOTAL					\$ 413.381.981,00		\$ 77.466.100,00		\$ 164.394.203,98		\$ 346.981.782,98
OTRAS OBRAS											
2.1	SEÑALADO DE CABLEADO EXISTENTE INCLUIRE PERFORACIÓN DE AGUJEROS PARA CABLEADO	M2	175.00	\$ 2.114.16,00	\$ 3.699.880,00		\$ 0,00		\$ 0,00	175.00	\$ 3.699.880,00
2.2	BURNETTO IN INSTALACION DE CABLEADO EN PVC	M2	175.00	\$ 1.761.20,00	\$ 3.082.100,00	45.00	\$ 79.350.000,00		\$ 0,00	2.200.00	\$ 397.700.000,00
2.3	BURNETTO IN INSTALACION DE CABLEADO EN PVC	M2	45.00	\$ 1.761.20,00	\$ 79.350.000,00		\$ 0,00		\$ 0,00	2.200.00	\$ 397.700.000,00
SUBTOTAL					\$ 413.381.981,00		\$ 79.350.000,00		\$ 0,00		\$ 79.350.000,00
OTRAS OBRAS DE ACEROS											
3.1	BURNETTO IN INSTALACION DE CABLEADO PARA ILUMINACIÓN	M2	200.00	\$ 2.080.00,00	\$ 416.000,00	40.00	\$ 1.147.200,00		\$ 0,00	300.00	\$ 630.000,00
3.2	BURNETTO IN INSTALACION DE PANELES INCORPORAR 16 W	UND	100.00	\$ 1.021.100,00	\$ 102.100.000,00	100.00	\$ 102.100.000,00		\$ 0,00	300.00	\$ 306.300.000,00
SUBTOTAL					\$ 29.488.000,00		\$ 117.600.000,00		\$ 0,00		\$ 448.300.000,00
OTRAS OBRAS DE ACEROS											
4.1	BURNETTO IN INSTALACION AEROS ACORDANDOS TPO INCLUIRE INSTALACION ELÉCTRICA DE SEÑALES	M2	45.00	\$ 6.780.00,00	\$ 3.051.000,00		\$ 0,00		\$ 0,00	45.00	\$ 3.051.000,00
4.2	BURNETTO IN INSTALACION AEROS ACORDANDOS TPO INCLUIRE INSTALACION ELÉCTRICA DE SEÑALES	M2	30.00	\$ 3.311.00,00	\$ 99.330.000,00	1.000.00	\$ 44.000.000,00		\$ 0,00	1.900.00	\$ 66.390.000,00
4.3	BURNETTO IN INSTALACION AEROS ACORDANDOS TPO INCLUIRE INSTALACION ELÉCTRICA DE SEÑALES	M2	30.00	\$ 3.311.00,00	\$ 99.330.000,00	2.800.00	\$ 92.728.000,00		\$ 0,00	2.240.00	\$ 74.728.000,00
SUBTOTAL					\$ 1.080.000,00		\$ 147.728.000,00		\$ 0,00		\$ 147.728.000,00
OTRAS OBRAS DE ACEROS											
5.1	SEÑALADO DE CABLEADO EXISTENTE INCLUIRE PERFORACIÓN DE AGUJEROS PARA CABLEADO	M2	2000.00	\$ 1.100.00,00	\$ 2.200.000,00		\$ 0,00		\$ 0,00	2000.00	\$ 2.200.000,00
SUBTOTAL					\$ 2.200.000,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 2.200.000,00
OTRAS OBRAS DE ACEROS											
6.1	BURNETTO IN INSTALACION AEROS ACORDANDOS TPO INCLUIRE INSTALACION ELÉCTRICA DE SEÑALES	UND		\$ 12.100.00,00	\$ 12.100.000,00	2	\$ 24.200.000,00		\$ 0,00	2	\$ 24.200.000,00
6.2	BURNETTO IN INSTALACION AEROS ACORDANDOS TPO INCLUIRE INSTALACION ELÉCTRICA DE SEÑALES	UND		\$ 12.100.00,00	\$ 12.100.000,00	2	\$ 24.200.000,00		\$ 0,00	2	\$ 24.200.000,00
6.3	BURNETTO IN INSTALACION AEROS ACORDANDOS TPO INCLUIRE INSTALACION ELÉCTRICA DE SEÑALES	UND		\$ 12.100.00,00	\$ 12.100.000,00	300	\$ 3.630.000,00		\$ 0,00	300	\$ 3.630.000,00

64	SEÑALADO E INSTALACIONES DE PINTURA BLANCA TIPO T A3 MANOS. PARA EXTENSORES INCLUYE ELAPORTE Y LIAJO DE PINTURA EN SU ESTADO. ANOMARCA PARA TRABAJOS EN ALTURAS.	M2		\$ 41.225,00		900	\$ 37.102.676,22		\$ 0,00	900	\$ 37.102.676,22
65	SEÑALADO E INSTALACIONES DE PINTURA ORO GALATEO TIPO T A3 MANOS. PARA EXTENSORES INCLUYE ELAPORTE Y LIAJO DE PINTURA EN SU ESTADO. ANOMARCA PARA TRABAJOS EN ALTURAS.	M2		\$ 41.225,00		320	\$ 13.192.000,00		\$ 0,00	320	\$ 13.192.000,00
SUBTOTAL				\$ 41.225,00		120	\$ 115.000.000,00		\$ 0,00		\$ 115.000.000,00
SUBTOTAL OBRAS				\$ 773.941.413,00			\$ 414.394.205,15		\$ 164.394.203,98		\$ 1.025.941.413,00
VALOR TOTAL				\$ 773.941.413,00			\$ 414.394.205,15		\$ 164.394.203,98		\$ 1.025.941.413,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de IVA.

NOTA 2: Cuando la descripción de los ítems sea diferente a la del presupuesto, se deberá indicar el ítem correspondiente al ítem del presupuesto.

NOTA 3: Cuando la descripción de los ítems sea diferente a la del presupuesto, se deberá indicar el ítem correspondiente al ítem del presupuesto.

NOTA 4: Cuando la descripción de los ítems sea diferente a la del presupuesto, se deberá indicar el ítem correspondiente al ítem del presupuesto.

NOTA 5: Cuando la descripción de los ítems sea diferente a la del presupuesto, se deberá indicar el ítem correspondiente al ítem del presupuesto.

NOTA 6: Cuando la descripción de los ítems sea diferente a la del presupuesto, se deberá indicar el ítem correspondiente al ítem del presupuesto.

NOTA 7: Cuando la descripción de los ítems sea diferente a la del presupuesto, se deberá indicar el ítem correspondiente al ítem del presupuesto.

NOTA 8: Cuando la descripción de los ítems sea diferente a la del presupuesto, se deberá indicar el ítem correspondiente al ítem del presupuesto.

NOTA 9: Cuando la descripción de los ítems sea diferente a la del presupuesto, se deberá indicar el ítem correspondiente al ítem del presupuesto.

NOTA 10: Cuando la descripción de los ítems sea diferente a la del presupuesto, se deberá indicar el ítem correspondiente al ítem del presupuesto.

NOTA 11: Cuando la descripción de los ítems sea diferente a la del presupuesto, se deberá indicar el ítem correspondiente al ítem del presupuesto.

NOTA 12: Cuando la descripción de los ítems sea diferente a la del presupuesto, se deberá indicar el ítem correspondiente al ítem del presupuesto.

NOTA 13: Cuando la descripción de los ítems sea diferente a la del presupuesto, se deberá indicar el ítem correspondiente al ítem del presupuesto.

NOTA 14: Cuando la descripción de los ítems sea diferente a la del presupuesto, se deberá indicar el ítem correspondiente al ítem del presupuesto.

NOTA 15: Cuando la descripción de los ítems sea diferente a la del presupuesto, se deberá indicar el ítem correspondiente al ítem del presupuesto.

NOTA 16: Cuando la descripción de los ítems sea diferente a la del presupuesto, se deberá indicar el ítem correspondiente al ítem del presupuesto.

NOTA 17: Cuando la descripción de los ítems sea diferente a la del presupuesto, se deberá indicar el ítem correspondiente al ítem del presupuesto.

NOTA 18: Cuando la descripción de los ítems sea diferente a la del presupuesto, se deberá indicar el ítem correspondiente al ítem del presupuesto.

NOTA 19: Cuando la descripción de los ítems sea diferente a la del presupuesto, se deberá indicar el ítem correspondiente al ítem del presupuesto.

NOTA 20: Cuando la descripción de los ítems sea diferente a la del presupuesto, se deberá indicar el ítem correspondiente al ítem del presupuesto.

NOTA 21: Cuando la descripción de los ítems sea diferente a la del presupuesto, se deberá indicar el ítem correspondiente al ítem del presupuesto.

NOTA 22: Cuando la descripción de los ítems sea diferente a la del presupuesto, se deberá indicar el ítem correspondiente al ítem del presupuesto.

NOTA 23: Cuando la descripción de los ítems sea diferente a la del presupuesto, se deberá indicar el ítem correspondiente al ítem del presupuesto.

NOTA 24: Cuando la descripción de los ítems sea diferente a la del presupuesto, se deberá indicar el ítem correspondiente al ítem del presupuesto.

NOTA 25: Cuando la descripción de los ítems sea diferente a la del presupuesto, se deberá indicar el ítem correspondiente al ítem del presupuesto.

NOTA 26: Cuando la descripción de los ítems sea diferente a la del presupuesto, se deberá indicar el ítem correspondiente al ítem del presupuesto.

NOTA 27: Cuando la descripción de los ítems sea diferente a la del presupuesto, se deberá indicar el ítem correspondiente al ítem del presupuesto.

NOTA 28: Cuando la descripción de los ítems sea diferente a la del presupuesto, se deberá indicar el ítem correspondiente al ítem del presupuesto.

NOTA 29: Cuando la descripción de los ítems sea diferente a la del presupuesto, se deberá indicar el ítem correspondiente al ítem del presupuesto.

NOTA 30: Cuando la descripción de los ítems sea diferente a la del presupuesto, se deberá indicar el ítem correspondiente al ítem del presupuesto.

NOTA 31: Cuando la descripción de los ítems sea diferente a la del presupuesto, se deberá indicar el ítem correspondiente al ítem del presupuesto.

NOTA 32: Cuando la descripción de los ítems sea diferente a la del presupuesto, se deberá indicar el ítem correspondiente al ítem del presupuesto.

NOTA 33: Cuando la descripción de los ítems sea diferente a la del presupuesto, se deberá indicar el ítem correspondiente al ítem del presupuesto.

	DESCRIPCION	PORCENTAJE
ADICIONALES	A+	22,33%
INTERVENIENTOS	I+	3,22%
UTILIZADOS	U+	0,95%
TOTAL ADICIONALES	A++	26,50%

Re Caballero

RICARDO JIMENEZ CABALLERO INGENIERO CIVIL

992

RICARDO JIMENEZ CABALLERO INGENIERO CIVIL

RICARDO JIMENEZ CABALLERO INGENIERO CIVIL



2.2 Objetivo general:

Apoyar, vigilar y monitorear la adecuaciones y mantenimientos del distrito de policía de Turbaco

Objetivos Específicos

1. Cumplir con todas y cada una de las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos del proceso.
2. Cumplir con el Cronograma de trabajo, y con las modificaciones que del mismo se hagan durante su ejecución por parte de la supervisión.
3. Mantener el equipo de trabajo en las etapas de ejecución del proyecto. En caso cambio, sustitución o reemplazo de alguno de los miembros del equipo de trabajo ofertado para la etapa de ejecución del contrato, deberá proponerlo al supervisor del contrato, cuando el sustituto cuente con las mismas o superiores calidades académicas y de experiencia requeridos para el perfil.
4. Informar oportuna y formalmente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que se advierta en el desarrollo del contrato.
5. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el contratante.
6. El contratista debe dar cumplimiento de obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Sistema de Salud, Fondo de Pensiones, ARL, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.



3.0 ASPETOS CONTRACTUALES

3.1 CONTRATOS SUSCRITOS.

3.1.1 Contrato de obra

EI MUNICIPIO DE TURBACO y CONSORCIO REMODELACIONES 24
celebró la **LIC-007-2024**, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL**
DISTRITO DE POLICIA TURBACO, BOLIVAR.

CONTRATO No.	:	LIC-007-2024
CONTRATANTE	:	ALCALDIA DE TURBACO
CONTRATISTA	:	CONSORCIO MANTENIMIENTO IC
REPRESENTANTE LEGAL	:	RICARDO CABALLERO TRESPALACIOS
OBJETO:	:	“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICIA TURBACO, BOLIVAR.”
FECHA DE CONTRATO	:	NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO	:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL	:	SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$775.941.413.00) M/CTE
VALOR ADICIONAL	:	DOCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$250.000.000) M/CTE
VALOR FISCAL TOTAL	:	MIL VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE (\$ 1.025.941.413,00) M/CTE
INTERVENTORIA	:	GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S
SUPERVISOR DEL CONTRATO	:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE INICIACION	:	DICIEMBRE 02 DE 2024



FECHA DE SUSPENSION	:	DICIEMBRE 30 DE 2024
ESTADO DE REINICIO	:	ENERO 16 DE 2025
PRORROGA N°1	:	16 DE ENERO
PRORROGA N°2	:	14 DE FEBRERO
OTRO SI N°3	:	06 DE MARZO
PRORROGA N°3	:	11 DE ABRIL
FECHA DE TERMINACION	:	14 DE MAYO DE 2025
ESTADO DE LA OBRA	:	EN EJECUCION



3.1.2 contrato de Interventoría:

El **CONTRATO DE INVERVENTORIA N° CM-025-2024** dentro de su responsabilidad está el seguimiento y control a la licitación pública **No. LIC-007-2024** Cuyos datos se relacionan a continuación. En ejecución por **GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S**

Tabla No. 1. Datos generales del CM-025-2024

CONTRATO PARA LA CONSULTORÍA No.	CM-025-2024
EJECUTOR:	GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S
OBJETO:	INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICÍA TURBACO BOLIVAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 55.651.083,04
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA:	20 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO DE LABORES:	04 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSION:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO:	16 DE ENERO DE 2025
FECHA PRORROGA N°1:	16 DE ENERO DE 2025
FECHA PRORROGA N°2:	14 DE FEBRERO DE 2025
FECHA OTRO SI N°3:	06 DE MARZO DE 2025



FECHA PRORROGA N°3:	11 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	14 DE MAYO DE 2025
ESTADO DE LA OBRA:	EN EJECUCIÓN



4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

4.1. Licitación Pública No. LIC-007-2024

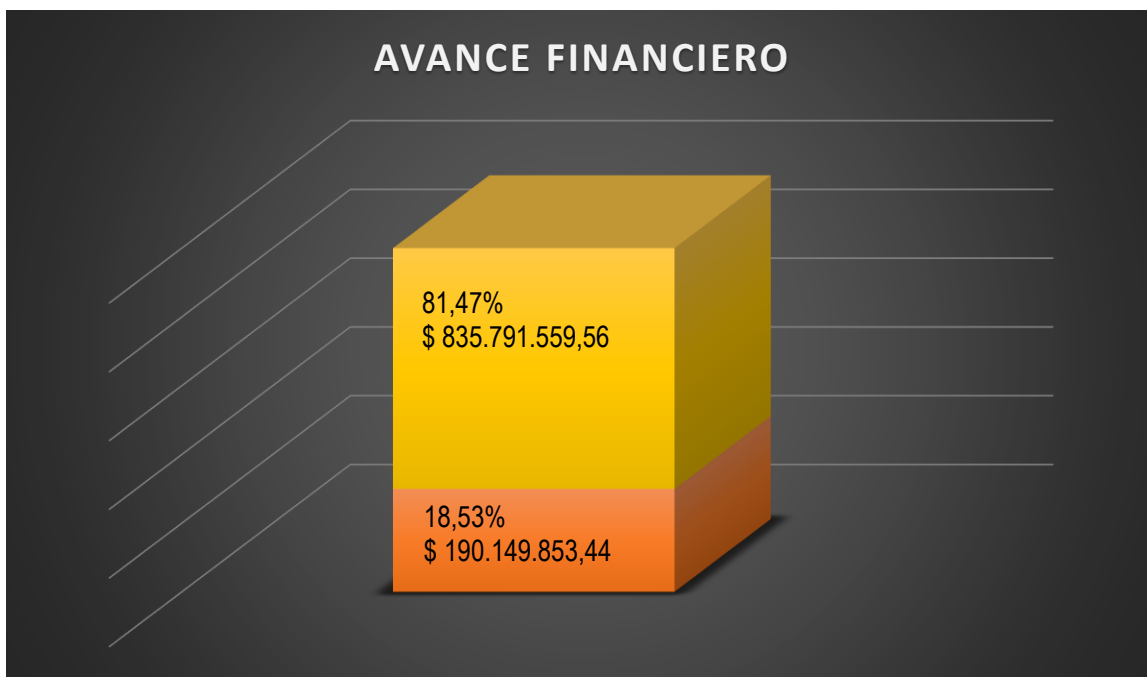
A continuación, se relacionan los balances financieros ejecutados por el contratista hasta la fecha de corte del presente informe.

4.1.1. Balance financiero obra

Estas actividades se concentran en el seguimiento y control de todos los aspectos financieros que permiten cubrir a tiempo la previsión de los recursos necesarios para los diferentes componentes del Proyecto.

Se reporta una inversión acumulada de obra ejecutada a la fecha de corte, del presente informe correspondiente a un 81,47% del valor total del contrato.

Figura No.1. Balance financiero del contrato de obra.





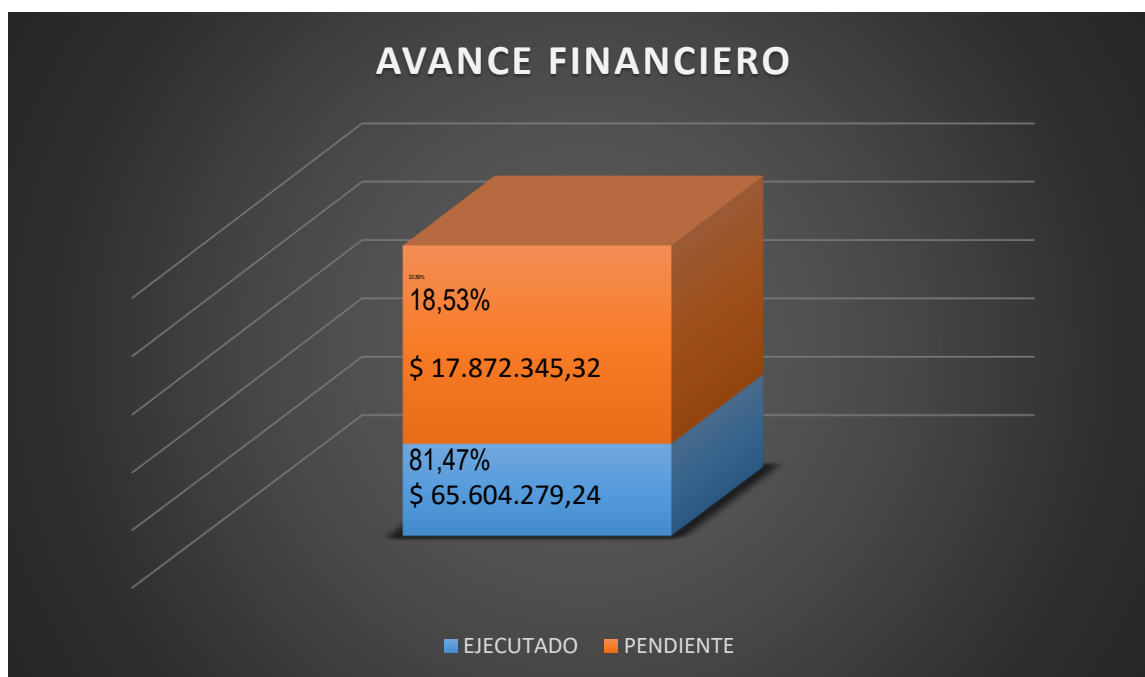
4.2 Convenio para Interventoría N° MC-025-2024

A continuación, se relacionan los balances financieros, cronológicos y físico ejecutado por la Interventoría hasta la fecha de corte del presente informe.

4.2.1. Balance financiero de la interventoría

La Interventoría no recibió anticipo del contrato de consultoría; los cuales ha venido trabajando con recursos propios invirtiendo en pagos de salarios y prestaciones sociales del personal, papelería, arriendos, combustible y demás gastos relacionados con la prestación de servicio como consultor de acuerdo a su plan de trabajo. Dado lo anterior esta interventoría ha realizado el seguimiento periódico desde el día 02 de diciembre de 2024 hasta la fecha del presente informe ejecutándose el 81,47% del valor contractual.

Figura No.3. Balance financiero del contrato de Interventoría





NUMERO DE INFORME	PERIODO DE SUPERVISIÓN	ESTADO	% DE AVANCE	% DE AVANCE ACUMULADO
4	MAYO DEL 2025	Revisado	28,33%	81,47%

5. CONTROL DE PÓLIZAS

Se relaciona la información de la póliza, que ampara el contrato de obras acorde con la legalización del mismo.

5.1. Control de Pólizas de licitación pública LIC-007-2024

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 11/04/2025	24:00 Horas Del 14/09/2025	205.188.282,60	43.567,38
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 11/04/2025	24:00 Horas Del 14/05/2028	51.297.070,65	10.540,49
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 14/05/2025	24:00 Horas Del 14/05/2030	205.188.282,60	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 461.673.635,85	

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	376.427.282,00	376.427.282,00	376.427.281,53	92.817,69
PATRONAL	376.427.282,00	376.427.282,00	376.427.281,53	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	376.427.282,00	376.427.282,00	376.427.281,53	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	376.427.282,00	376.427.282,00	376.427.281,53	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 376.427.281,53	

A la fecha de corte del presente informe, las pólizas que amparan al contrato de obra se encuentran vigentes y aprobadas por parte de la administración municipal.



5.1.1 Control de pólizas (Consultoría)

Se relaciona la información de la póliza, que ampara el contrato de consultoría acorde con la legalización del mismo y de acuerdo al acta de inicio de Interventoría.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/04/2025	24:00 Horas Del 14/09/2025	8.347.662,46	8.333,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 14/04/2025	24:00 Horas Del 14/05/2028	4.173.831,23	8.333,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 14/04/2025	24:00 Horas Del 14/09/2025	16.695.324,91	8.334,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 29.216.818,60	

A la fecha de corte del presente informe, las pólizas que amparan al contrato de consultoría se encuentran vigentes y aprobadas por parte de la administración municipal.

6. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA.

La Interventoría técnica en su metodología de trabajo, describe en forma detallada las diferentes acciones de supervisión y control al contrato realizadas al contrato de obra. De dicha metodología, se extraen las actividades de orden técnico, administrativo, financiero y ambiental que llevará a cabo en forma general:



6.1 Actividades de orden técnico

6.1.1. Ejecución de actividades:

La Interventoría ha venido ejerciendo su papel de supervisión, control y acompañamiento en cada una de las actividades ejecutadas, hacer las sugerencias y correcciones en los momentos oportunos, para que la obra se ejecute de la mejor manera.

Las actividades que se ejecutaron hasta la fecha de este informe son las siguientes:

1.0 SISTEMA DE REFRIGERACION

1.2 SUMINISTRO E INSTALACION AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT CONVENCIONAL 12.000 BTU 220 VOLTIOS 60 Hz (INCLUYE INSTALACION ELECTRICA Y DESAGUES)

En un 95% de avance

2.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC

En un 94,59% de avance

3.0 REDES ELECTRICAS, VOZ Y DATOS

3.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PARA ILUMINACION

En un 70% de avance

3.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED INSCRUSTAR 18 W

En un 70% de avance

4.0 ACABADOS

4.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUCO PLASTICO

En un 63,42 % de avance

4.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA BLANCA TIPO 1 A 3 MANOS

En un 55,18% de avance



6.0 ITEM NO PREVISTOS

6.1 SUMINISTRO E INSTALACION AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT INVERTER 36.000 BTU 220 VOLTIOS 60 Hz (INCLUYE INSTALACION ELECTRICA Y DESAGUES)

En un 100% de avance

6.2 MANTENIMIENTO PUERTAS EN MADERA, INCLUYE PINTURA, CAMBIO DE BISAGRAS Y CERRADURA TIPO POMO.

En un 68% de avance

6.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA BLANCA TIPO 1 A 3 MANOS, PARA EXTERIORES INCLUYE RASPADO Y LIJADO DE PINTURA EN MAL ESTADO ANDAMIAJE PARA TRABAJO EN ALTURAS.

En un 91,5% de avance

6.5 SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA GRIS BASALTO TIPO 1 A 3 MANOS, PARA EXTERIORES INCLUYE RASPADO Y LIJADO DE PINTURA EN MAL ESTADO ANDAMIAJE PARA TRABAJO EN ALTURAS

En un 99,5% de avance



8.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

La interventoría certifica que el contratista, **CONSORCIO MANTENIMIENTO IC** quien ejecuta **LIC-007-2024**. En el presente corte de obra, se realizaron las actividades ya mencionadas anteriormente, y que el porcentaje de obra ejecutada es del 81,47%



ANEXO FOTOGRAFICO



















9972

ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ LEMUS
RL GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S



**INFORME FINAL DE INTERVENTORIA N°5
PARA LIC-007-2024**

MC-025-2024

**CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO
DEL DISTRITO DE POLICÍA TURBACO BOLIVAR**

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TURBACO - BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO MANTENIMIENTO IC

INTERVENTOR: GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S

**TURBACO - BOLIVAR
MAYO DE 2025**



LISTA DE DISTRIBUCION

Las Copias de este documento son entregadas a las dependencias y entidades participantes en el proyecto, según se indica a continuación.

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas para proceder a realizar sus modificaciones:

DEPENDENCIA

Alcaldía Municipal de Turbaco - Bolívar

No DE
COPIAS
1 Original

INDICE DE MODIFICACIONES

Índice Revisión	Capitulo Modificado	Fecha de Modificación	Observaciones
-0-			Original

ESTADO DE REVISION Y APROBACIÓN

Titulo Documento	INFORME EJECUCION DE MAYO DEL 2025
------------------	---------------------------------------



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. DESCRIPCION DEL PROYECTO
 - 2.1 Alcance del proyecto
 - 2.2 Objetivo del proyecto
3. ASPECTOS CONTRACTUALES
 - 3.1.1 Contrato de obra
 - 3.1.2 Contrato de Interventoría
4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS
 - 4.1 LICITACIÓN PÚBLICA N° LIC-007-2024
 - 4.1.1 Balance financiero
 - 4.2 Contrato De Interventoría MC-025-2024
 - 4.2.1 Balance financiero de la Interventoría
5. CONTROL DE PÓLIZAS
 - 5.1 Control de pólizas de licitación pública N° LIC-007-2024
 - 5.2 Control de pólizas contrato de consultoría MC-025-2024
6. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORIA
 - 6.1 Actividades De Orden Técnico
 - 6.1.1 Ejecución de actividades durante el periodo
- 7 Avance general del proyecto
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



1. INTRODUCCION

Con el fin de cumplir con los requisitos contemplados para la ejecución del proyecto nos permitimos presentar para su consideración y estudio el presente informe.

La Alcaldía de Turbaco otorgo la ejecución de la obra mediante la **LIC-007-2024**, cuyo objeto es la **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICIA TURBACO, BOLIVAR** – con un costo inicial de **\$775.941.413.00** y un valor adicional de **\$ 250.000.000** para un total de **\$ 1.025.941.413,00** y un plazo de ejecución hasta el 14 de mayo del 2025.

La alcaldía de Turbaco, otorgo la ejecución de la interventoría mediante el **CONTRATO DE INVERVENTORIA N° MC-025-2024**, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICÍA TURBACO BOLIVAR**, a la entidad **GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S** con un costo total de **(\$83.476.624,56)** y un plazo de ejecución hasta el 14 de mayo del 2025.

El presente documento constituye el Informe Mensual de Interventoría N°5, detalla en forma resumida las actividades adelantadas por el contratista en el proyecto **CONSORCIO MANTENIMIENTO IC** y la Interventoría.

Este informe, presenta el avance final de los contratos de obra e Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales, así como las observaciones y recomendaciones realizadas en la ejecución del proyecto, de acuerdo al programa de trabajo.



2.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

2.1 Alcance del proyecto:

Realizar mantenimientos y adecuaciones al distrito de Policía impulsara a que se den mejores condiciones en el ambiente laboral de la estación, por esto nace el proyecto en el que se están llevando a cabo intervenciones **DISTRITO DE POLICIA TURBACO, BOLIVAR** ubicado en el municipio de Turbaco.

Una de las alternativas para dar solución a esta problemática es la del **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICIA TURBACO, BOLIVAR** Las cantidades de este proyecto se muestran a continuación.



R. Colaneri



BALANCE FINAL CON LOS ITEM NO PREVISTOS

BALANCE PRESUPUESTAL 02 CONTRATO LIC-007-2024															
TIPO DE CONTRATO		OBRA													
UBICACION		MUNICIPIO DE TURISNO													
OBJETO		PLAN CONSUMO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE POLICIA TURISNO BOLIVAR													
VALOR TOTAL CONTRATO		\$ 1.025.941.413,00													
FECHA DE INICIO		01 DE NOVIEMBRE													
FECHA DE FINALIZACION INICIAL		31 DE DICIEMBRE DE 2024													
FECHA DE FINALIZACION ACTUALIZADA		14 DE MAYO DE 2025													
CONTINUIDAD		CONSEJO DE FOMENTO													
CONTRATANTE		GRUPO PAEZ TURISMO													
INTERVENIENTES		GRUPO PAEZ TURISMO Y EMPRESAS S.A.S													
SUPERVISOR		SOCIETAT D'ENGINYERIA I CONSTRUCCIO													
FECHA DE BALANCE		14 DE MAYO DE 2025													
Nº	DESCRIPCION	CONDICIONES INICIALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS				MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		UNID.	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL		
SISTEMA DE REFRIGERACION															
1.1	REPOSICION DE REFRIGERANTES EN SISTEMAS EXISTENTES	UND	96,00	\$ 445.121,44	\$ 20.379.935,36	96,00	\$ 20.379.935,36		\$ 0,00	7,00	\$ 3.118.890,36	96,00	\$ 28.261.185,48		
1.2	SUPLENTO DE INSTALACION ARIAS ACORDONADAS TIPO VAN SPLIT COMERCIAL 12000 BTU 220 VOLTS B+H+INCLUYE INSTALACION ELCTRICA Y DESAGUE	UND	17,00	\$ 4.291.863,53	\$ 72.961.482,01	24,00	\$ 102.346.083,44		\$ 0,00		\$ 0,00	24,00	\$ 102.346.083,44		
1.3	SUPLENTO DE INSTALACION ARIAS ACORDONADAS TIPO VAN SPLIT COMERCIAL 18000 BTU 220 VOLTS B+H+INCLUYE INSTALACION ELCTRICA Y DESAGUE	UND	22,00	\$ 5.511.732,72	\$ 121.258.119,96	85,00	\$ 462.676.860,55		\$ 0,00	1,00	\$ 5.511.732,72	14,00	\$ 77.164.257,80		
1.4	SUPLENTO DE INSTALACION ARIAS ACORDONADAS TIPO VAN SPLIT COMERCIAL 24000 BTU 220 VOLTS B+H+INCLUYE INSTALACION ELCTRICA Y DESAGUE	UND	7,00	\$ 6.814.841,83	\$ 47.703.892,81	9,00	\$ 61.333.576,47		\$ 0,00	2,00	\$ 13.629.689,28	12,00	\$ 81.963.265,75		
1.5	SUPLENTO DE INSTALACION ARIAS ACORDONADAS TIPO VAN SPLIT COMERCIAL 30000 BTU 220 VOLTS B+H+INCLUYE INSTALACION ELCTRICA Y DESAGUE	UND	1,00	\$ 16.891.871,21	\$ 16.891.871,21	1,00	\$ 16.891.871,21		\$ 0,00		\$ 0,00	1,00	\$ 16.891.871,21		
1.6	SUPLENTO DE INSTALACION ARIAS ACORDONADAS TIPO VAN SPLIT COMERCIAL 36000 BTU 220 VOLTS B+H+INCLUYE INSTALACION ELCTRICA Y DESAGUE	UND	6,00	\$ 20.860.879,18	\$ 125.165.235,08	1,00	\$ 6.895,00		\$ 0,00		\$ 0,00	3,00	\$ 20.860,88		
SUBTOTAL					\$ 413.385.565,04		\$ 330.357.962,85		\$ 0,00		\$ 22.256.872,84		\$ 22.256.872,84		
DEBILITADO															
2.1	SUPLENTO DE INSTALACION DE REFRIGERACION EN REFRIGERADOR EXISTENTE	ME	110,00	\$ 21.416,00	\$ 2.355.760,00	110,00	\$ 2.355.760,00	300,72	\$ 6.382.564,26		\$ 0,00	630,72	\$ 14.172.384,76		
2.2	SUPLENTO DE INSTALACION DE REFRIGERACION EN PAGO	ME	192,00	\$ 192.251,15	\$ 36.912.220,80	225,00	\$ 45.056.268,75		\$ 0,00		\$ 0,00	225,00	\$ 43.663.917,55		
2.3	SUPLENTO DE INSTALACION DE REFRIGERACION EN PAGO	ME	96,00	\$ 192.251,15	\$ 18.446.109,76	96,00	\$ 18.446.109,76		\$ 0,00		\$ 0,00	96,00	\$ 18.446.109,76		
SUBTOTAL					\$ 59.714.090,56		\$ 63.858.138,51		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 62.110.017,27		
REDES ELECTRICAS VOLTAJE															
3.1	SUPLENTO DE INSTALACION DE CABLEADO PARA LUMINACION	LM	200,00	\$ 12.860,55	\$ 2.572.110,00	300,00	\$ 3.858.165,00		\$ 0,00		\$ 0,00	300,00	\$ 3.858.165,00		
3.2	SUPLENTO DE INSTALACION DE PANELES DE REGULACION	UND	170,00	\$ 127.105,10	\$ 21.607.866,70	300,00	\$ 38.130.030,00		\$ 0,00		\$ 0,00	300,00	\$ 38.130.030,00		
SUBTOTAL					\$ 23.179.976,70		\$ 41.988.195,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 41.988.195,00		
REDES ELECTRICAS VOLTAJE															
4.1	SUPLENTO DE INSTALACION DE REDES DE 10 mm	ME	45,00	\$ 40.780,75	\$ 1.835.193,38	45,00	\$ 1.835.193,38		\$ 0,00		\$ 0,00	45,00	\$ 1.835.193,38		
4.2	SUPLENTO DE INSTALACION DE REDES DE 16 mm	ME	50,00	\$ 23.181,17	\$ 1.159.058,50	1.000,00	\$ 49.536.481,50		\$ 0,00		\$ 0,00	1.000,00	\$ 49.536.481,50		
4.3	SUPLENTO DE INSTALACION DE REDES DE 25 mm PARA INTERIORES	ME	96,00	\$ 69.867,94	\$ 6.708.904,16	2.241,25	\$ 162.525.289,50		\$ 0,00		\$ 0,00	2.241,25	\$ 162.525.289,50		
SUBTOTAL					\$ 9.703.256,04		\$ 110.960.864,38		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 110.960.864,38		
REDES GENERAL															
5.1	REDES GENERAL	ME	280,00	\$ 3.181,10	\$ 890.708,00	280,00	\$ 890.708,00		\$ 0,00		\$ 0,00	280,00	\$ 890.708,00		
SUBTOTAL					\$ 890.708,00		\$ 890.708,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 890.708,00		
ITEMS NO PREVISTOS															
6.1	SUPLENTO DE INSTALACION ARIAS ACORDONADAS TIPO VAN SPLIT INVERTER 18000 BTU 220 VOLTS B+H+INCLUYE INSTALACION ELCTRICA Y DESAGUE	UND		\$ 12.165.879,36		2	\$ 24.331.758,72		\$ 0,00		\$ 0,00	2,00	\$ 24.331.758,72		
6.2	INTERVENIENTES EN LA OBRA, INCLUYE REPOSICION DE REFRIGERANTES Y REPOSICION DE REFRIGERANTES	UND		\$ 203.945,00		25	\$ 5.098.625,00		\$ 0,00		\$ 0,00	25,00	\$ 5.098.625,00		
6.3	SUPLENTO DE INSTALACION DE REFRIGERACION EN REFRIGERADOR EXISTENTE	ME		\$ 69.867,94		392	\$ 27.438.873,68		\$ 0,00		\$ 0,00	392,00	\$ 27.438.873,68		
6.4	SUPLENTO DE INSTALACION DE REFRIGERACION EN REFRIGERADOR EXISTENTE	ME		\$ 41.255,35		600	\$ 24.753.210,00		\$ 0,00		\$ 0,00	600,00	\$ 24.753.210,00		
6.5	SUPLENTO DE INSTALACION DE REFRIGERACION EN REFRIGERADOR EXISTENTE	ME		\$ 11.250,00		330	\$ 3.712.500,00		\$ 0,00		\$ 0,00	330,00	\$ 3.712.500,00		
SUBTOTAL					\$ 69.867,94		\$ 115.555.867,40		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 115.555.867,40		
SUBTOTAL OBRAS					\$ 775.941.413,00		\$ 1.025.941.413,00		\$ 22.256.872,84		\$ 22.256.872,84		\$ 22.256.872,84		
VALOR TOTAL					\$ 775.941.413,00		\$ 1.025.941.413,00		\$ 22.256.872,84		\$ 22.256.872,84		\$ 22.256.872,84		
ANEXOS															
ANEXO 1: DESCRIPCION DE OBRAS NO PREVISTAS		DESCRIPCION													
ANEXO 2: CANTIDAD DE OBRAS NO PREVISTAS		CANTIDAD													
ANEXO 3: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 4: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 5: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 6: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 7: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 8: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 9: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 10: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 11: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 12: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 13: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 14: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 15: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 16: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 17: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 18: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 19: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 20: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 21: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 22: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 23: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 24: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 25: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 26: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 27: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 28: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 29: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 30: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 31: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 32: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 33: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 34: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 35: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 36: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 37: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 38: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 39: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 40: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 41: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 42: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 43: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 44: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 45: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 46: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 47: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 48: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 49: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 50: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 51: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 52: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 53: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 54: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 55: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 56: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 57: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 58: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 59: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 60: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 61: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 62: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 63: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 64: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 65: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 66: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 67: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 68: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 69: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 70: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 71: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 72: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 73: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 74: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 75: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 76: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 77: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 78: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 79: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 80: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 81: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 82: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 83: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 84: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 85: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 86: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 87: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 88: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 89: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 90: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 91: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 92: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 93: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 94: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 95: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 96: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 97: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 98: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 99: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 100: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 101: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 102: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 103: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 104: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 105: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 106: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 107: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 108: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 109: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 110: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 111: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 112: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 113: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 114: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 115: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 116: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 117: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 118: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 119: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 120: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 121: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 122: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 123: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 124: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 125: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 126: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 127: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 128: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 129: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 130: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 131: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 132: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 133: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 134: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 135: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 136: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 137: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 138: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 139: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 140: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 141: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 142: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 143: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 144: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 145: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 146: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 147: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 148: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 149: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 150: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 151: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 152: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 153: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 154: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 155: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 156: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 157: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 158: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 159: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 160: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 161: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 162: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 163: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 164: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 165: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 166: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 167: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 168: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 169: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 170: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 171: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 172: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 173: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 174: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													
ANEXO 175: VALOR DE OBRAS NO PREVISTAS		VALOR													



2.2 Objetivo general:

Apoyar, vigilar y monitorear la adecuaciones y mantenimientos del distrito de policía de Turbaco

Objetivos Específicos

1. Cumplir con todas y cada una de las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos del proceso.
2. Cumplir con el Cronograma de trabajo, y con las modificaciones que del mismo se hagan durante su ejecución por parte de la supervisión.
3. Mantener el equipo de trabajo en las etapas de ejecución del proyecto. En caso cambio, sustitución o reemplazo de alguno de los miembros del equipo de trabajo ofertado para la etapa de ejecución del contrato, deberá proponerlo al supervisor del contrato, cuando el sustituto cuente con las mismas o superiores calidades académicas y de experiencia requeridos para el perfil.
4. Informar oportuna y formalmente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que se advierta en el desarrollo del contrato.
5. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el contratante.
6. El contratista debe dar cumplimiento de obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Sistema de Salud, Fondo de Pensiones, ARL, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.



3.0 ASPETOS CONTRACTUALES

3.1 CONTRATOS SUSCRITOS.

3.1.1 Contrato de obra

EI MUNICIPIO DE TURBACO y CONSORCIO REMODELACIONES 24
celebró la **LIC-007-2024**, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL**
DISTRITO DE POLICIA TURBACO, BOLIVAR.

CONTRATO No.	:	LIC-007-2024
CONTRATANTE	:	ALCALDIA DE TURBACO
CONTRATISTA	:	CONSORCIO MANTENIMIENTO IC
REPRESENTANTE LEGAL	:	RICARDO CABALLERO TRESPALACIOS
OBJETO:	:	“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICIA TURBACO, BOLIVAR.”
FECHA DE CONTRATO	:	NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO	:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL	:	SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$775.941.413.00) M/CTE
VALOR ADICIONAL	:	DOCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$250.000.000) M/CTE
VALOR FISCAL TOTAL	:	MIL VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE (\$ 1.025.941.413,00) M/CTE
INTERVENTORIA	:	GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S
SUPERVISOR DEL CONTRATO	:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE INICIACION	:	DICIEMBRE 02 DE 2024



FECHA DE SUSPENSION	:	DICIEMBRE 30 DE 2024
ESTADO DE REINICIO	:	ENERO 16 DE 2025
PRORROGA N°1	:	16 DE ENERO
PRORROGA N°2	:	14 DE FEBRERO
OTRO SI N°3	:	06 DE MARZO
PRORROGA N°3	:	11 DE ABRIL
FECHA DE TERMINACION	:	14 DE MAYO DE 2025
ESTADO DE LA OBRA	:	TERMINADA



3.1.2 contrato de Interventoría:

El **CONTRATO DE INVERVENTORIA N° CM-025-2024** dentro de su responsabilidad está el seguimiento y control a la licitación pública **No. LIC-007-2024** Cuyos datos se relacionan a continuación. En ejecución por **GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S**

Tabla No. 1. Datos generales del CM-025-2024

CONTRATO PARA LA CONSULTORÍA No.	CM-025-2024
EJECUTOR:	GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S
OBJETO:	INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICÍA TURBACO BOLIVAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 55.651.083,04
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA:	20 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO DE LABORES:	04 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSION:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO:	16 DE ENERO DE 2025
FECHA PRORROGA N°1:	16 DE ENERO DE 2025
FECHA PRORROGA N°2:	14 DE FEBRERO DE 2025
FECHA OTRO SI N°3:	06 DE MARZO DE 2025



FECHA PRORROGA N°3:	11 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	14 DE MAYO DE 2025
ESTADO DE LA OBRA:	TERMINADA



4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

4.1. Licitación Pública No. LIC-007-2024

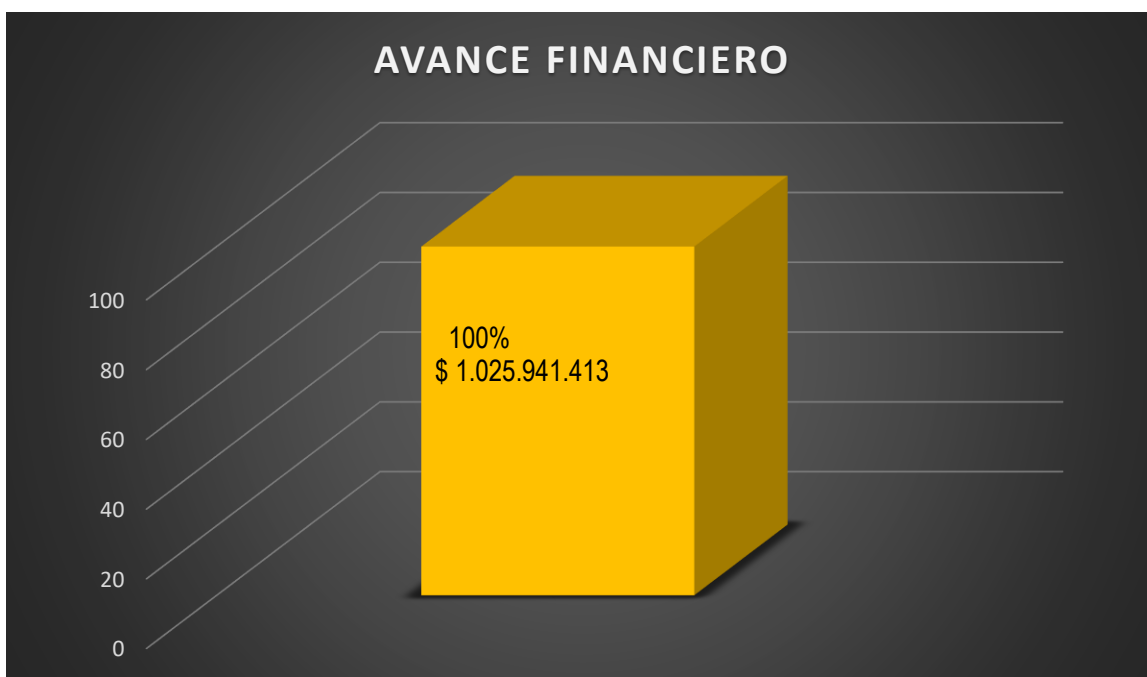
A continuación, se relacionan los balances financieros ejecutados por el contratista hasta la fecha de corte del presente informe.

4.1.1. Balance financiero obra

Estas actividades se concentran en el seguimiento y control de todos los aspectos financieros que permiten cubrir a tiempo la previsión de los recursos necesarios para los diferentes componentes del Proyecto.

Se reporta una inversión acumulada de obra ejecutada a la fecha de corte, del presente informe correspondiente a un 81,47% del valor total del contrato.

Figura No.1. Balance financiero del contrato de obra.





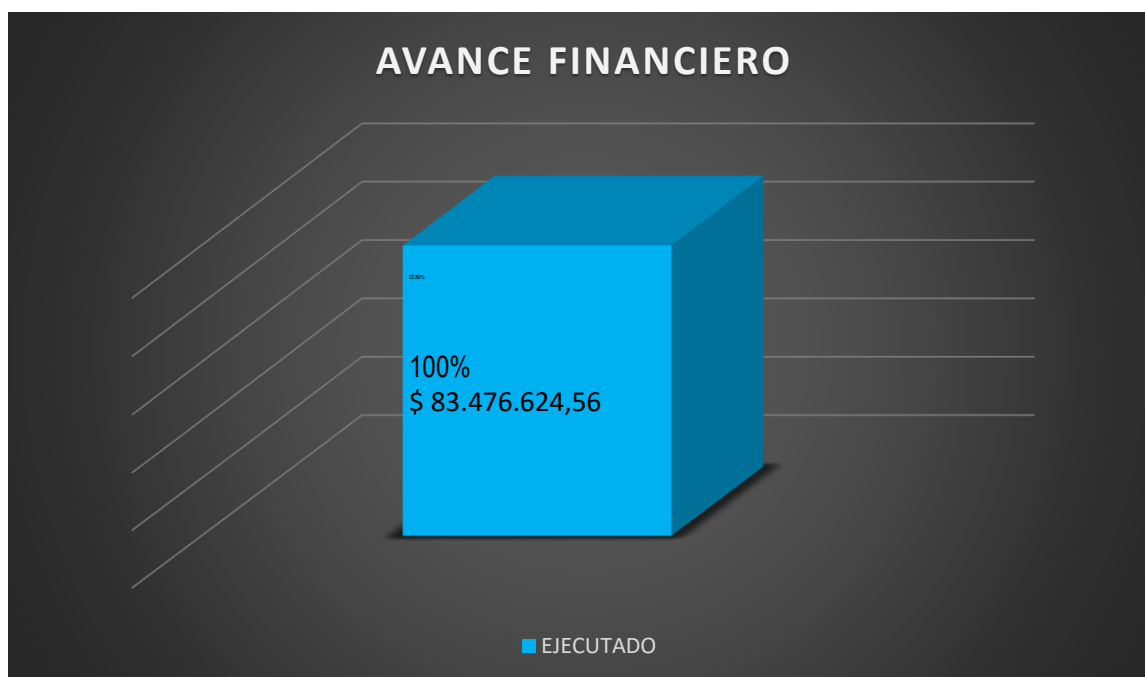
4.2 Convenio para Interventoría N° MC-025-2024

A continuación, se relacionan los balances financieros, cronológicos y físico ejecutado por la Interventoría hasta la fecha de corte del presente informe.

4.2.1. Balance financiero de la interventoría

La Interventoría no recibió anticipo del contrato de consultoría; los cuales ha venido trabajando con recursos propios invirtiendo en pagos de salarios y prestaciones sociales del personal, papelería, arriendos, combustible y demás gastos relacionados con la prestación de servicio como consultor de acuerdo a su plan de trabajo. Dado lo anterior esta interventoría ha realizado el seguimiento periódico desde el día 02 de diciembre de 2024 hasta la fecha del presente informe ejecutándose el 81,47% del valor contractual.

Figura No.3. Balance financiero del contrato de Interventoría





NUMERO DE INFORME	PERIODO DE SUPERVISIÓN	ESTADO	% DE AVANCE	% DE AVANCE ACUMULADO
5	MAYO DEL 2025	Revisado	18,53%	100%

5. CONTROL DE PÓLIZAS

Se relaciona la información de la póliza, que ampara el contrato de obras acorde con la legalización del mismo.

5.1. Control de Pólizas de licitación pública LIC-007-2024

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 11/04/2025	24:00 Horas Del 14/09/2025	205.188.282,60	43.567,38
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 11/04/2025	24:00 Horas Del 14/05/2028	51.297.070,65	10.540,49
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 14/05/2025	24:00 Horas Del 14/05/2030	205.188.282,60	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 461.673.635,85	

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	376.427.282,00	376.427.282,00	376.427.281,53	92.817,69
PATRONAL	376.427.282,00	376.427.282,00	376.427.281,53	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	376.427.282,00	376.427.282,00	376.427.281,53	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	376.427.282,00	376.427.282,00	376.427.281,53	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 376.427.281,53	

A la fecha de corte del presente informe, las pólizas que amparan al contrato de obra se encuentran vigentes y aprobadas por parte de la administración municipal.



5.1.1 Control de pólizas (Consultoría)

Se relaciona la información de la póliza, que ampara el contrato de consultoría acorde con la legalización del mismo y de acuerdo al acta de inicio de Interventoría.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/04/2025	24:00 Horas Del 14/09/2025	8.347.662,46	8.333,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 14/04/2025	24:00 Horas Del 14/05/2028	4.173.831,23	8.333,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 14/04/2025	24:00 Horas Del 14/09/2025	16.695.324,91	8.334,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 29.216.818,60	

A la fecha de corte del presente informe, las pólizas que amparan al contrato de consultoría se encuentran vigentes y aprobadas por parte de la administración municipal.

6. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA.

La Interventoría técnica en su metodología de trabajo, describe en forma detallada las diferentes acciones de supervisión y control al contrato realizadas al contrato de obra. De dicha metodología, se extraen las actividades de orden técnico, administrativo, financiero y ambiental que llevará a cabo en forma general:



6.1 Actividades de orden técnico

6.1.1. Ejecución de actividades:

La Interventoría ha venido ejerciendo su papel de supervisión, control y acompañamiento en cada una de las actividades ejecutadas, hacer las sugerencias y correcciones en los momentos oportunos, para que la obra se ejecute de la mejor manera.

Las actividades que se ejecutaron hasta la fecha de este informe son las siguientes:

1.0 SISTEMA DE REFRIGERACION

1.1 DESMONTE DE VAPORIZADORAS DE AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES (INCLUYE DESINTALACION DE PUNTOS ELECTRICOS Y DESAGUES)

En un 100% ejecutado

1.2 SUMINISTRO E INSTALACION AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT CONVENCIONAL 12.000 BTU 220 VOLTIOS 60 Hz (INCLUYE INSTALACION ELECTRICA Y DESAGUES)

En un 100% ejecutado

1.3 SUMINISTRO E INSTALACION AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT CONVENCIONAL 18.000 BTU 220 VOLTIOS 60 Hz (INCLUYE INSTALACION ELECTRICA Y DESAGUES)

En un 100% ejecutado



1.4 SUMINISTRO E INSTALACION AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT CONVENCIONAL 24.000 BTU 220 VOLTIOS 60 Hz (INCLUYE INSTALACION ELECTRICA Y DESAGUES)

En un 100% ejecutado

2.0 CIELO RASO

2.1 DESMONTE CIELO RASO EXISTENTE (INCLUYE RETIRO A BOTADERO CERTIFICADO)

En un 100% ejecutado

2.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC

En un 100% ejecutado

3.0 REDES ELECTRICAS, VOZ Y DATOS

3.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PARA ILUMINACION

En un 100% ejecutado

3.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED INCRUSTAR 18 W

En un 100% ejecutado

4.0 ACABADOS

4.1 SUMINISTRO E INSTALACION REVOQUE 15 mm

En un 100% ejecutado

4.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUCO PLASTICO

En un 100 % ejecutado



4.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA BLANCA TIPO 1 A 3 MANOS

En un 100% ejecutado

5.0 ASEO GENERAL

5.1 ASEO GENERAL

En un 100% ejecutado

6.0 ITEM NO PREVISTOS

6.2 MANTENIMIENTO PUERTAS EN MADERA, INCLUYE PINTURA, CAMBIO DE BISAGRAS Y CERRADURA TIPO POMO.

En un 100% ejecutado

6.3 SUMINISTRO E INSTALACION IMPERMEABILIZACION CON MANTO EN FRIO (TERRAZA ESTACION)

En un 100% ejecutado

6.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA BLANCA TIPO 1 A 3 MANOS, PARA EXTERIORES INCLUYE RASPADO Y LIJADO DE PINTURA EN MAL ESTADO ANDAMIAJE PARA TRABAJO EN ALTURAS.

En un 100% ejecutado

6.5 SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA GRIS BASALTO TIPO 1 A 3 MANOS, PARA EXTERIORES INCLUYE RASPADO Y LIJADO DE PINTURA EN MAL ESTADO ANDAMIAJE PARA TRABAJO EN ALTURAS

En un 100% ejecutado

7. AVANCE GENERAL DEL PROYECTO

[illegible]

Aldedía Municipal de

Turbaco

NE. HONORABLE D.

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICIA TURBACO, BOLIVAR."

CONTRATO No.: LIC-887-2004

CONTRACTANTE: MUNICIPIO DE TURBACO - BOLIVAR

SUPERVISOR: CONSORCIO MANTENIMIENTOS E SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

LIC-887-2004

MUNICIPIO DE TURBACO - BOLIVAR

CONSORCIO MANTENIMIENTOS E SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

VALOR CONTRATO: 0.775.981.431,93

PORCENTAJE ANTICIPO: 7%

VALOR ADICIONAL AL CONTRATO: 2.520.803.301,58

VALOR FINAL DEL CONTRATO: 5.126.811.123,05

PLAZO EJECUCION: 20,00%

ACTA FINAL DE OBRA

FECHA: 30/03/2023

No. ITEM	DESCRIPCION	UNO	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	ACTA DE BAYOTES Y RENOVOS CONTRACTUALS		ACTA N°1		ACTA N°2		ACTA N°3		ACTA N°4		ACTA N°5		ACTA N°6		ACTA N°7		ACTA N°8		ACTA N°9		ACTA N°10		ACTA N°11		ACTA N°12		ACTA N°13		ACTA N°14		ACTA N°15		ACTA N°16		ACTA N°17		ACTA N°18		ACTA N°19		ACTA N°20		ACTA N°21		ACTA N°22		ACTA N°23		ACTA N°24		ACTA N°25		ACTA N°26		ACTA N°27		ACTA N°28		ACTA N°29		ACTA N°30		ACTA N°31		ACTA N°32		ACTA N°33		ACTA N°34		ACTA N°35		ACTA N°36		ACTA N°37		ACTA N°38		ACTA N°39		ACTA N°40		ACTA N°41		ACTA N°42		ACTA N°43		ACTA N°44		ACTA N°45		ACTA N°46		ACTA N°47		ACTA N°48		ACTA N°49		ACTA N°50		ACTA N°51		ACTA N°52		ACTA N°53		ACTA N°54		ACTA N°55		ACTA N°56		ACTA N°57		ACTA N°58		ACTA N°59		ACTA N°60		ACTA N°61		ACTA N°62		ACTA N°63		ACTA N°64		ACTA N°65		ACTA N°66		ACTA N°67		ACTA N°68		ACTA N°69		ACTA N°70		ACTA N°71		ACTA N°72		ACTA N°73		ACTA N°74		ACTA N°75		ACTA N°76		ACTA N°77		ACTA N°78		ACTA N°79		ACTA N°80		ACTA N°81		ACTA N°82		ACTA N°83		ACTA N°84		ACTA N°85		ACTA N°86		ACTA N°87		ACTA N°88		ACTA N°89		ACTA N°90		ACTA N°91		ACTA N°92		ACTA N°93		ACTA N°94		ACTA N°95		ACTA N°96		ACTA N°97		ACTA N°98		ACTA N°99		ACTA N°100		ACTA N°101		ACTA N°102		ACTA N°103		ACTA N°104		ACTA N°105		ACTA N°106		ACTA N°107		ACTA N°108		ACTA N°109		ACTA N°110		ACTA N°111		ACTA N°112		ACTA N°113		ACTA N°114		ACTA N°115		ACTA N°116		ACTA N°117		ACTA N°118		ACTA N°119		ACTA N°120		ACTA N°121		ACTA N°122		ACTA N°123		ACTA N°124		ACTA N°125		ACTA N°126		ACTA N°127		ACTA N°128		ACTA N°129		ACTA N°130		ACTA N°131		ACTA N°132		ACTA N°133		ACTA N°134		ACTA N°135		ACTA N°136		ACTA N°137		ACTA N°138		ACTA N°139		ACTA N°140		ACTA N°141		ACTA N°142		ACTA N°143		ACTA N°144		ACTA N°145		ACTA N°146		ACTA N°147		ACTA N°148		ACTA N°149		ACTA N°150		ACTA N°151		ACTA N°152		ACTA N°153		ACTA N°154		ACTA N°155		ACTA N°156		ACTA N°157		ACTA N°158		ACTA N°159		ACTA N°160		ACTA N°161		ACTA N°162		ACTA N°163		ACTA N°164		ACTA N°165		ACTA N°166		ACTA N°167		ACTA N°168		ACTA N°169		ACTA N°170		ACTA N°171		ACTA N°172		ACTA N°173		ACTA N°174		ACTA N°175		ACTA N°176		ACTA N°177		ACTA N°178		ACTA N°179		ACTA N°180		ACTA N°181		ACTA N°182		ACTA N°183		ACTA N°184		ACTA N°185		ACTA N°186		ACTA N°187		ACTA N°188		ACTA N°189		ACTA N°190		ACTA N°191		ACTA N°192		ACTA N°193		ACTA N°194		ACTA N°195		ACTA N°196		ACTA N°197		ACTA N°198		ACTA N°199		ACTA N°200		ACTA N°201		ACTA N°202		ACTA N°203		ACTA N°204		ACTA N°205		ACTA N°206		ACTA N°207		ACTA N°208		ACTA N°209		ACTA N°210		ACTA N°211		ACTA N°212		ACTA N°213		ACTA N°214		ACTA N°215		ACTA N°216		ACTA N°217		ACTA N°218		ACTA N°219		ACTA N°220		ACTA N°221		ACTA N°222		ACTA N°223		ACTA N°224		ACTA N°225		ACTA N°226		ACTA N°227		ACTA N°228		ACTA N°229		ACTA N°230		ACTA N°231		ACTA N°232		ACTA N°233		ACTA N°234		ACTA N°235		ACTA N°236		ACTA N°237		ACTA N°238		ACTA N°239		ACTA N°240		ACTA N°241		ACTA N°242		ACTA N°243		ACTA N°244		ACTA N°245		ACTA N°246		ACTA N°247		ACTA N°248		ACTA N°249		ACTA N°250		ACTA N°251		ACTA N°252		ACTA N°253		ACTA N°254		ACTA N°255		ACTA N°256		ACTA N°257		ACTA N°258		ACTA N°259		ACTA N°260		ACTA N°261		ACTA N°262		ACTA N°263		ACTA N°264		ACTA N°265		ACTA N°266		ACTA N°267		ACTA N°268		ACTA N°269		ACTA N°270		ACTA N°271		ACTA N°272		ACTA N°273		ACTA N°274		ACTA N°275		ACTA N°276		ACTA N°277		ACTA N°278		ACTA N°279		ACTA N°280		ACTA N°281		ACTA N°282		ACTA N°283		ACTA N°284		ACTA N°285		ACTA N°286		ACTA N°287		ACTA N°288		ACTA N°289		ACTA N°290		ACTA N°291		ACTA N°292		ACTA N°293		ACTA N°294		ACTA N°295		ACTA N°296		ACTA N°297		ACTA N°298		ACTA N°299		ACTA N°300		ACTA N°301		ACTA N°302		ACTA N°303		ACTA N°304		ACTA N°305		ACTA N°306		ACTA N°307		ACTA N°308		ACTA N°309		ACTA N°310		ACTA N°311		ACTA N°312		ACTA N°313		ACTA N°314		ACTA N°315		ACTA N°316		ACTA N°317		ACTA N°318		ACTA N°319		ACTA N°320		ACTA N°321		ACTA N°322		ACTA N°323		ACTA N°324		ACTA N°325		ACTA N°326		ACTA N°327		ACTA N°328		ACTA N°329		ACTA N°330		ACTA N°331		ACTA N°332		ACTA N°333		ACTA N°334		ACTA N°335		ACTA N°336		ACTA N°337		ACTA N°338		ACTA N°339		ACTA N°340		ACTA N°341		ACTA N°342		ACTA N°343		ACTA N°344		ACTA N°345		ACTA N°346		ACTA N°347		ACTA N°348		ACTA N°349		ACTA N°350		ACTA N°351		ACTA N°352		ACTA N°353		ACTA N°354		ACTA N°355		ACTA N°356		ACTA N°357		ACTA N°358		ACTA N°359		ACTA N°360		ACTA N°361		ACTA N°362		ACTA N°363		ACTA N°364		ACTA N°365		ACTA N°366		ACTA N°367		ACTA N°368		ACTA N°369		ACTA N°370		ACTA N°371		ACTA N°372		ACTA N°373		ACTA N°374		ACTA N°375		ACTA N°376		ACTA N°377		ACTA N°378		ACTA N°379		ACTA N°380		ACTA N°381		ACTA N°382		ACTA N°383		ACTA N°384		ACTA N°385		ACTA N°386		ACTA N°387		ACTA N°388		ACTA N°389		ACTA N°390		ACTA N°391		ACTA N°392		ACTA N°393		ACTA N°394		ACTA N°395		ACTA N°396		ACTA N°397		ACTA N°398		ACTA N°399		ACTA N°400		ACTA N°401		ACTA N°402		ACTA N°403		ACTA N°404		ACTA N°405		ACTA N°406		ACTA N°407		ACTA N°408		ACTA N°409		ACTA N°410		ACTA N°411		ACTA N°412		ACTA N°413		ACTA N°414		ACTA N°415		ACTA N°416		ACTA N°417		ACTA N°418		ACTA N°419		ACTA N°420		ACTA N°421		ACTA N°422		ACTA N°423		ACTA N°424		ACTA N°425		ACTA N°426		ACTA N°427		ACTA N°428		ACTA N°429		ACTA N°430		ACTA N°431		ACTA N°432		ACTA N°433		ACTA N°434		ACTA N°435		ACTA N°436		ACTA N°437		ACTA N°438		ACTA N°439		ACTA N°440		ACTA N°441		ACTA N°442		ACTA N°443		ACTA N°444		ACTA N°445		ACTA N°446		ACTA N°447		ACTA N°448		ACTA N°449		ACTA N°450		ACTA N°451		ACTA N°452		ACTA N°453		ACTA N°454		ACTA N°455		ACTA N°456		ACTA N°457		ACTA N°458		ACTA N°459		ACTA N°460		ACTA N°461		ACTA N°462		ACTA N°463		ACTA N°464		ACTA N°465		ACTA N°466		ACTA N°467		ACTA N°468		ACTA N°469		ACTA N°470		ACTA N°471		ACTA N°472		ACTA N°473		ACTA N°474		ACTA N°475		ACTA N°476		ACTA N°477		ACTA N°478		ACTA N°479		ACTA N°480		ACTA N°481		ACTA N°482		ACTA N°483		ACTA N°484		ACTA N°485		ACTA N°486		ACTA N°487		ACTA N°488		ACTA N°489		ACTA N°490		ACTA N°491		ACTA N°492		ACTA N°493		ACTA N°494		ACTA N°495		ACTA N°496		ACTA N°497		ACTA N°498		ACTA N°499		ACTA N°500		ACTA N°501		ACTA N°502		ACTA N°503		ACTA N°504		ACTA N°505		ACTA N°506		ACTA N°507		ACTA N°508		ACTA N°509		ACTA N°510		ACTA N°511		ACTA N°512		ACTA N°513		ACTA N°514		ACTA N°515		ACTA N°516		ACTA N°517		ACTA N°518		ACTA N°519		ACTA N°520		ACTA N°521		ACTA N°522		ACTA N°523		ACTA N°524		ACTA N°525		ACTA N°526		ACTA N°527		ACTA N°528		ACTA N°529		ACTA N°530		ACTA N°531		ACTA N°532		ACTA N°533		ACTA N°534		ACTA N°535		ACTA N°536		ACTA N°537		ACTA N°538		ACTA N°539		ACTA N°540		ACTA N°541		ACTA N°542		ACTA N°543		ACTA N°544		ACTA N°545		ACTA N°546		ACTA N°547		ACTA N°548		ACTA N°549		ACTA N°550		ACTA N°551		ACTA N°552		ACTA N°553		ACTA N°554		ACTA N°555		ACTA N°556		ACTA N°557		ACTA N°558		ACTA N°559		ACTA N°560		ACTA N°561		ACTA N°562		ACTA N°563		ACTA N°564		ACTA N°565		ACTA N°566		ACTA N°567		ACTA N°568		ACTA N°569		ACTA N°570		ACTA N°571		ACTA N°572		ACTA N°573		ACTA N°574		ACTA N°575		ACTA N°576		ACTA N°577		ACTA N°578		ACTA N°579		ACTA N°580		ACTA N°581		ACTA N°582		ACTA N°583		ACTA N°584		ACTA N°585		ACTA N°586		ACTA N°587		ACTA N°588		ACTA N°589		ACTA N°590		ACTA N°591		ACTA N°592		ACTA N°593		ACTA N°594		ACTA N°595		ACTA N°596		ACTA N°597		ACTA N°598		ACTA N°599		ACTA N°600		ACTA N°601		ACTA N°602		ACTA N°603		ACTA N°604		ACTA N°605		ACTA N°606		ACTA N°607		ACTA N°608		ACTA N°609		ACTA N°610		ACTA N°611		ACTA N°612		ACTA N°613		ACTA N°614		ACTA N°615		ACTA N°616		ACTA N°617		ACTA N°618		ACTA N°619		ACTA N°620		ACTA N°621		ACTA N°622		ACTA N°623		ACTA N°624		ACTA N°625		ACTA N°626		ACTA N°627		ACTA N°628		ACTA N°629		ACTA N°630		ACTA N°631		ACTA N°632		ACTA N°633		ACTA N°634		ACTA N°635		ACTA N°636		ACTA N°637		ACTA N°638		ACTA N°639		ACTA N°640		ACTA N°641		ACTA N°642		ACTA N°643		ACTA N°644		ACTA N°645		ACTA N°646		ACTA N°647		ACTA N°648		ACTA N°649		ACTA N°650		ACTA N°651		ACTA N°652		ACTA N°653		ACTA N°654		ACTA N°655		ACTA N°656		ACTA N°657		ACTA N°658		ACTA N°659		ACTA N°660		ACTA N°661		ACTA N°662		ACTA N°663		ACTA N°664		ACTA N°665		ACTA N°666		ACTA N°667		ACTA N°668		ACTA N°669		ACTA N°670		ACTA N°671		ACTA N°672		ACTA N°673		ACTA N°674		ACTA N°675		ACTA N°676		ACTA N°677		ACTA N°678		ACTA N°679		ACTA N°680		ACTA N°681		ACTA N°682		ACTA N°683		ACTA N°684		ACTA N°685		ACTA N°686		ACTA N°687		ACTA N°688		ACTA N°689		ACTA N°690		ACTA N°691		ACTA N°692		ACTA N°693		ACTA N°694		ACTA N°695		ACTA N°696		ACTA N°697		ACTA N°698		ACTA N°699		ACTA N°700		ACTA N°701		ACTA N°702		ACTA N°703		ACTA N°704		ACTA N°705		ACTA N°706		ACTA N°707		ACTA N°708		ACTA N°709		ACTA N°710		ACTA N°711		ACTA N°712		ACTA N°713		ACTA N°714		ACTA N°715		ACTA N°716		ACTA N°717		ACTA N°718		ACTA N°719		ACTA N°720		ACTA N°721		ACTA N°722		ACTA N°723		ACTA N°724		ACTA N°725		ACTA N°726		ACTA N°727		ACTA N°728		ACTA N°729		ACTA N°730		ACTA N°731		ACTA N°732		ACTA N°733		ACTA N°734		ACTA N°735		ACTA N°736		ACTA N°737		ACTA N°738		ACTA N°739		ACTA N°740		ACTA N°741		ACTA N°742		ACTA N°743		ACTA N°744		ACTA N°745		ACTA N°746		ACTA N°747		ACTA N°748		ACTA N°749		ACTA N°750		ACTA N°751		ACTA N°752		ACTA N°753		ACTA N°754		ACTA N°755		ACTA N°756		ACTA N°757		ACTA N°758		ACTA N°759		ACTA N°760		ACTA N°761		ACTA N°762		ACTA N°763		ACTA N°764		ACTA N°765		ACTA N°766		ACTA N°767		ACTA N°768		ACTA N°769		ACTA N°770		ACTA N°771		ACTA N°772		ACTA N°773		ACTA N°774		ACTA N°775		ACTA N°776		ACTA N°777		ACTA N°778		ACTA N°779		ACTA N°780		ACTA N°781		ACTA N°782		ACTA N°783		ACTA N°784		ACTA N°785		ACTA N°786		ACTA N°787		ACTA N°788		ACTA N°789		ACTA N°790		ACTA N°791		ACTA N°792		ACTA N°793		ACTA N°794		ACTA N°795		ACTA N°796		ACTA N°797		ACTA N°798		ACTA N°799		ACTA N°800		ACTA N°801	
----------	-------------	-----	----------	-------------	----------	--	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--	------------	--

VALOR A PAGAR EN LETRAS: CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MOTE

CONTRATISTA	
NOMBRE	CONSORCIO MANTENIMIENTO IC
FIRMA	 RICARDO CHALLERO TREPALACIOS REPRESENTANTE LEGAL

INTERVENTOR	
NOMBRE	GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S
FIRMA	 ANDRES MAURICIO BOQUEJEZ LEIVA

SUPERVISOR	
NOMBRE	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
FIRMA	SADIEL DAVID GOMEZ MENDOZA

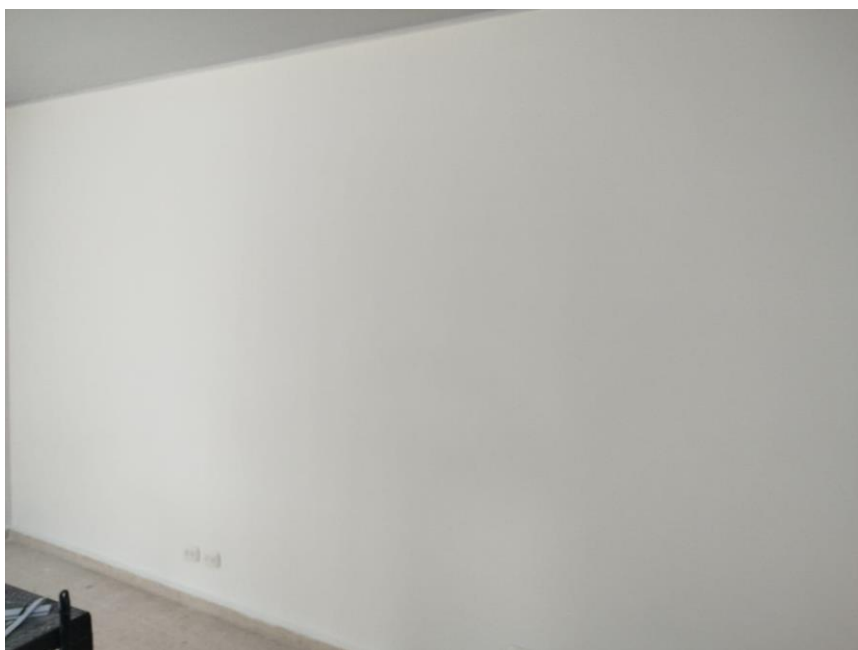


8.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

La interventoría certifica que el contratista, **CONSORCIO MANTENIMIENTO IC** quien ejecuta **LIC-007-2024**. En el presente corte de obra, se realizaron las actividades ya mencionadas anteriormente, y que el porcentaje de obra ejecutada es del 100%, por lo tanto se da por terminada la obra ejecutándose cada una de las actividades contempladas en el presupuesto.



ANEXO FOTOGRAFICO















9972

ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ LEMUS
RL GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S



GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SAS
NIT 900.885.566-9
BRR LOS CORALES MZ LT 44
Tel: (605) 8867655
Cartagena - Colombia
gpconstruccioneseinversiones@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. GPCI 14

Señores	MUNICIPIO DE TURBACO		
NIT	890.481.149-0	Teléfono	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	AV MEXICO CL 17 42 804 SEC PLAZA PRINCIPAL	Ciudad	Turbaco - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/09/2025, 18:58
Expedición	02/09/2025, 19:10
Vencimiento	02/09/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICÍA TURBACO BOLIVAR; ACTA DE COBRO DEL PERIODO 4-12-2024 al 13-03-2025	1.00	55,651,083.04

Total items: 1

Valor en Letras:

Cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta y un mil ochenta y tres pesos m/cte con cuatro cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-02 por \$ 55,651,083.04

Observaciones:

Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio.
Por favor efectuar el pago de su factura a la cuenta de ahorros N° 085-000036-38 a nombre de GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SAS

CONTRATO MC-025-2024

Total Bruto	46,765,616.00
IVA 19%	8,885,467.04
Total a Pagar	55,651,083.04

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Siigo Nube, Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764094338732 aprobado en 20250612 prefijo GPCI desde el número 1 al 5000 Vigencia: 12 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA
CUFE: 51870bc26ae291e7dbb6ed8bf3964da7dd742502bfab28efabd86608af48e520e669923df19b86f8fd0c7142466fc8cc

 ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO	ALCALDIA DE TURBACO 890481149-0 RECIBO DE CAJA	 ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO
--	---	--

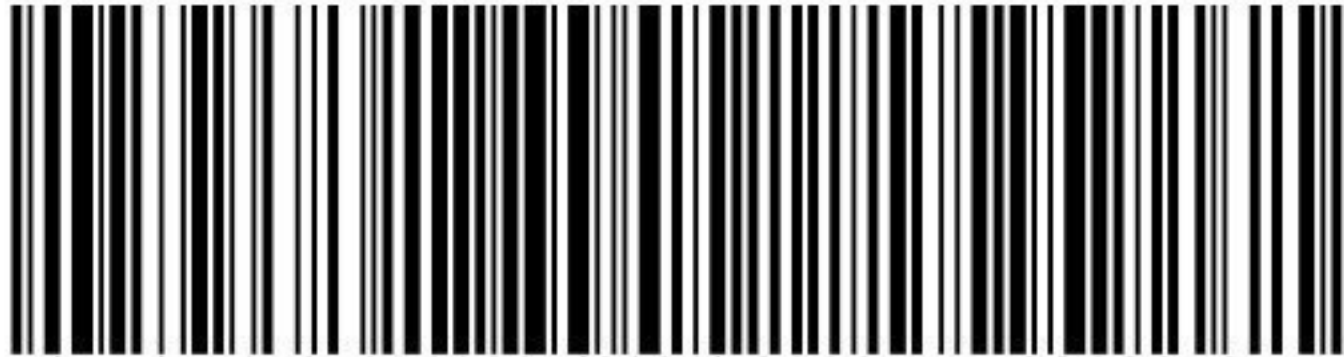
DOCUMENTO 616		FECHA 03/09/2025
TIPO RECIBO 01 ESTAMPILLA PROHOSPITAL		
CLIENTE	900885566-9 GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S	
BANCO	11100600515 - Davienda PRO-HOSPITAL UNIVERSIDAD 56500123361	
NOTA	Pago de estampilla pro hospital, según Otro Sí N° 03 Contrato MC-025-2024- Interventoría al mantenimiento correctivo del distrito de policía Turbaco Bolívar. Doc 437775.*-*	

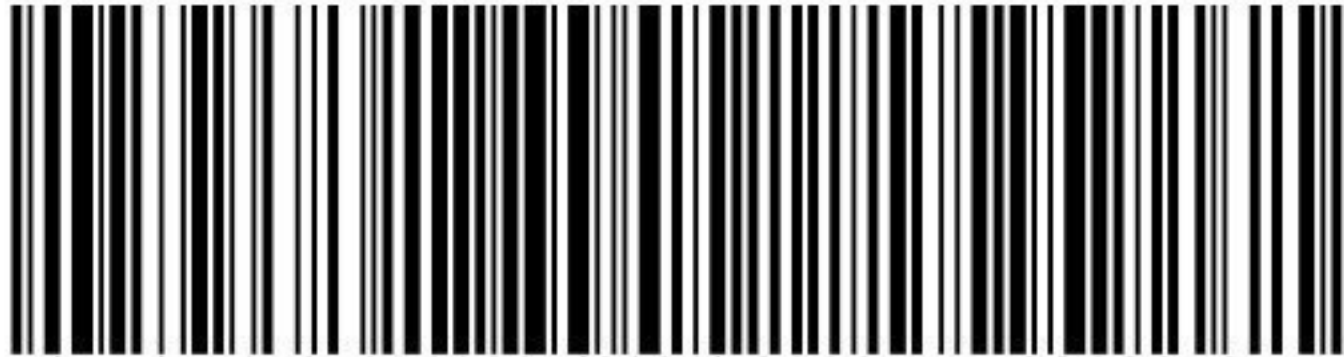
CONCEPTO	NOMBRE	VALOR
001	ESTAMPILLA PROHOSPITAL	834,800.00
TOTAL		834,800.00
OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

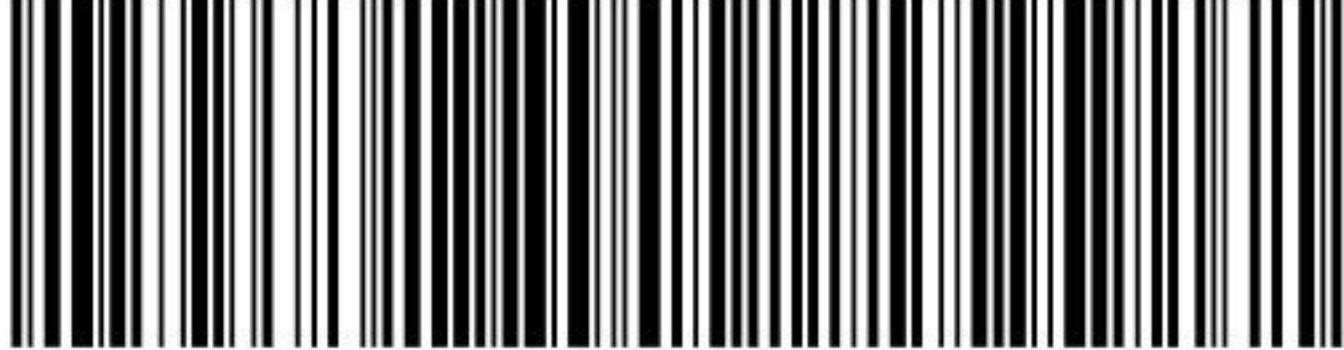
Observaciones:

		
Elaborado	Revisado	Aprobado

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141123822731			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
900885566		9		Impuestos de Cartagena		6	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.							
36. Nombre comercial						37. Sigla	
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Bolívar		Cartagena		001	
41. Dirección principal							
BRR LOS CORALES MZ-Ñ LT 44							
42. Correo electrónico gpconstruccioneseinversiones@gmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2			
		6056927305		3004935318			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
7112		20150813		4390		20150813	
				50. Código		51. Código	
				1 2			
				42204210			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales							
07- Retención en la fuente a título de renta							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre RODRIGUEZ LEMUS ANDRES MAURICIO			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 4 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141123822731			
				 (415)7707212489984(8020) 000014112382273 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 8 8 5 5 6 6		9		Impuestos de Cartagena		6	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros			
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio			
2		1 2		1			
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número						83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 1 5 0 8 1 3				84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría						85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro		0 3				86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro		2 0 1 5 0 9 0 2				87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matricula mercantil		0 9 3 4 9 5 6 2 1 2					
78. Departamento		1 3					
79. Ciudad/Municipio		9					
Vigencia							
80. Desde		2 0 1 5 0 8 1 3					
81. Hasta							
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141123822731			
 (415)7707212489984(8020) 000014112382273 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 8 8 5 5 6 6		9		Impuestos de Cartagena		6	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 5 0 7			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 8 0 8 8 2 3 4 6		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido RODRIGUEZ		105. Segundo apellido LEMUS		106. Primer nombre ANDRES		107. Otros nombres MAURICIO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 5 0 7			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 5 0 2 1 1 1 0		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido SUAREZ		105. Segundo apellido FERIA		106. Primer nombre JAIME		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 6				
				4. Número de formulario 141123822731				
 (415)7707212489984(8020) 000014112382273 1								
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
9 0 0 8 8 5 5 6 6		9		Impuestos de Cartagena		6		
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros								
1	160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
	Establecimiento de comerci 0 2		Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2					
	162. Nombre del establecimiento							
	GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.							
	163. Departamento			164. Ciudad/Municipio				
	Bolívar 1 3			Cartagena 0 0 1				
	165. Dirección							
BRR LOS CORALES MZ Ñ LOTE CUARENTA Y CUATRO								
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil				
0 9 3 4 9 5 6 3 0 2				2 0 1 5 0 9 0 2				
168. Teléfono				169. Fecha de cierre				
3 0 0 4 9 3 5 3 1 8								
2	160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
	162. Nombre del establecimiento							
	163. Departamento			164. Ciudad/Municipio				
	165. Dirección							
	166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
	168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
3	160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
	162. Nombre del establecimiento:							
	163. Departamento			164. Ciudad/Municipio				
	165. Dirección							
	166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
	168. Teléfono				169. Fecha de cierre			



ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
MC-025-2024

Modalidad de Contratación	MINIMA CUANTIA
Número del proceso de selección	MC-025-2024
Tipo de Contrato	INTERVENTORIA
Número de Contrato	MC-025-2024
Objeto	INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICÍA TURBACO BOLIVAR.
CONTRATISTA	GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SAS
Nit	900.885.566-9
Representante Legal	ANDRÉS MAURICIO RODRÍGUEZ LEMUS
Identificación Representante Legal	80.882.346
Contratante	Municipio de Turbaco
Nit	890481149-0.
Supervisor del contrato	SADIEL DAVID GAMEZ MENDOZA
Identificación del Supervisor	88.034.120
Cargo	Secretario de Infraestructura

En el Municipio de Turbaco, departamento de Bolívar, en las instalaciones de la sede Inmacol en el municipio de Turbaco, se reunieron el señor **ANDRÉS MAURICIO RODRÍGUEZ LEMUS** persona natural identificada con cedula de ciudadanía No 80.882.346, representante legal de **GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SAS**, identificado con **NIT 900.885.566-9**, quien funge como **CONTRATISTA** y el señor **SADIEL DAVID GAMEZ MENDOZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.034.120, quien funge como **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**, en calidad de **SUPERVISOR DEL CONTRATO MC-025-2024**

El propósito de la reunión fue con el fin de formalizar el acta de finalización, entrega y recibo del contrato MC-025-2024, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICÍA TURBACO BOLIVAR.”**

El contrato se ejecutó en un 100% con respecto a las condiciones establecidas en el contrato **MC-025-2024**, del 19 de noviembre de 2024, OTROSI 1, OTROSI 2 OTROSI 3 y OTROSI 4, que hacen parte integral de la presente acta.

PLAZOS CONTRACTUALES

Fecha del contrato:	19 de noviembre de 2024
Plazo inicial del Contrato	Hasta 31 de diciembre de 2024
Fecha de inicio	04 de diciembre de 2024





Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2024
Fecha de Suspensión 01	30 de diciembre de 2024
Fecha de reinicio 01	16 de enero de 2025
Fecha OTROSÍ No 1	17 de enero de 2025
Fecha de terminación según OTROSÍ No 1	16 de febrero de 2025
Fecha OTROSÍ No 2	14 de febrero de 2025
Fecha de terminación según OTROSÍ No 2	14 de marzo de 2025
Fecha OTROSÍ No 3	14 de marzo de 2025
Fecha de terminación según OTROSÍ No 3	14 de abril de 2025
Fecha OTROSÍ No 4	14 de abril de 2025
Fecha de terminación según OTROSÍ No 4	14 de mayo de 2025
Plazo Total adicionado al Contrato:	Ciento diecisiete días (117) días
Fecha de finalización:	14 de mayo de 2025

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$55.651.083,04)
ANTICIPO:	CERO PESOS (\$ 0,00)
VALOR ADICIONADO AL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (27.825.541,52)
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 83.476.624,56)
VALOR PAGADO EN ACTAS ANTERIORES:	CERO PESOS (\$ 0,00)
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO:	OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 83.476.624,56)
VALOR ACTA FINAL CONTRATISTA:	OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 83.476.624,56)
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA:	OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 83.476.624,56)
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	CERO PESOS (\$ 0,00)

De acuerdo a lo anterior, se deja constancia que:

- Que la fecha de terminación del contrato MC-025-2024 fue el catorce (14) de mayo de 2025.





Alcaldía Municipal de Turbaco

Nit. 890.481.149-0

- Que el contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo en la ejecución del presente contrato, por sueldos, jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales.
- Que el contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.
- Que el contratista otorga las garantías correspondientes a las se encuentran en la aceptación de oferta
- Que como supervisor manifiesto: Qué la elaboración del proyecto de la referencia se efectuó bajo su supervisión y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a su entera satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.

Para constancia de lo anterior y en señal de conformidad con el contenido de la presente acta, se firma en Turbaco, Bolívar a los tres (03) días del mes de junio de 2025 por las personas que intervinieron:

ANDRÉS MAURICIO RODRÍGUEZ LEMUS
GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SAS
Interventor

SADIEL DAVID GAMEZ MENDOZA
Secretario de Infraestructura
Turbaco-bolívar
Supervisor

Proyecto: Luis Daniel Berdugo. P.U. secretaria de infraestructura

Anexo: Acta final de obra



Conmutador (605) 643 6408



contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
www.turbaco-bolivar.gov.co

Avenida México Calle 17 # 804
Plaza principal, Turbaco - Bolívar





INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN 05

Fecha:	03	06	2025
	DD	MM	AAAA
No informe	SIN-200-29-38-021-2025		

Marque con una “X” según sea el caso

Acta de Recibo
Parcial

☐

Acta de Recibo
Final

☒

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No.		LIC-007-2024			
TIPO DE CONTRATO		OBRA			
FECHA DE CONTRATO		NOVIEMBRE 20 DE 2024			
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR			
CONTRATISTA		CONSORCIO MANTENIMIENTO IC			
REPRESENTANTE LEGAL		RICARDO CABALLERO TRESPALACIOS			
OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICIA TURBACO, BOLIVAR.					
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$775.941.413.00	PORCENTAJE ANTICIPO	0.00%	VALOR ANTICIPO	\$ 0,00
VALOR DEL CONTRATO FINAL	\$ 1.025.941.413,00				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024	FECHA ACTA DE INICIO	02/12/2024	FECHA DE TERMINACION	31/12/2024
SUSPENSIÓN 01	30/12/2024	REINICIO 01	17/01/2025	FECHA DE TERMINACION	17/01/2025
OTROSÍ 01	SE MODIFICA PLAZO DE EJECUCION	FECHA	17/01/2025	FECHA DE TERMINACION	16/02/2025
OTROSI 02	SE MODIFICA PLAZO DE EJECUCION	FECHA	14/02/2025	FECHA DE TERMINACION	14/03/2025
OTROSI 03	SE ADICIONA EN VALOR LA SUMA DE \$250.000.000 SE MODIFICA PLAZO DE EJECUCION	FECHA	14/03/2025	FECHA DE TERMINACION	14/04/2025
OTROSI 04	SE MODIFICA PLAZO DE EJECUCION	FECHA	14/04/2025	FECHA DE TERMINACION	14/05/2025

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (Las solicitadas en el contrato)			
AMPAROS	VIGENCIAS DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CG-1060121 ANEXO 8 SEGUROS MUNDIAL			
Cumplimiento del Contrato	02/12/2024	14/09/2025	\$ 205.188.282,60
Salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones Laborales	02/12/2024	14/05/2028	\$ 51.297.070,65
Estabilidad de obra	02/12/2024	14/05/2030	\$ 205.188.282,60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CG1014263 - ANEXO 8 SEGUROS MUNDIAL			
Predios labores y operaciones	02/12/2024	14/04/2025	\$ 376.427.281,53





AVANCE EN TIEMPO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

PLAZO DE EJECUCION INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 14 DE MAYO DE 2025
TIEMPO TOTAL TRANSCURRIDO	147
AVANCE PORCENTUAL	100,00 %

RELACION DE ACTAS ANTERIORES

ACTA	VALOR ACTA	% AVANCE
ACTA PARCIAL 01	\$ 236.561.790,47	23,06%
ACTA PARCIAL 02	\$ 158.122.188,98	15,41%
ACTA PARCIAL 03	\$ 150.475.903,08	14,67%
ACTA PARCIAL 04	\$ 290.631.677,02	28,33%
TOTAL	\$ 835.791.559,56	81,47%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATISTA

VALOR OBRA CONTRATADA INICIAL	\$ 775.941.413,00
VALOR OBRA CONTRATADA FINAL	\$ 1.025.941.413,00
INVERSION EJECUTADA ACUMULADA ANTERIOR	\$ 835.791.559,56
PORCENTAJE DE INVERSION ACUMULADA ANTERIOR	81,47%
INVERSION EJECUTADA EN EL PERIODO	\$ 190.149.636,37
PORCENTAJE DE INVERSION EJECUTADA EN EL PERIODO	18,53%
INVERSION EJECUTADA ACUMULADA	\$ 1.025.941.195,93
PORCENTAJE DE INVERSION ACUMULADA	100,00%
VALOR A PAGAR	\$ 190.149.636,37

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO No.	CM-025-2024				
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA				
FECHA DE CONTRATO	NOVIEMBRE 20 DE 2024				
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR				
CONTRATISTA	GP CONSTRUCCIONES E IINVERSIONES S.A.S				
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ LEMUS				
OBJETO: INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICÍA TURBACO BOLIVAR.					
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$ 55.651.083,04	PORCENTAJE ANTICIPO	0,00%	VALOR ANTICIPO	\$ 0,00
VALOR DEL CONTRATO FINAL	\$ 83.476.624,56				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	FECHA ACTA DE INICIO	04/12/2024	FECHA DE TERMINACION	31/12/2024
SUSPENSIÓN 01	30/12/2024	REINICIO 01	17/01/2025	FECHA DE TERMINACION	17/01/2025
OTROSÍ 01	SE MODIFICA PLAZO DE EJECUCION	FECHA	17/01/2025	FECHA DE TERMINACION	16/02/2025
OTROSI 02	SE MODIFICA PLAZO DE EJECUCION	FECHA	14/02/2025	FECHA DE TERMINACION	14/03/2025





OTROSI 03	SE ADICIONA EN VALOR LA SUMA DE \$ 27.825.541,52 SE MODIFICA PLAZO DE EJECUCION	FECHA	14/03/2025	FECHA DE TERMINACION	14/04/2025
OTROSI 04	S MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCION	FECHA	14/04/2024	FECHA DE TERMINACION	14/05/2025

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL INTERVENTOR (Las solicitadas en el contrato)			
APROBADA MEDIANTE ACTA			
AMPAROS	VIGENCIAS DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CG-1060284 ANEXO 7 SEGUROS DEL ESTADO			
Cumplimiento del Contrato	04/12/2024	14/09/2025	\$ 8.347.662,46
Prestaciones Sociales	04/12/2024	14/05/2028	\$ 4.173.831,23
Calidad del servicio	04/12/2024	14/09/2025	\$ 16.695.324,91

PERSONAL Y DOTACIÓN UTILIZADOS POR LA INTERVENTORÍA				
Durante este período la interventoría utilizó el personal propuesto en su oferta económica con la siguiente dedicación:				
ITEM	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	CANTIDAD	DEDICACION
1	PERSONAL PROFESIONAL			
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	DIRECCION DE LA INTERVENTORIA	1	100%
1.2	ING RESIDENTE DE INTERVENTORIA	SEGUIMIENTO Y CONTROL Y ELABORACION DE INFORMES	1	100%

AVANCE EN TIEMPO DE LAS ACTIVIDADES DEL INTERVENTOR	
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 14 DE MAYO DE 2025
TIEMPO TOTAL TRANSCURRIDO	145
AVANCE PORCENTUAL	100,00%

AVANCE FINANCIERO DEL INTERVENTOR	
VALOR CONTRATADO INCIAL	\$ 55.651.083,04
PORDENTEAJE DE ANTICIPO	0%
VALOR ANTICIPO	\$ 0,00
VALOR FINAL CONTRATADO	\$ 83.476.624,56
INVERSION EJECUTADA ACUMULADA ANTERIOR	\$ 68.004.914,65
PORCENTAJE DE INVERSION ACUMULADA ANTERIOR	81,47%
INVERSION EJECUTADA EN EL PERIODO	\$ 15.471.709,91
PORCENTAJE DE INVERSION EJECUTADA EN EL PERIODO	18,53%
INVERSION EJECUTADA ACUMULADA	\$ 83.476.624,56
PORCENTAJE DE INVERSION EJECUTADA TOTAL	100,00%
VALOR A PAGADO EN ACTAS	\$ 0,00
VALOR A PAGAR	\$ 83.476.624,56

OBJETIVO GENERAL





Realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera, contables, ambiental, social y jurídica del contrato con objeto "INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICÍA TURBACO BOLIVAR."

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Cumplir con todas y cada una de las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos del proceso
- Cumplir con el Cronograma de trabajo, y con las modificaciones que del mismo se hagan durante su ejecución por parte de la supervisión.
- Mantener el equipo de trabajo en las etapas de ejecución del proyecto. En caso cambio, sustitución o reemplazo de alguno de los miembros del equipo de trabajo ofertado para la etapa de ejecución del contrato, deberá proponerlo al supervisor del contrato, cuando el sustituto cuente con las mismas o superiores calidades académicas y de experiencia requeridos para el perfil.
- Informar oportuna y formalmente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que se advierta en el desarrollo del contrato.
- Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el contratante.

El contratista debe dar cumplimiento de obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Sistema de Salud, Fondo de Pensiones, ARL, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

GENERALIDADES DEL PROYECTO

El proyecto se localiza en la zona urbana del municipio de Turbaco bolívar, con la intervención de distrito de la policía, para mejorar las instalaciones del distrito de policía esto busca tener un excelente ambiente el cual permita a los integrantes de la policía hacer un excelente trabajo día a día.

ACTIVIDADES DE LA SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato de obras e interventoría, es ejercida por la Secretaría de Infraestructura Municipal, en cabeza del titular del cargo, apoyado por el informe correspondiente al periodo presentado por el interventor.

Esta Supervisión tiene la obligación de ejercer el control y vigilancia, conocer, consultar y aplicar la reglamentación del contrato de consultoría, el manual de contratación municipal, la organización y disposiciones normativas que regulan la materia.

Dentro de sus funciones se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Funciones administrativa y legal del supervisor

- a) Apoyar al contratista en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del contrato. Conocer las obligaciones a cargo del contratista, del interventor y de la entidad territorial y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato.
- b) Dar respuestas oportunas a las solicitudes que con ocasión del desarrollo del objeto presente el contratista.
- c) Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato.
- d) Impartir por escrito las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- e) Verificar que la garantía solicitada esté vigente de acuerdo con la ejecución del contrato.





- f) Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementen o aclaren.
- g) Suscribir todas las actas y demás documentos que surjan durante la ejecución del contrato

Funciones técnicas del supervisor

Verificar la iniciación del contrato, así como revisar que el interventor si y el contratista hallan implementado los requerimientos exigidos por la entidad competente.

Supervisar que el interventor si lo hubiere exija al contratista el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas vigentes y demás documentos requeridos para el desarrollo del contrato.

Hacer seguimiento continuo de acuerdo a la información del interventor del cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato.

Garantizar que el interventor elabore el proyecto de liquidación del contrato con la totalidad de los soportes.

Verificar que el interventor y el contratista estén cumpliendo con los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental competente.

Funciones financiera y contable del supervisor

Verificar que el contratista cumpla con los requisitos exigidos por el Municipio para la entrega del anticipo. Constatar la correcta inversión del anticipo.

Revisar y dar el visto bueno a las solicitudes de desembolso.

De acuerdo a la información financiera dada por el interventor con sus respectivos soportes, verificar que el contrato esté amparado con los recursos presupuestales asignados para el mismo. Efectuar las actividades conducentes al buen desarrollo financiero del contrato.

MANEJO AMBIENTAL

En el desarrollo de algunas actividades se busca que las afectaciones sean las mínimas al entorno ambiental de la obra y para mitigar esta situación se le recomendó al contratista que tomara las siguientes medidas:

Manejo adecuado de residuos: para la correcta manipulación de residuos producto de excavaciones realizadas en obra, disponer de un sitio que garantice la adecuada disposición de los mismos.

EJECUCION DE OBRA

Durante el tiempo de ejecución del presente informe en el Distrito de Policía del Municipio de Turbaco se están ejecutando las siguientes actividades:

- Las Actividades Suministro e instalación aires acondicionados tipo mini Split convencional 18.000 BTU y 24.000 BTU se llevaron a cabo en las áreas del segundo piso y tercer piso.
- La Actividad de suministro e instalación de estuco plástico se realizaron en las diferentes áreas donde se intervino con el cambio de cielo raso en PVC esto con el fin de mejorar los acabados y así entregar las áreas en óptimas condiciones.
- La Actividad de suministro e instalación de pintura blanca tipo 1 a 3 manos en interiores se realizaron en las diferentes áreas donde se intervino con el cambio de cielo raso en PVC y estuco esto con el fin de darle un acabado final y así entregar las áreas en óptimas condiciones, estas áreas intervenidas en pintura fueron oficina Comando, logística, sala cieps buitrones en las diferentes zonas de la estación.

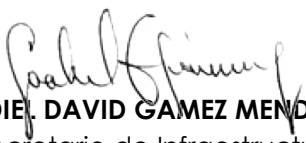




- La Actividad suministro e instalación de pintura blanca tipo 1 a 3 manos, para exteriores incluye raspado y lijado de pintura en mal estado andamiaje para trabajo en alturas, en la zona del frente de la estación y en la terraza de la estación.
- La Actividad suministro e instalación de pintura Gris Basalto tipo 1 a 3 manos, para exteriores incluye raspado y lijado de pintura en mal estado andamiaje para trabajo en alturas, en la zona del frente de la estación y en la terraza de la estación.

SINAPSIS CONTRACTUAL

- Con fecha 12 de septiembre de 2024 el municipio de Turbaco público el proceso de selección LIC-007-2024 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICIA TURBACO, BOLIVAR.
- Con fecha 02 de octubre de 2024 en audiencia de adjudicación se de acuerdo al informe de selección se adjudica el contrato al CONSORCIO MANTENIMIENTO IC
- Con fecha 10 de octubre se suscribe contrato LIC-007-2024 entre el municipio de Turbaco y el CONSORCIO MANTENIMIENTO IC por un valor de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$775.941.413.00) M/CTE
- Con fecha 30 de octubre de 2024 el municipio de Turbaco público el proceso de selección MC-025-2024 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICÍA TURBACO BOLIVAR
- Con fecha 12 de noviembre se publica informe de selección siendo el primero en orden de elegibilidad el GP CONSTRUCCIONES E IINVERSIONES S.A.S
- Con fecha 14 de noviembre se publica la aceptación de la oferta a favor de GP CONSTRUCCIONES E IINVERSIONES S.A.S por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE \$ 55.651.083,04
- Con fecha 02 de diciembre se aprueban las pólizas del contrato LIC-007-2024 y se legaliza el inicio de obras.
- Con fecha 04 de diciembre se aprueban las pólizas del contrato MC-025-2024 y se legaliza el inicio de obras.
- Con fecha 30 de septiembre se suspenden los contratos de obra e interventoría mediante la suscripción del acta de suspensión 01.
- Habiendo superado las causales que motivaron la suspensión, Con fecha 17 de enero de 2025 se reinician los contratos mediante la suscripción de las respectivas actas de inicio
- Con fecha 17 de enero de 2025 se modifica el plazo de ejecución de los respectivos contratos hasta el 26 de febrero de 2025.
- Con fecha 14 de febrero se suscribe OTROSI 02 a los contratos de obra e interventoría, extendiendo el plazo de ejecución hasta el 14 de marzo de 2025
- Con fecha 14 de marzo de 2025 se suscribe OTROSI 03, adicionando en valor la suma de \$250.000.000,00 al contrato de obra, y OTROSI 03 adicionando en valor la suma de \$ 27.825.541,52 al contrato de interventoría, extendiendo el plazo de los mismos hasta el 14 de abril de 2025.
- Con fecha 31 de mayo de firma acta de recibo a satisfacción.


SADIE. DAVID GAMEZ MENDOZA
Secretario de Infraestructura
Turbaco-bolívar
Supervisor.

Proyecto: Luis Daniel Berdugo. P.U. Secretaria de infraestructura



Conmutador (605) 643 6408



contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
www.turbaco-bolivar.gov.co

Avenida México Calle 17 # 804
Plaza principal, Turbaco - Bolívar

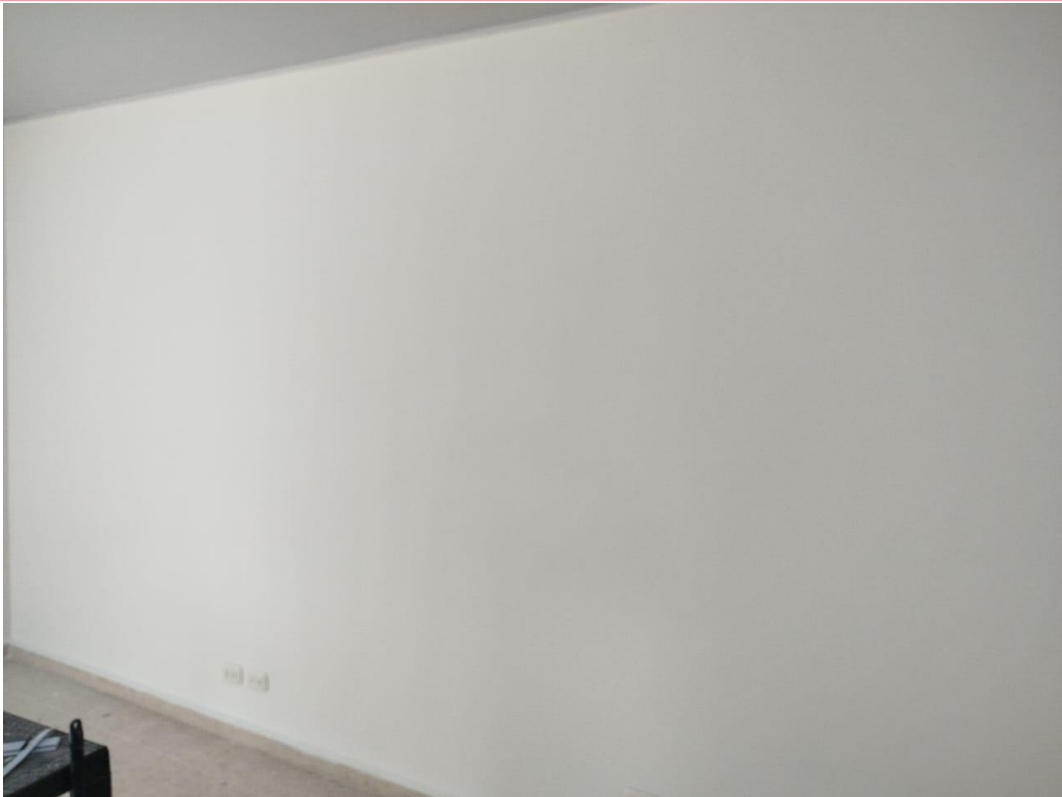


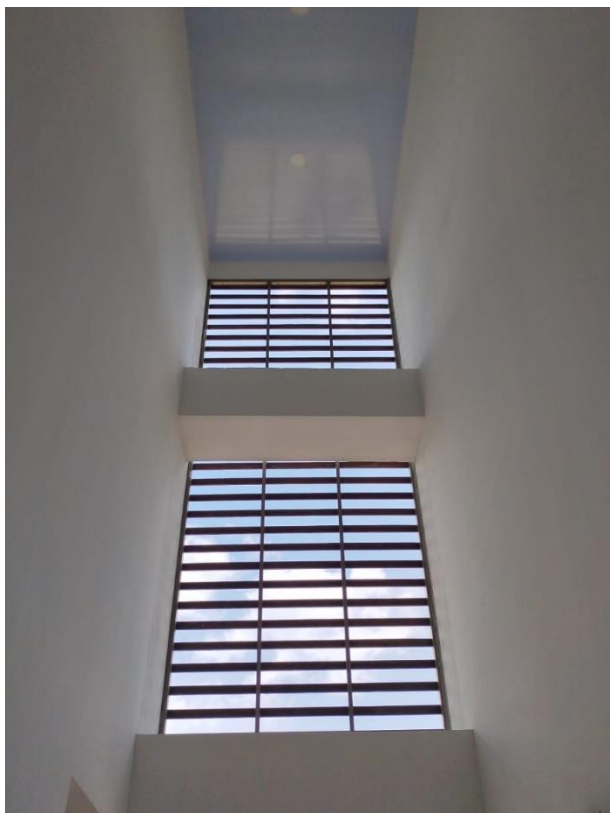


RESGISTRO FOTOGRAFICO











Alcaldía Municipal de Turbaco

Nit. 890.481.149-0



Conmutador (605) 643 6408



contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
www.turbaco-bolivar.gov.co

Avenida México Calle 17 # 804
Plaza principal, Turbaco - Bolívar





Alcaldía Municipal de Turbaco

Nit. 890.481.149-0



Conmutador (605) 643 6408



contactenos@turbaco-bolivar.gov.co

www.turbaco-bolivar.gov.co

Avenida México Calle 17 # 804
Plaza principal, Turbaco - Bolívar







Alcaldía Municipal de Turbaco

Nit. 890.481.149-0



Conmutador (605) 643 6408



contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
www.turbaco-bolivar.gov.co

Avenida México Calle 17 # 804
Plaza principal, Turbaco - Bolívar





Alcaldía Municipal de Turbaco

Nit. 890.481.149-0



Conmutador (605) 643 6408



contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
www.turbaco-bolivar.gov.co

Avenida México Calle 17 # 804
Plaza principal, Turbaco - Bolívar





Alcaldía Municipal de Turbaco

Nit. 890.481.149-0



Conmutador (605) 643 6408



contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
www.turbaco-bolivar.gov.co

Avenida México Calle 17 # 804
Plaza principal, Turbaco - Bolívar





Alcaldía Municipal de
Turbaco
Nit. 890.481.149-0



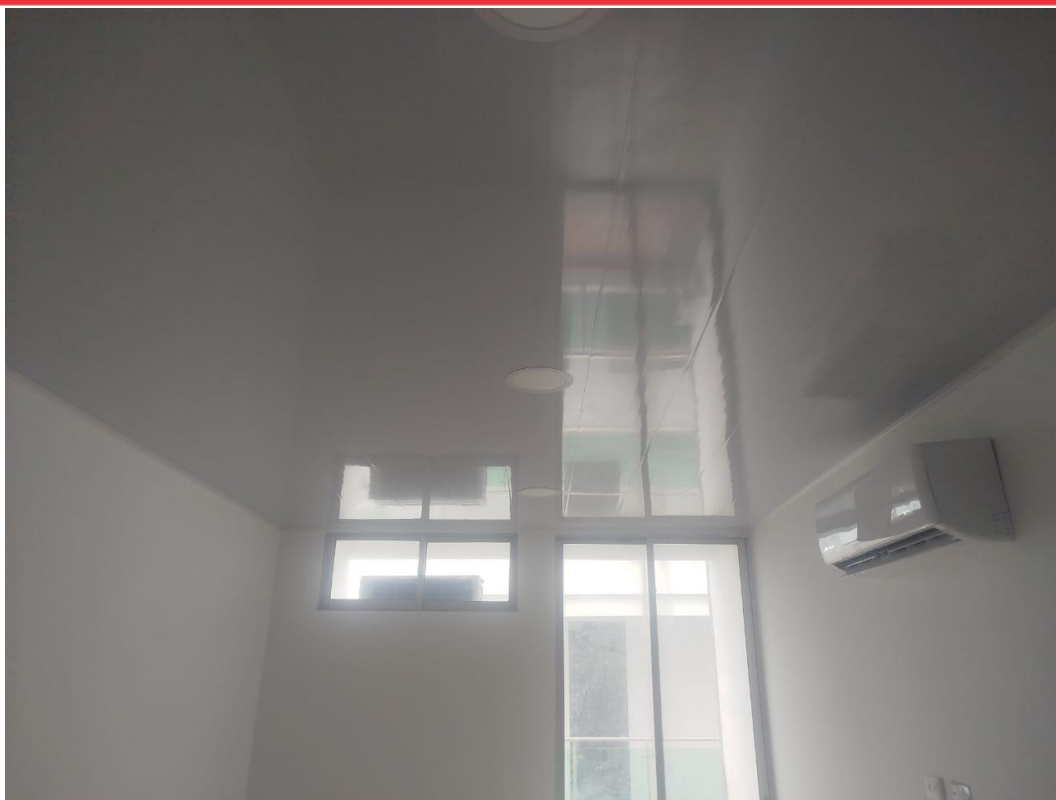
Conmutador (605) 643 6408



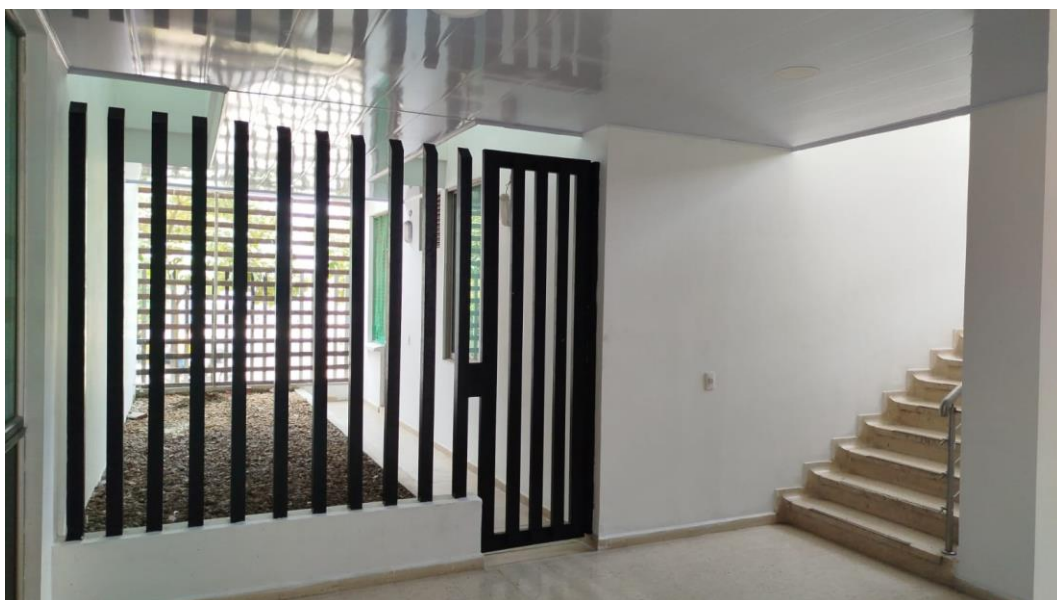
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
www.turbaco-bolivar.gov.co

Avenida México Calle 17 # 804
Plaza principal, Turbaco - Bolívar

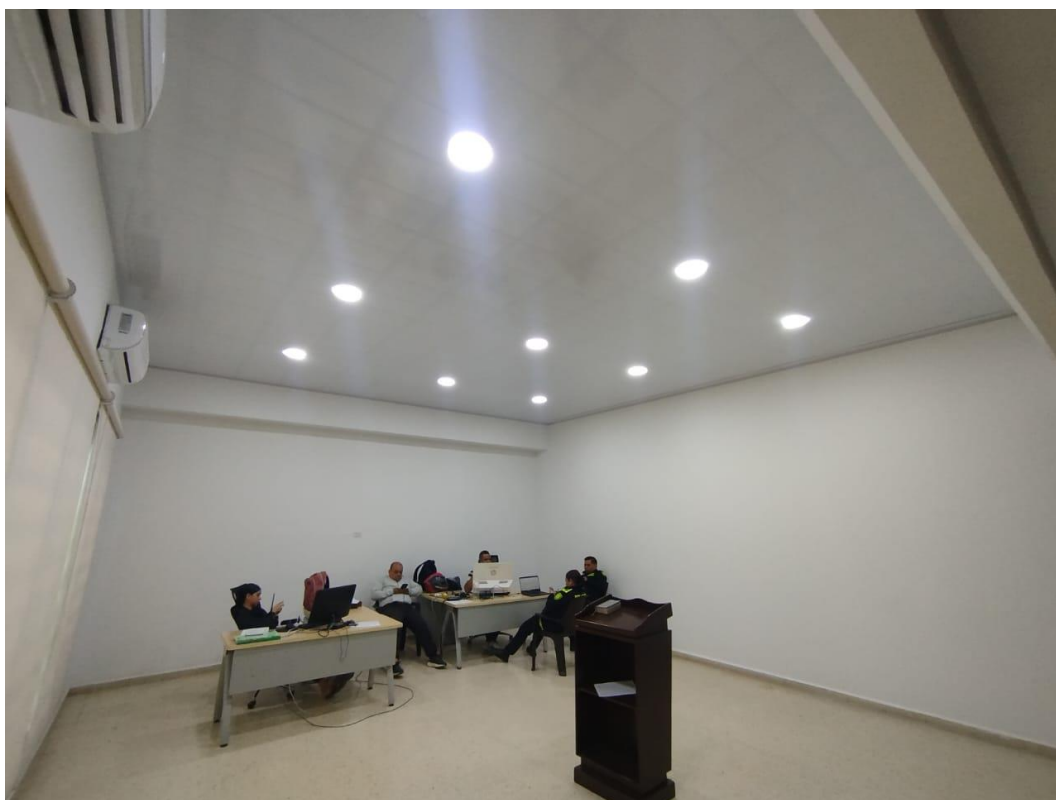














CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2025 - 17:46:00
Recibo No. S000007799, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TTzwcRXg3K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 900885566-9
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-349562-12
Fecha de matrícula: 02 de Septiembre de 2015
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de Abril de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: LOS CORALES MANZANA Ñ CASA 44 OF 101
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:

gpconstruccioneseinversiones@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3004935318
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: LOS CORALES MANZANA Ñ CASA 44 OF 101
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2025 - 17:46:00
Recibo No. S000007799, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TTzwcRXg3K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gpconstruccioneseinversiones@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3004935318
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 13 de Agosto de 2015, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de Septiembre de 2015 bajo el número 116,897 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal: 1) CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES a) La construcción de 'todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares, y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos, b) el montaje y levantamiento en sitios de construcciones prefabricadas; c) la reforma o renovación de estructuras residenciales existentes; d) el montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas, y demás elementos metálicos realizados por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales. CONSTRUCCION DE EDIFICIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2025 - 17:46:00
Recibo No. S000007799, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TTzwcRXg3K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NO RESIDENCIALES: instituciones educativas, puestos de salud, 'clínicas, plazas de mercado público, escenarios deportivos, edificaciones gubernamentales, plazas públicas, interventorías, auditorias civiles, consultorías; CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y OBRAS CIVILES: la construcción, conservación y reparación de carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones, construcción de puentes y viaductos, construcción de túneles, asfaltado de carreteras, pinturas y otros tipos de marcado de carretera. CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO: la construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con la tubería de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones, b) tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones, obras auxiliares en zonas urbanas; c) construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua d) sistemas de riego(canales); f) la construcción de sistemas de alcantarillado(incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforaciones de pozos de agua, INSTALACIONES ELECTRICAS: a) instalaciones y accesorios eléctricos; b) sistemas de iluminación; c) alumbrado de calles y señales eléctricas. TERMINACION Y ACABADOS DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL: a) la aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso, y estuco para interiores y exteriores; b) la instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas. TODO LO RELACIONADO CON LA INGENIERIA CIVIL, ELECTRICA, HIDRAULICA, Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$30.000.000,00	30.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$30.000.000,00	30.000	\$1.000,00
PAGADO	\$30.000.000,00	30.000	\$1.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2025 - 17:46:00
Recibo No. S000007799, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TTzwcRXg3K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, con las mismas facultades del representante legal principal, quien lo remplazara en caso de ausencia, faltas absolutas y temporales, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ LEMUS	C 80.882.346
	DESIGNACION	



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2025 - 17:46:00
Recibo No. S000007799, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TTzwcRXg3K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por acta No. 001-2018 del 7 de Mayo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Mayo de 2018 bajo el número 141,095 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL	JAIME SUAREZ FERIA	C	15.021.110
SUPLENTE	DESIGNACION		

Por acta No. 001-2018 del 7 de Mayo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Mayo de 2018 bajo el número 141,095 del Libro IX del Registro Mercantil.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 4390
Otras actividades código CIIU: 4220, 4210



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2025 - 17:46:00
Recibo No. S000007799, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TTzwcRXg3K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
Matrícula No.:	09-349563-02
Fecha de Matrícula:	02 de Septiembre de 2015
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	LOS CORALES MANZANA Ñ CASA 44 OF 101
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2025 - 17:46:00
Recibo No. S000007799, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TTzwcRXg3K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,933,258.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

No. PÓLIZA	CG-1060284	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40214683	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	04/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 13/11/2024	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 31/12/2027	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.885.566-9
DIRECCIÓN	LOS CORALES MZ Ñ LOTE 44	TELÉFONO	3004935318
ASEGURADO	MUNICIPIO DE TURBACO	No. DOC. IDENTIDAD	890.481.149-0
DIRECCIÓN	AVENIDA MEXICO CALLE 17 # 804	TELÉFONO	6436408
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE TURBACO	No. DOC. IDENTIDAD	890.481.149-0
DIRECCIÓN	AVENIDA MEXICO CALLE 17 # 804	TELÉFONO	6436408

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.MC-025-2024 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICÍA TURBACO BOLIVAR

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/11/2024	24:00 Horas Del 30/04/2025	5.575.818,30	10.266,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 13/11/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	2.787.909,15	21.826,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 13/11/2024	24:00 Horas Del 30/04/2025	11.151.636,60	20.531,00
TOTAL ASEGURADO			\$	19.515.364,05

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	52.623,00
ALIADOS INTEGRALES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/12/2024	EXTRA PRIMA	
		PRIMA NETA	\$ 52.623,00
		GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
		IVA	\$ 10.948,00
		TOTAL A PAGAR	\$ 68.571,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

No. PÓLIZA	CG-1060284	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40214683	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	04/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	13/11/2024	24:00 Horas Del	31/12/2027	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

- (I)** LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
- (II)** EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
- (III)** LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARÁN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARÁ A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20____



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



EL TOMADOR/ASEGURADO

Página principal

Aumentar el contraste

228

UTC -5 16:33:33

GP CONSTRUCCIONES...

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio

Menú

Administración de contratos

Ver Contrato

1

Información general

2

Condiciones

3

Bienes y servicios

4

Documentos del Proveedor

5

Documentos del contrato

6

Información presupuestal

7

Ejecución del contrato

8

Modificaciones del Contrato

9

Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal

DETALLE DE LA GARANTÍA

incógnita

Aprobado por CLAUDIA ESPINOSA PUELLO 21-07-2025 20:33

Identificación de la garantía

CO1.WRT.16945137

Referencia de la garantía

CG-1060284

Estado

Aceptada

Justificación

☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

☒ Cumplimiento - Pago de salarios

☒ Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía

☐ Contrato de seguro

☐ Patrimonio autónomo

☒ Garantía bancaria

Garantía

SEGUROS MUNDIAL

Subtipo de garantía

Garantía bancaria

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	8.347.662,46 pesos colombianos	12 días para terminar (14/09/2025 23:59:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	4.173.831,23 pesos colombianos	14/05/2028 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	16.695.324,91 pesos	12 días para terminar (14/09/2025 23:59:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento
☐ MODIFICACION CUMPLIMIENTO - OTRO SI 4.pdf	MODIFICACION CUMPLIMIENTO - OTRO SI 4.pdf

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

☒ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas

☐ Sí ☒ No

Seriedad de la oferta

☒ Sí ☐ No

Cumplimiento

☒ Sí ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato

10.000000

Fecha de vigencia (desde)

13/11/2024 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/04/2025 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del contrato

5,00

Fecha de vigencia (desde)

13/11/2024 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

13/11/2027 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

13/11/2024 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/04/2025 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra

☐ Sí ☒ No

contractual

Fecha límite

para entrega de garantías: 15/11/2024 19:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 21/04/2025 11:47:58 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle
-------------------	---------------	------------------	-------	--------	-----------	--------	---------

DETALLE DE LA GARANTÍA

Configuración

Condiciones

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	AVEN MÉXICO PLAZA PRINCIPAL
Ubicación	CO-BOL-13836 - Turbaco
País	COLOMBIA
Departamento	Bolívar
Municipio	Turbaco
Dirección	AVEN MÉXICO PLAZA PRINCIPAL
Código postal	
	Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:	
Longitud:	

Municipio de ejecución del contrato

IDENTIFICACIÓN	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE TURBACO	COLOMBIA > Bolívar > Turbaco

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

DETALLE DE LA GARANTÍA

No. PÓLIZA	CG-1060284	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	40222750	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	21/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	04/12/2024	24:00 Horas Del	14/05/2028	N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.885.566-9
DIRECCIÓN	LOS CORALES MZ N LOTE 44	TELÉFONO	3004935318
ASEGURADO	MUNICIPIO DE TURBACO	No. DOC. IDENTIDAD	890.481.149-0
DIRECCIÓN	AVENIDA MEXICO CALLE 17 # 804	TELÉFONO	6436408
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE TURBACO	No. DOC. IDENTIDAD	890.481.149-0
DIRECCIÓN	AVENIDA MEXICO CALLE 17 # 804	TELÉFONO	6436408

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE Y APLICA OTROSI NO 4 DEL 14/04/2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN VIGENTES SIN CAMBIOS

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.MC-025-2024 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICÍA TURBACO BOLIVAR

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/04/2025	24:00 Horas Del 14/09/2025	8.347.662,46	8.333,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 14/04/2025	24:00 Horas Del 14/05/2028	4.173.831,23	8.333,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 14/04/2025	24:00 Horas Del 14/09/2025	16.695.324,91	8.334,00
TOTAL ASEGURADO			\$	29.216.818,60

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ALIADOS INTEGRALES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/04/2025
------------------	---

PRIMA BRUTA	\$	25.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	25.000,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	\$	29.750,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUESTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	CG-1060284	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	40222750	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	21/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/12/2024	24:00 Horas Del	14/05/2028	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



Página principal

Aumentar el contraste

228

UTC -5 16:34:15

GP CONSTRUCCIONES...

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio

Menú

Administración de contratos

Ver Contrato

1

Información general

2

Condiciones

3

Bienes y servicios

4

Documentos del Proveedor

5

Documentos del contrato

6

Información presupuestal

7

Ejecución del contrato

8

Modificaciones del Contrato

9

Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal

DETALLE DE LA GARANTÍA

incógnita

Aprobado por CLAUDIA ESPINOSA PUELLO 12-04-2024 23:20

Identificación de la garantía

CO1.WRT.15805225

Referencia de la garantía

CG-1060284

Estado

Aceptada

Justificación

☒Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

☒Cumplimiento - Pago de salarios

☒Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía

☐Contrato de seguro

☐Patrimonio autónomo

☒Garantía bancaria

Garantía

SEGUROS MUNDIAL

Subtipo de garantía

Garantía bancaria

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	5.575.818,30 pesos	30/04/2025 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	2.787.909,15 pesos	31/12/2027 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	11.151.636,60 pesos	30/04/2025 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento	
☐ POLIZA DE CUMPLIMIENTO MC-025-2024 TURBACO.pdf	POLIZA DE CUMPLIMIENTO MC-025-2024 TURBACO.pdf	Descargar Detalle

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

☒ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas

☐ Sí ☒ No

Seriedad de la oferta

☒ Sí ☐ No

Cumplimiento

☒ Sí ☐ No

☒Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato10.000000

Fecha de vigencia (desde)13/11/2024 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)30/04/2025 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Pago de salarios

☒ % del valor del contrato5,00

Fecha de vigencia (desde)13/11/2024 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)13/11/2027 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Calidad del servicio

☒ % del valor del contrato10,00

Fecha de vigencia (desde)13/11/2024 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)30/04/2025 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra

☐ Sí ☒ No

contractual

Fecha límite para entrega de garantías: 15/11/2024 19:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 21/04/2025 11:47:58 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle
-------------------	---------------	------------------	-------	--------	-----------	--------	---------

DETALLE DE LA GARANTÍA

Configuración

Condiciones

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	AVEN MÉXICO PLAZA PRINCIPAL
Ubicación	CO-BOL-13836 - Turbaco
País	COLOMBIA
Departamento	Bolívar
Municipio	Turbaco
Dirección	AVEN MÉXICO PLAZA PRINCIPAL
Código postal	
	Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:	
Longitud:	

Municipio de ejecución del contrato

IDENTIFICACIÓN	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE TURBACO	COLOMBIA > Bolívar > Turbaco

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

DETALLE DE LA GARANTÍA